



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2022, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 60/2022, por el que se aprueba el informe “ANÁLISIS DEL DISEÑO DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES VINCULADAS A LA COVID-19 TRAMITADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2020”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Mario Amilivia González





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL DISEÑO
DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES VINCULADAS A LA
COVID-19 TRAMITADAS POR LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2020**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2021



Cód. Validación: 5HESZXXW74CM9ZS7R29RG2W6 | Verificación: <https://consejodecuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 133

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	7
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	7
I.2. MARCO JURÍDICO	7
I.2.1. NORMATIVA ESTATAL.....	7
I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA	8
I.2.3. NORMATIVA EUROPEA	9
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	11
II.1. OBJETIVOS	11
II.2. ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	12
II.2.1. ALCANCE.....	12
II.2.2. METODOLOGÍA	14
II.2.3. LIMITACIONES	14
II.2.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	15
III. CONCLUSIONES	16
III.1. SOBRE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS.....	16
III.2. SOBRE EL TIPO DE SUBVENCIONES O AYUDAS	16
III.3. SOBRE LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONTROL.....	17
III.4. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS	18
III.5. SOBRE LOS OBJETIVOS DE LAS AYUDAS	18
III.5.1. APOYO AL TEJIDO PRODUCTIVO.....	18
III.5.2. MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL.....	19
IV. RECOMENDACIONES	20
V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	21
V.1. SITUACIÓN ECONÓMICA PREVIA A LA PANDEMIA.....	21
V.1.1. SITUACIÓN ECONÓMICA EN CASTILLA Y LEÓN	22
V.2. IMPACTO ECONÓMICO DE LA PANDEMIA	25
V.3. POLÍTICAS ECONÓMICAS FRENTE A LA COVID-19	32
V.4. PLANES DE AYUDAS EN CASTILLA Y LEÓN	34
V.4.1. PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS	34
V.4.2. PLAN DE CHOQUE PARA EL EMPLEO	35
V.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS.....	36



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

V.5.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS AYUDAS	37
V.5.2. PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	44
V.5.3. BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	46
V.5.4. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CHOQUE	46
V.6. PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONTROL	46
V.6.1. PLANIFICACIÓN	46
V.6.2. DISEÑO	48
V.6.3. CONTROL	52
V.7. EVALUACIÓN DE OBJETIVOS	53
V.7.1. INFORMES DE EVALUACIÓN	53
V.7.2. EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS	54
ÍNDICE DE CUADROS	63
ÍNDICE DE GRÁFICOS	65
ÍNDICE DE ANEXOS	66



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020



SIGLAS Y ABREVIATURAS

BDNS	Base de datos nacional de subvenciones.
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CCOO	Comisiones Obreras.
CECALE	Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León.
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
COVID-19	Coronavirus Disease.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
CyL	Castilla y León.
DGCC	Dirección General de Comercio e Industria.
DGESA	Dirección General de Economía Social y Autónomos.
DGI	Dirección General de Industria.
DGTPRL	Dirección General de trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
DGTu	Dirección General de Turismo.
ECyL	Empleo Castilla y León.
EELL	Entidades Locales.
ERE	Expediente de Regulación de empleo.
ERTE	Expediente de Regulación Temporal de Empleo.
ESFL	Entidades sin fines de lucro.
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo regional.
HAC	Hacienda.
HORECA	Hoteles, Restaurantes y Caterings.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

I+D	Investigación y Desarrollo.
ICE	Instituto para la Competitividad Empresarial.
IESCYL	Instituto de Estudios en Ciencias de la Salud en Castilla y León.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
ISSAI	Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.
JCyL	Junta de Castilla y León.
M€	Millones de euros.
N.º, n.º	Número.
OCEX	Órganos de Control Externo Autonómicos.
PES	Plan Estratégico de Subvenciones
PIB	Producto interno bruto.
PIE	Personal de Integración y Empleo.
Pyme/s	Pequeña/s y mediana/s empresa/s.
REACT-EU	Recovery Assistance for Cohesión and the Territories of Europe (Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa).
S.G.R.	Sociedad de Garantía Recíproca.
s/d	Sin datos.
UE	Unión Europea.
UEM	Unión Económica y Monetaria.
UGT	Unión General de Trabajadores.
UNICEF	United Nations Children's Fund (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).
VAB	Valor agregado bruto.

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el Apartado I.2. Marco Jurídico.



NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros. A su vez, para favorecer una mejor exposición de las conclusiones, en este apartado los importes monetarios figuran truncados sin decimales, excepto cuando su importe es inferior a 10 millones de euros; los porcentajes se presentan sin decimales.

Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los decimales, excepto en los datos expresados en porcentajes que figuran con uno o dos decimales en virtud del grado de detalle que se requiera en cada caso; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados.

Todos los gráficos y cuadros incluidos en el presente Informe son de elaboración propia; se han creado a partir de la información publicada por distintos organismos públicos con fecha de última extracción el 28 de febrero de 2022 o con la información facilitada.



I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

Conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económico-financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 2.1 b) de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, señala que está incluida dentro del ámbito subjetivo de fiscalización de esta institución la administración general de la Comunidad Autónoma. Por su parte, el apartado 2º del artículo 3 de la misma ley, reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales.

Por otra, parte el artículo 12.1 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, señala dentro del alcance de la función fiscalizadora *“la utilización de los recursos disponibles atendiendo al grado de cumplimiento de los objetivos, al coste de los medios elegidos o si tales medios se utilizaron de la forma más adecuada”*.

Atendiendo a dicha regulación, el Plan Anual de Fiscalizaciones para 2021, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes en su reunión de 11 de febrero de 2021 (BOCyL n.º 36 de 22 de febrero), incluyó entre las actuaciones previstas un Informe relativo al *“Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020”*.

I.2. MARCO JURÍDICO

La legislación que resulta más relevante, a los efectos del objeto de este Informe se sintetiza, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

I.2.1. NORMATIVA ESTATAL

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



- Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. Anexo II
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.
- Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
- Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León (LSCyL).
- Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19.
- Decreto-ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID-19.
- Orden AGR/351/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/636/2018, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER 2014-2020, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Orden AGR/702/2020, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones de asistencia de emergencia a productores de actividades ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (medida 21), cofinanciada por el FEADER y se convocan las ayudas.

I.2.3. NORMATIVA EUROPEA

- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola.
- Reglamento Delegado (UE) 2020/591 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se abre, con carácter temporal y excepcional, un régimen de ayuda al almacenamiento privado de determinados quesos y se fija por anticipado el importe de la ayuda.
- Reglamento Delegado (UE) 2020/592 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el



sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/595 de la Comisión de 30 de abril de 2020 por el que se concede una ayuda para el almacenamiento privado de carne de ovino y caprino y por el que se fija por anticipado el importe de la ayuda.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/598 de la Comisión, de 30 de abril de 2020, por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de leche desnatada en polvo y se fija por anticipado el importe de la ayuda.



II. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

II.1. OBJETIVOS

El objetivo de este trabajo ha sido analizar el diseño y la implementación de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 en la Comunidad, realizando para ello una auditoría operativa.

Como objetivos específicos se plantearon los siguientes:

1. Verificar que la administración regional ha convocado todas las subvenciones y ayudas vinculadas a la COVID-19 previstas en el Plan de Medidas Extraordinarias y en el Plan de Choque de desarrollo del Pacto para la Recuperación Económica. Asimismo, verificar si se han convocado otras subvenciones y ayudas destinadas a paliar las consecuencias de la pandemia generada por la COVID-19 que no estén previstas en los citados Planes.
2. Comprobar, por una parte, si las ayudas y subvenciones convocadas han sido de nueva creación, para hacer frente exclusivamente a las consecuencias originadas por la pandemia o son adaptaciones en cuanto a las condiciones y cuantías de las convocadas en los ejercicios anteriores con la misma finalidad y, por otra parte, identificar las principales áreas de actuación, entes convocantes y procedimientos de concesión.
3. Confirmar si se ha modificado la planificación estratégica de subvenciones de las consejerías y entidades que integran la administración general e institucional a efectos de incorporar las convocatorias que traen su causa en la COVID-19 y si se han definido indicadores del cumplimiento de sus objetivos.
4. Verificar que las consejerías y los entes públicos de la administración general e institucional evalúan las ayudas y subvenciones ejecutadas, con el fin de analizar si se han cumplido los objetivos y efectos previstos en las bases reguladoras, convocatorias y en su caso, planes estratégicos.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III), aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo de 16 de junio de 2014 y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Adicionalmente, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los OCEX en particular la ISSAI 3000, Norma para la Auditoría de Desempeño y la ISSAI 3100 Directrices para la fiscalización operativa.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, las áreas estudiadas incluyen todas las actuaciones y comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Las labores de fiscalización se han desarrollado en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, a partir de la documentación solicitada. El trabajo de campo finalizó en marzo de 2022.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

II.2. ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II.2.1. ALCANCE

Para poder examinar, de acuerdo con los objetivos planteados en el Apartado II.1, cómo la Comunidad de Castilla y León ha gestionado las ayudas concedidas con motivo de la pandemia provocada por la COVID-19, se ha incluido dentro del ámbito subjetivo a todos los entes que forman parte de la administración general e institucional de la Comunidad.

Las actuaciones fiscalizadoras se han limitado al periodo comprendido entre la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hasta el 30 de septiembre de 2021. Todo ello sin perjuicio de haber podido tener en cuenta aquella documentación, hechos y actuaciones que, siendo anteriores o posteriores, se haya estimado conveniente para el cumplimiento de los objetivos fijados.

Las actuaciones fiscalizadoras han comprendido todas las ayudas y subvenciones convocadas dentro del ámbito temporal definido para este Informe y comunicadas por los entes fiscalizados como ayudas y subvenciones concedidas con motivo de la pandemia provocada por la COVID-19 salvo las excepciones contempladas en el apartado V.5. Con objeto de unificar criterios, en aquellas subvenciones directas que no habían consignado el importe convocado, al no existir una convocatoria propia, se ha considerado el mismo importe que el concedido a efecto de no distorsionar las conclusiones obtenidas.

Los trabajos de fiscalización, para alcanzar los objetivos generales descritos en el apartado correspondiente de este Informe, se han agrupado en las siguientes áreas de trabajo:

1. Identificación de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19, su carácter excepcional y su vinculación con los planes aprobados.

Se han identificado y cuantificado todas las subvenciones y ayudas convocadas en los ejercicios 2020 y 2021 destinadas a mitigar las consecuencias económicas derivadas de la pandemia ocasionada por la COVID-19 a partir de la información obtenida de la web de la Junta de Castilla y León. Adicionalmente, se ha solicitado a las consejerías de la administración general y a los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado de



la administración institucional listados individualizados de las ayudas y subvenciones convocadas con ese fin. Igualmente se ha utilizado el Portal de datos abierto autonómico y estatal y la BDNS para delimitar el conjunto de subvenciones y ayudas autonómicas convocadas para paliar las consecuencias de la COVID-19.

Se han identificado si las subvenciones y ayudas convocadas se han creado novedosamente para afrontar los efectos derivados de la pandemia provocada por la COVID-19 o si se trata de subvenciones y ayudas que se venían convocando en ejercicios anteriores en las mismas áreas y que se han adaptado a la nueva situación generada. En este contexto, en el caso de hacer uso de la concesión directa se ha verificado la concesión de dicha forma de concesión, así como su coherencia con los objetivos planteados por la orden de convocatoria.

Se han clasificado las subvenciones y ayudas convocadas en función de los criterios que se han considerado más relevantes como por ejemplo el órgano convocante, los destinatarios de estas, el procedimiento de concesión, ... etc.

Se ha verificado la conexión de las ayudas y subvenciones convocadas con las medidas contempladas en el Plan de Medidas Extraordinarias y el Plan de Choque para el Empleo. Igualmente se ha verificado la existencia de ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 que no se contemplaban en esos Planes.

2. Planificación, diseño y control de las ayudas y subvenciones

Se ha comprobado si se han actualizado y adecuado los planes estratégicos de las consejerías y de los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado para incorporar el grueso de las convocatorias de ayudas y subvenciones destinadas a hacer frente a la situación acaecida en el periodo fiscalizado por la COVID-19. Alternativamente se ha verificado si ha existido una planificación estratégica común de varias consejerías y sus organismos adscritos y vinculados, para hacer frente a las consecuencias de la pandemia.

Se ha identificado la situación concreta que ha dado lugar a la convocatoria de cada una de las ayudas y subvenciones y los objetivos que se persiguen con su otorgamiento, basándose en las bases reguladoras, convocatorias y en su caso en la planificación estratégica.

Se ha comprobado si los órganos gestores han definido indicadores que posibiliten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

3. Evaluación del cumplimiento de los objetivos de las ayudas y subvenciones

Se ha verificado si las consejerías y los entes públicos de la administración institucional evalúan las ayudas y subvenciones ejecutadas, con el fin de



analizar si se han cumplido los objetivos y efectos previstos en las bases reguladoras, convocatorias y en su caso, planes estratégicos. A estos efectos se han solicitado los informes de evaluación del cumplimiento de los objetivos perseguidos. Se ha comprobado el régimen de control de las ayudas.

II.2.2. METODOLOGÍA

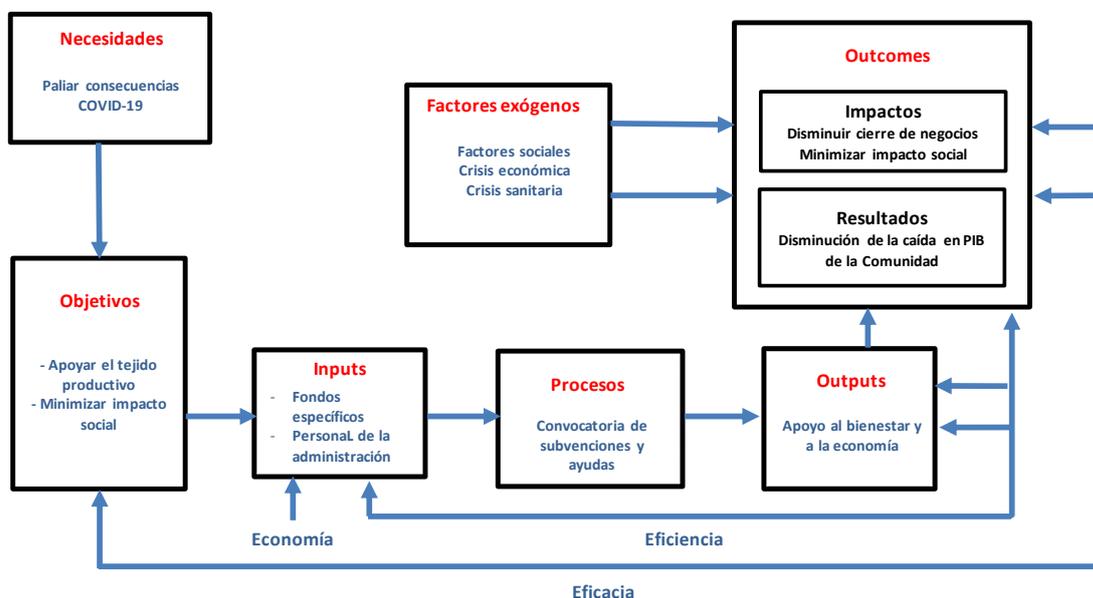
Se ha analizado el impacto de la COVID-19 en la economía de la Comunidad, teniendo en cuenta las consecuencias económicas causadas por la pandemia y las características de la actividad productiva de Castilla y León; se ha evaluado durante el trabajo la relevancia de las medidas adoptadas, así como la coherencia de estas respecto al Plan de choque para el Empleo y al Plan de Medidas Extraordinarias Finalmente, para evaluar el cumplimiento de los objetivos perseguidos, se han planteado las siguientes preguntas:

Pregunta 1: ¿las ayudas y subvenciones concedidas realmente han conseguido apoyar el tejido productivo de la Comunidad?

Pregunta 2: ¿las ayudas y subvenciones han contribuido a minimizar el impacto social provocado por la pandemia sanitaria?

El modelo que se ha seguido para el análisis es el siguiente:

Gráfico 1 - Modelo lógico de la intervención



II.2.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones al alcance, habiendo adoptado el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

II.2.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Informe Provisional se remitió el 2 de junio de 2022 a las siguientes Consejerías / Entes:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Industria, Comercio y Empleo.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Consejería de Movilidad y Transformación Digital.
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- Servicio Público de Empleo (ECyL).
- Gerencia de Servicios Sociales.

El Servicio Público de Empleo (ECyL), con fecha 22 de junio de 2022, presentó alegaciones al Informe de referencia. Dado que el plazo finalizó el día 20 de junio, estas alegaciones tienen la consideración de extemporáneas. A tenor de lo previsto en el artículo 26.4 del Reglamento del Consejo de Cuentas, las alegaciones extemporáneas no se incorporan al Informe, si bien las mismas junto con su documentación justificativa han sido examinadas para su valoración, dejando constancia del resultado en el Informe.

La Consejería de Cultura y Turismo, presentó alegaciones al Informe de referencia con fecha de entrada en el registro del Consejo de Cuentas el 29 de junio de 2022. Dado que el plazo finalizó el día 21 de junio, estas alegaciones tienen la consideración de extemporáneas. A tenor de lo previsto en el artículo 26.4 del Reglamento del Consejo de Cuentas, las alegaciones extemporáneas no se incorporan al Informe.

Las alegaciones admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención expresa de dicha circunstancia mediante notas a pie de página. En los casos en los que no se ha considerado suficientemente fundamentada la alegación, por no aportar argumentación suficiente o documentación necesaria, no se ha producido ninguna alteración en la redacción del Informe.



III. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se obtienen del trabajo efectuado acerca del análisis y diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19, tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función del alcance y la metodología señalados en el apartado II.2 del presente Informe, son las siguientes:

III.1. SOBRE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS

- 1) Diez entidades de la administración general e institucional de Castilla y León han comunicado haber convocado en 2020 y hasta septiembre de 2021, por motivo de la pandemia, ayudas y subvenciones por importe de 641 M€, a través de 97 líneas distintas, de los que se han concedido 454 M€ (un 70 % del importe convocado) habiéndose pagado 377 M€ (un 82 % del importe concedido) a 31 de diciembre de 2021. (Apartado V.5.1.)
- 2) En el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León, dentro del apartado específico de “ayudas COVID”, a 30 de septiembre de 2021, no constaban el 65 % de las 97 líneas de subvención comunicadas. (Apartado V.5.2)
- 3) De las 27 líneas de acción previstas en el Plan de Choque para el Empleo de 11 de noviembre de 2020, 18 se han instrumentalizado a través de las ayudas o subvenciones relacionadas con la COVID-19 comunicadas. (Apartado V.5.4.)

III.2. SOBRE EL TIPO DE SUBVENCIONES O AYUDAS

- 4) El Instituto para la Competitividad Empresarial (un 36 %) y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (un 14 %) son las dos entidades que concedieron un mayor importe de las 10 que comunicaron subvenciones. (Apartado V.5.1.)
- 5) En 56 de las 97 líneas comunicadas se ha abonado la totalidad del importe concedido. La Gerencia de Servicios Sociales ha pagado la totalidad del importe concedido en 15 de las 16 líneas que ha comunicado. (Apartado V.5.1.)
- 6) El 72 % del importe concedido por la pandemia se tramitó mediante ayudas y subvenciones comunicadas como de nueva creación, siendo de este tipo la totalidad del importe concedido por cuatro de las diez entidades. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente es la que menos ayudas de nueva creación ha comunicado, un 8 % del importe concedido por dicha consejería. (Apartado V.5.1.)
- 7) Se concedieron de forma directa 78 líneas de las 97 comunicadas, por importe de 366 M€ (un 80 %), instrumentándose mediante acuerdo de la Junta de Castilla y León la concesión de 43 líneas por importe de 167 M€ y 35 líneas mediante una convocatoria pública. (Apartado V.5.1.)



III.3. SOBRE LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONTROL

- 8) Con carácter general, los centros que han gestionado ayudas o líneas de subvenciones carecían de estudios previos específicos que apoyaran una correcta planificación. No obstante, se puede entender que tanto el Plan de Medidas Extraordinarias como el Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León sirven como soporte, aunque con un contenido incompleto, dada la excepcional situación y la necesidad de adoptar medidas urgentes y extraordinarias. (Apartado V.6.1.)
- 9) La Gerencia de Servicios Sociales y las Direcciones Generales de Comercio y Consumo (Consejería de Economía y Empleo) y la de Producción Agropecuaria (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural), ante la misma situación excepcional, realizaron estudios previos adicionales con el fin de analizar la situación y proceder a una correcta planificación de las ayudas, lo que muestra una especial diligencia. (Apartado V.6.1.)
- 10) Se han detectado 13 líneas de las 97 no incluidas en los preceptivos planes estratégicos de subvenciones de acuerdo con el artículo 4 de la Ley de Subvenciones de Castilla y León por importe total de 80 M€; las líneas número 21, 22, 26, 25 y 28 con un importe concedido de 7 M€ en 2020 y 2021 convocadas por la Consejería de Educación; las líneas número 38 y 40 convocadas por la Consejería de Cultura y Turismo con un importe concedido de 27 M€ en 2021; las líneas número 49 y 52 a 55 convocadas por el Instituto para la Competitividad Empresarial con un importe concedido de 25 M€ en 2020 y la línea 97 convocada por la Consejería de Presidencia. (Apartado V.6.2)¹
- 11) Los objetivos comunicados son coyunturales, al estar dirigidos a paliar las consecuencias de la pandemia, tanto desde el punto sanitario como económico y social, y están definidos de forma genérica. No se han definido objetivos para la línea número 39 de la Consejería de Cultura y Turismo, las líneas número 68 y 69 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y las líneas número 70 y 75 de la Gerencia de Servicios Sociales. (Apartado V.6.2.)
- 12) Los indicadores, cuando se definen, son simples, numéricos y en todo caso de actividad y no de impacto de la medida adoptada. Tampoco se aprecia una vinculación entre el objetivo de la ayuda y el indicador definido. Este tipo de indicadores impiden evaluar el impacto real de las medidas adoptadas y limitan su eficacia. (Apartado V.6.2.)
- 13) En el momento de finalizar los trabajos de campo no se habían realizado informes de seguimiento de las ayudas por parte de los entes gestores para formarse una opinión sobre la continuidad o no de éstas, ni tampoco informes de control financiero por parte de la intervención general de la Comunidad. (Apartado V.6.3.)

¹ Conclusión modificada en virtud de alegaciones.



III.4. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS

14) No consta la realización de informes de evaluación por parte los entes fiscalizados. Las Consejerías de Presidencia, Empleo e Industria, Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Social, Cultura y Turismo y el Instituto para la Competitividad Empresarial afirman no disponer de ellos. El resto no ha aportado evidencia de su realización. Debido a esta ausencia, la administración no puede valorar el efecto de las subvenciones comunicadas. (Apartado V.7.1.)

III.5. SOBRE LOS OBJETIVOS DE LAS AYUDAS

15) Un 84 % del importe total se convocó con el objetivo de mantener el tejido productivo de la Comunidad. De dicho importe, se concedió un 79 %, habiéndose pagado el 76 % del importe concedido a 31 de diciembre de 2021. El resto tuvo como objetivo minimizar el impacto social de la pandemia. (Apartado V.7.2.)

16) Tres de las diez entidades participantes, las Consejerías de Educación, de Empleo e Industria y la de Fomento y Medio Ambiente, han concedido ayudas tanto para apoyar al tejido productivo de la Comunidad como para minimizar el impacto social de la pandemia. (Apartado V.7.2.)

17) No se efectuaron pagos ni en 2020 ni en 2021 en 15 de las 97 líneas de ayudas que fueron convocadas por las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de Cultura y Turismo, de Empleo e Industria y por el Instituto para la Competitividad Empresarial. (Apartado V.7.2.)

18) La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la de Cultura y Turismo son las que más importe de las ayudas concedidas tenían pendiente de pago, un 77 % y un 94 % del importe concedido respectivamente. (Apartado V.7.2.)

19) Con los fondos específicos obtenidos por causa de la pandemia, Fondo COVID, Fondo Extraordinario y Línea COVID, se ha comunicado haber financiado 52 de las 97 líneas, siendo ésta última la más utilizada, costeando el 63 % del importe concedido financiado, esto es, 221 M€. (Apartado V.7.2.)

III.5.1. APOYO AL TEJIDO PRODUCTIVO

20) De los 360 M€ concedidos con el objetivo de apoyar el tejido productivo, el 52 % se dirigió a la economía en general, sin especificar sectores concretos de actividad: para cubrir necesidades de financiación (79 %), para financiar inversiones en desarrollo sostenible (10 %), para apoyar el mantenimiento del trabajo autónomo y a trabajadores incluidos en expedientes de regulación temporal de empleo (7 %) y el resto a investigación y desarrollo (un 2 %). (Apartado V.7.2.)

21) Las segundas ayudas en importancia, con un importe concedido de 60 M€, son las destinadas a paliar el déficit de los concesionarios de los servicios de transporte público de uso general de viajeros por carretera y sus infraestructuras



- complementarias, concedidas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Apartado V.7.2.)
- 22) Se concedieron ayudas a la agricultura y ganadería por importe de 49 M€ euros a través de 14 líneas distintas; el 56 % del importe concedido se destinó a la industria de transformación de productos agrícolas (números 65 y 66); 5 líneas, por importe de 1,2 M€ (un 2 %) se destinaron a potenciar el almacenamiento de productos agrícolas que no pudieron suministrarse debido a la pandemia (líneas 56 a 60). Ni unas ni otras se habían pagado a 31 de diciembre de 2021. (Apartado V.7.2.)
- 23) De las ayudas específicamente diseñadas para el sector turístico, con un importe concedido de 36 M€, el 66 % fueron destinadas a paliar la situación de pérdida económica sufrida por éste derivada de la crisis ocasionada por la COVID-19 (número 37 y 38), un 13 % a la adecuación de espacios seguros (número 40) y el 10 % al programa de apoyo financiero a pymes y autónomos pertenecientes al sector de alojamientos turísticos (número 54). (Apartado V.7.2.)
- 24) El importe concedido específicamente al sector de la hostelería ascendió a 13 M€ destinados a empresas que hubieran estado en expedientes de regulación temporal de empleo (número 13) y a bonificar gastos financieros, tanto para soportar el periodo de aplicación como de levantamiento de las medidas sanitarias preventivas como los derivados de operaciones de confirming “pago financiado” para las compras del canal HORECA a proveedores (número 55). (Apartado V.7.2.)
- 25) El importe concedido al sector comercial y a las ferias artesanales ascendió a 4 M€; el 89 % de las ayudas fueron dirigidas a las pymes (números 6 a 10) y el resto a paliar las consecuencias económicas para los sectores de feriantes y promotores de orquestas como efecto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (número 3). (Apartado V.7.2.)

III.5.2. MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL

- 26) Se concedieron 94 M€, un 20 % del importe total concedido comunicado, para minimizar el impacto social de la pandemia de los que el 94 % estaba pagado a 31 de diciembre de 2021. (Apartado V.7.2.)
- 27) El 75 % de estas ayudas se destinaron a las personas más vulnerables, 41 M€ (entre los que destacan los 29 M€, concedidos para atención domiciliaria, los 5 M€ para ayudas de alquiler de vivienda y los 3,4 M€ para alimentación) y a la contratación de personas desempleadas, 28 M€. (Apartado V.7.2.)
- 28) Se concedieron ayudas por importe de 6 M€ para la protección sanitaria, incluyendo tareas de limpieza y desinfección y equipos de protección tanto individual como colectiva. (Apartado V.7.2.)



IV. RECOMENDACIONES

Del resultado de los trabajos realizados surgen las siguientes recomendaciones:

- 1) Con el objetivo de asegurar el conocimiento por la ciudadanía de las ayudas y subvenciones, la Junta de Castilla y León debería establecer controles para asegurar que todas ellas figuran publicadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León de forma que la búsqueda sea intuitiva y cada apartado contenga toda la información necesaria.
- 2) Para que la política de fomento sea efectiva, los distintos órganos concedentes de ayudas deberían seleccionar proyectos a financiar con base en un diseño adecuado de las metodologías para la evaluación de las distintas iniciativas, con una definición clara de objetivos medibles ex ante y una evaluación ex post.
- 3) Los pagos deben agilizarse lo máximo posible por parte de los gestores para aumentar la efectividad de las ayudas concedidas, especialmente en aquellos sectores que han sufrido las mayores caídas de ingresos, bien porque su actividad implica una mayor interacción social, como el ocio, bien porque dependen de la movilidad de las personas, como los servicios turísticos, principalmente si los beneficiarios son empresas de pequeña dimensión, ya que la supervivencia de éstas puede depender en gran medida de la liquidez aportada por las ayudas concedidas.



V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Para poder contextualizar las ayudas y subvenciones concedidas debido a la crisis sanitaria y económica producida por el virus de la COVID-19 se analiza de forma somera la situación económica previa y las políticas económicas acometidas.

Gráfico 2 - Fases y medidas adoptadas durante la pandemia de la COVID-19



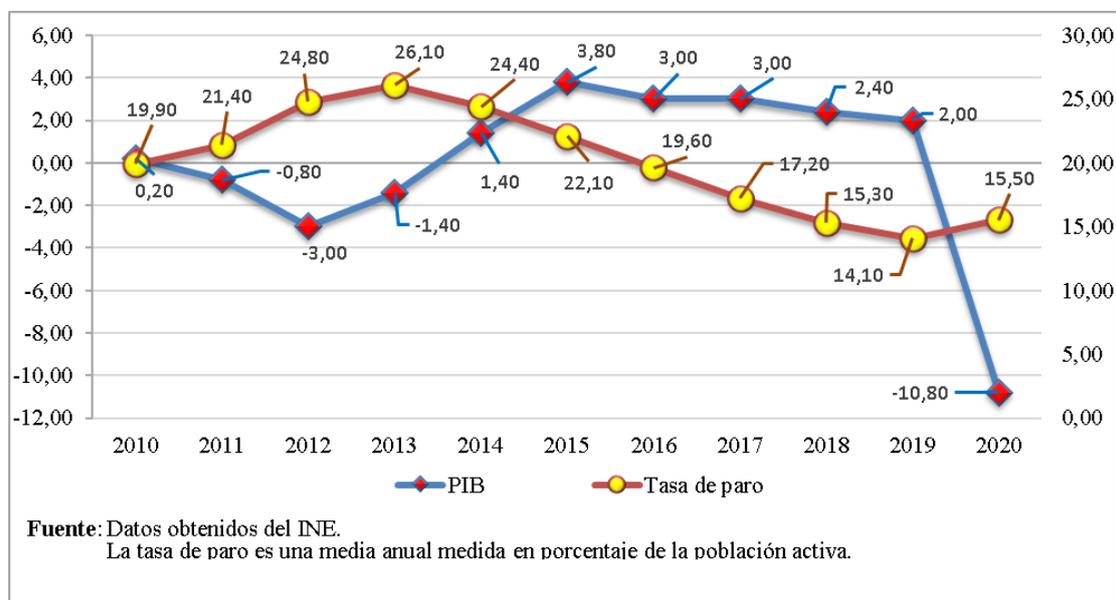
V.1. SITUACIÓN ECONÓMICA PREVIA A LA PANDEMIA

En el año 2019 se produjo una desaceleración del crecimiento de la economía debido a la disminución del comercio mundial, respecto a 2018, que afectó a la mayoría de los países (salvo Japón y Reino Unido), aunque con diferente intensidad. El PIB de los países emergentes y en desarrollo creció un 3,7 % (4,5 % en 2018), mientras que en las economías avanzadas el incremento fue del 1,7 % (2,2 % en 2018). La UE (sin Reino Unido) registró una desaceleración en su crecimiento, en buena parte, debido a la pérdida de dinamismo de la demanda externa derivada de las tensiones comerciales internacionales y a la incertidumbre derivada del Brexit que debilitó el ritmo de crecimiento de la inversión no sólo en la industria, sino también en los servicios. El empleo mostró un comportamiento sólido, con desempleo a la baja y dinamismo salarial y esa evolución del mercado laboral en parte había mejorado el consumo, contribuyendo a fortalecer el ahorro en este marco de incertidumbre.

Al inicio del año 2020 los indicadores referidos a la actividad global parecían apuntar a una estabilización del crecimiento económico, con algunos indicios de recuperación. Además, la firma de la primera fase del acuerdo comercial entre Estados Unidos y China, a mediados de enero, y la ratificación por el Parlamento británico del acuerdo de salida de ese país de la UE, a finales de ese mismo mes, habían llevado a una cierta disminución de las incertidumbres que habían atenazado las perspectivas globales a lo largo de 2019.

Sin embargo, la extensión, desde finales de febrero, del brote epidémico surgido inicialmente en China a otras áreas geográficas (y, notablemente, a Europa) hizo descarrilar de modo abrupto, en apenas un mes, la evolución de la economía mundial:

Gráfico 3 - Evolución PIB y tasa de paro en España (2010-2020)



La contracción que el PIB español ha sufrido desde finales de 2019 se encuentra entre las mayores caídas registradas en las economías avanzadas siendo este retroceso superior al observado en el conjunto de la UEM, entre otros factores, por el mayor peso de los sectores, las empresas y los colectivos de trabajadores que se han visto más afectados por la pandemia, sectores sociales, empresas pequeñas y trabajadores temporales.

V.1.1.1. SITUACIÓN ECONÓMICA EN CASTILLA Y LEÓN

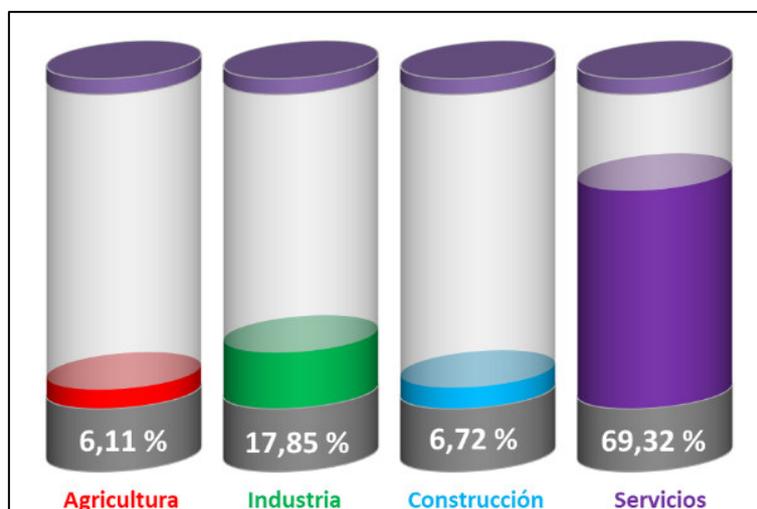
Por lo que se refiere a Castilla y León, en 2019, el VAB de la Comunidad se distribuía de la siguiente manera:

Cuadro 1 - Distribución del VAB de CyL en 2019

Sector	Peso en VAB	Tasa variación interanual
Agricultura, silvicultura, ganadería	4,90 %	-6,53 %
Industria	19,93 %	3,47 %
Construcción	6,63 %	8,45 %
Servicios	68,54 %	2,32 %

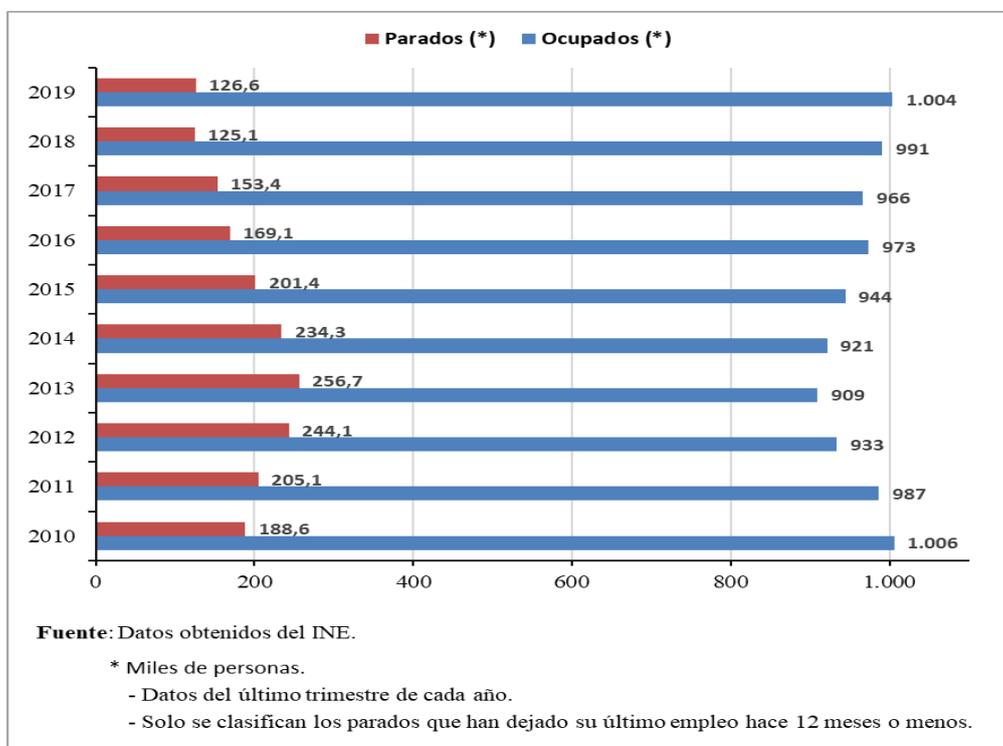
La anterior composición se había mantenido relativamente estable a lo largo del tiempo, siendo la tendencia muy pareja en la agricultura y la construcción reflejándose una proporción parecida en la ocupación por sectores económicos:

Gráfico 4 - Ocupación CyL por sector económico (2019)



El número de ocupados en la Comunidad aumentó en 2019 un 1,32 % respecto al año anterior, ascendiendo el número de parados en un 1,20 % respecto a 2018:

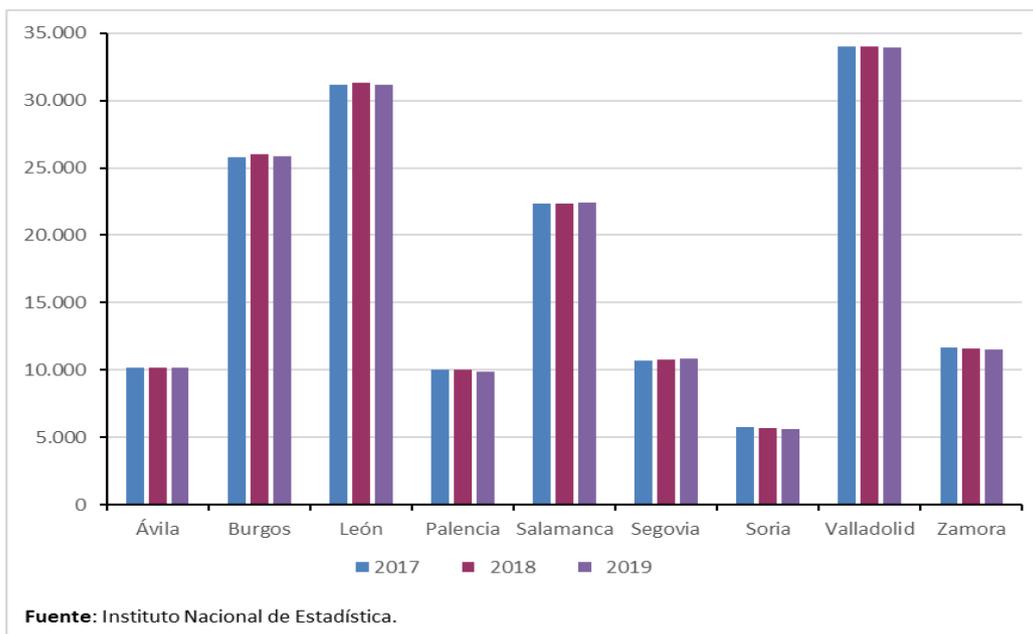
Gráfico 5 - Datos de evolución del empleo en CyL (2010-2019)



Esta estabilidad se aprecia también en el número de empresas en funcionamiento en todas las provincias de la Comunidad:

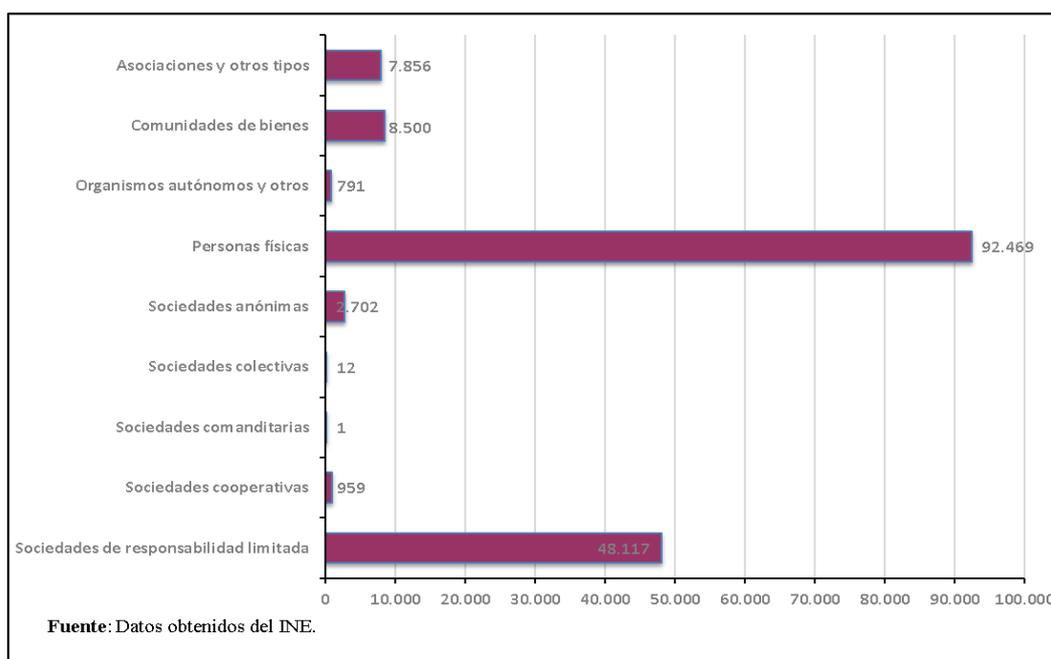


Gráfico 6 - Evolución del número de empresas en CyL (2017-2019)



Por tipo de empresa, en 2019, el 57,29 % son empresarios individuales (autónomos) siendo Valladolid y León las provincias con mayor número de éstos:

Gráfico 7 - Tipos de empresa en CyL (año 2019)



El 60,92 % de los autónomos trabajan en el sector servicios y el 20,39 % en el sector primario, aunque el número de afiliados a este régimen está descendiendo desde 2017:

Cuadro 2 - Evolución de afiliados autónomos en CyL (2017-2019)

Sector de actividad económica	2017	2018	2019	Δ 2017-2018	Δ 2018-2019
Agricultura, Ganadería, Silvicultura	40.331	39.743	39.279	-1,46 %	-1,17 %
Industria	13.182	12.931	12.289	-1,90 %	-4,96 %
Construcción	24.593	24.132	23.734	-1,87 %	-1,65 %
Servicios	118.964	118.411	117.380	-0,46 %	-0,87 %
Total	197.070	195.217	192.682	-0,94 %	-1,30 %

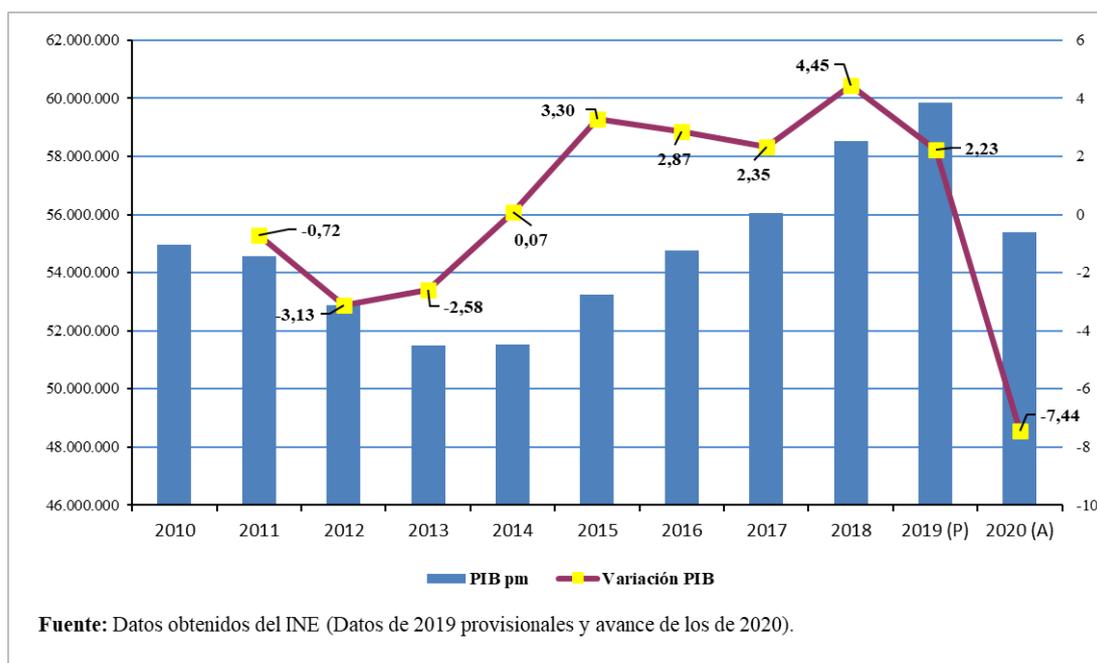
Fuente: Estadística de la Junta de Castilla y León (Datos del cuarto trimestre de cada año).

V.2. IMPACTO ECONÓMICO DE LA PANDEMIA

El impacto económico de la pandemia podría haber sido aún mayor sin las respuestas de la política económica, que se han ido ajustando conforme ha evolucionado la crisis sanitaria. La mayoría de las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y supranacionales en materia de política fiscal, monetaria, regulatoria y prudencial han tenido que ir ajustándose gradualmente a la evolución de la enfermedad.

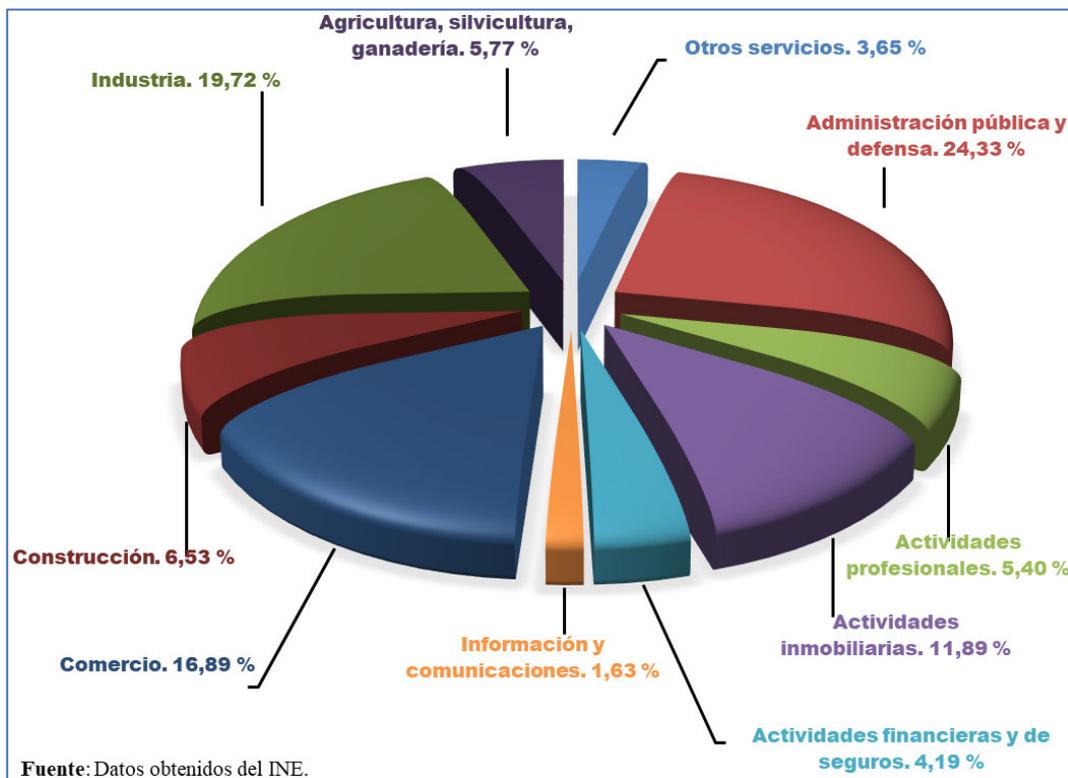
El efecto provocado en la economía por la crisis sanitaria de la COVID-19, provocó un descenso del 3,2 % en la variación interanual del PIB de Castilla y León en el primer trimestre de 2020, descendiendo el VAB de todos los sectores excepto en el sector primario, industria energética y servicios no de mercado, con una caída continuada a lo largo de 2020 hasta disminuir, previsiblemente, un 7,44 % respecto al año anterior:

Gráfico 8 - PIB y su variación interanual en CyL (2010-2020)



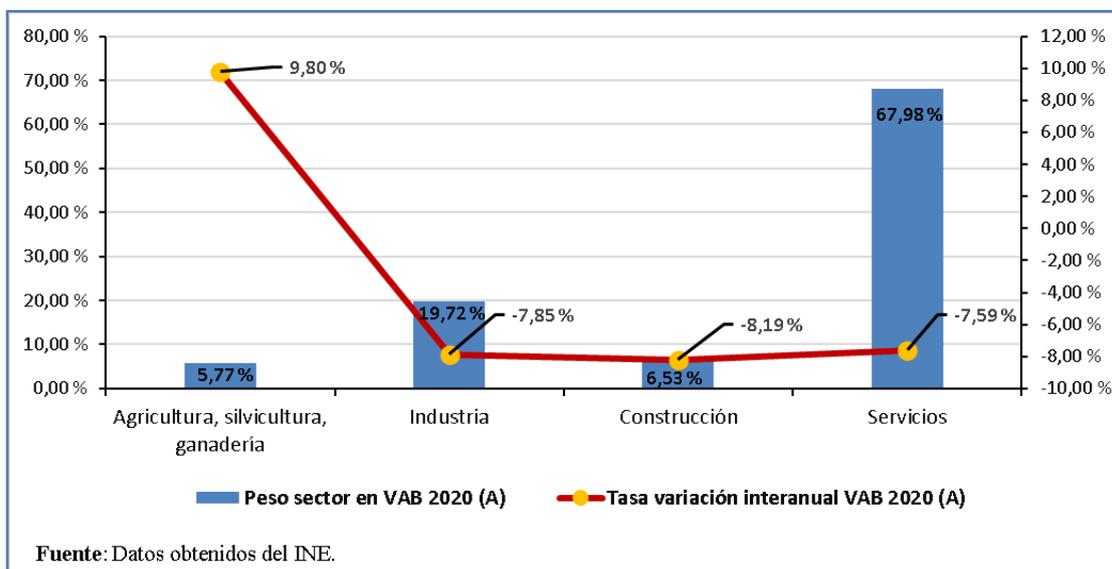
Por sectores, la mayor contribución al valor añadido bruto de la Comunidad continúa viniendo del sector terciario:

Gráfico 9 - Porcentaje de participación sectorial en el VAB total. (2020)



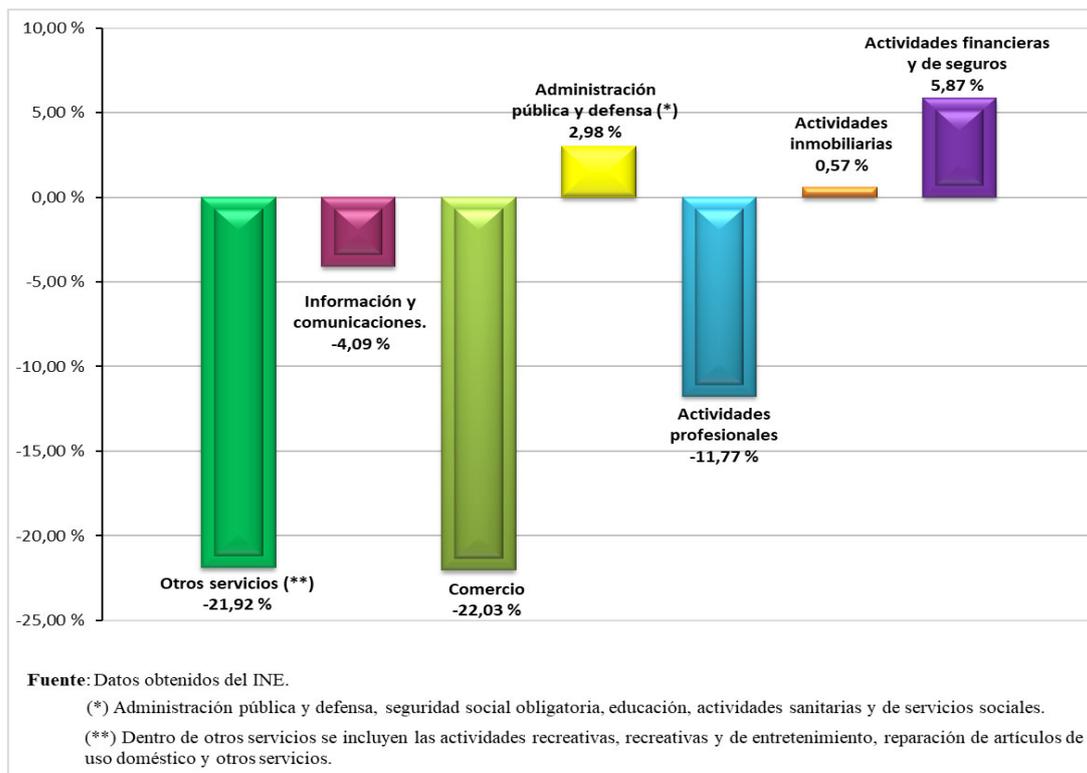
En el sector servicios es donde se ha producido la tercera mayor caída en actividad económica, detrás de la construcción y la industria, como se muestra en el siguiente gráfico correspondiente al último trimestre de 2020:

Gráfico 10 - Peso por sector en CyL y variación interanual en VAB (2020)



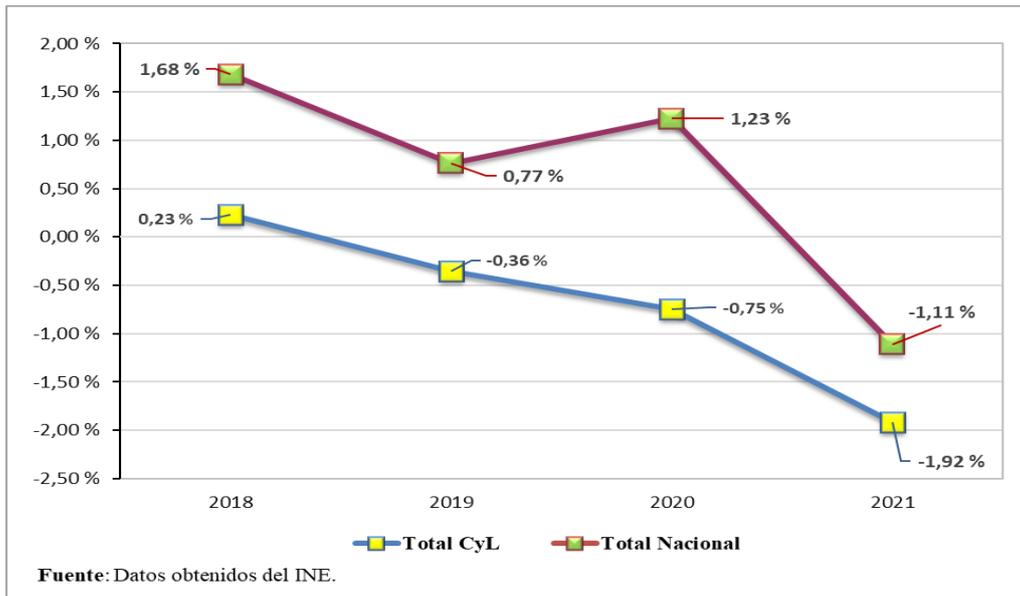
Dentro del sector servicios la caída en la aportación del VAB ha sido desigual en función del tipo de prestación:

Gráfico 11 - Variación en el VAB del sector servicios en CyL (2020)



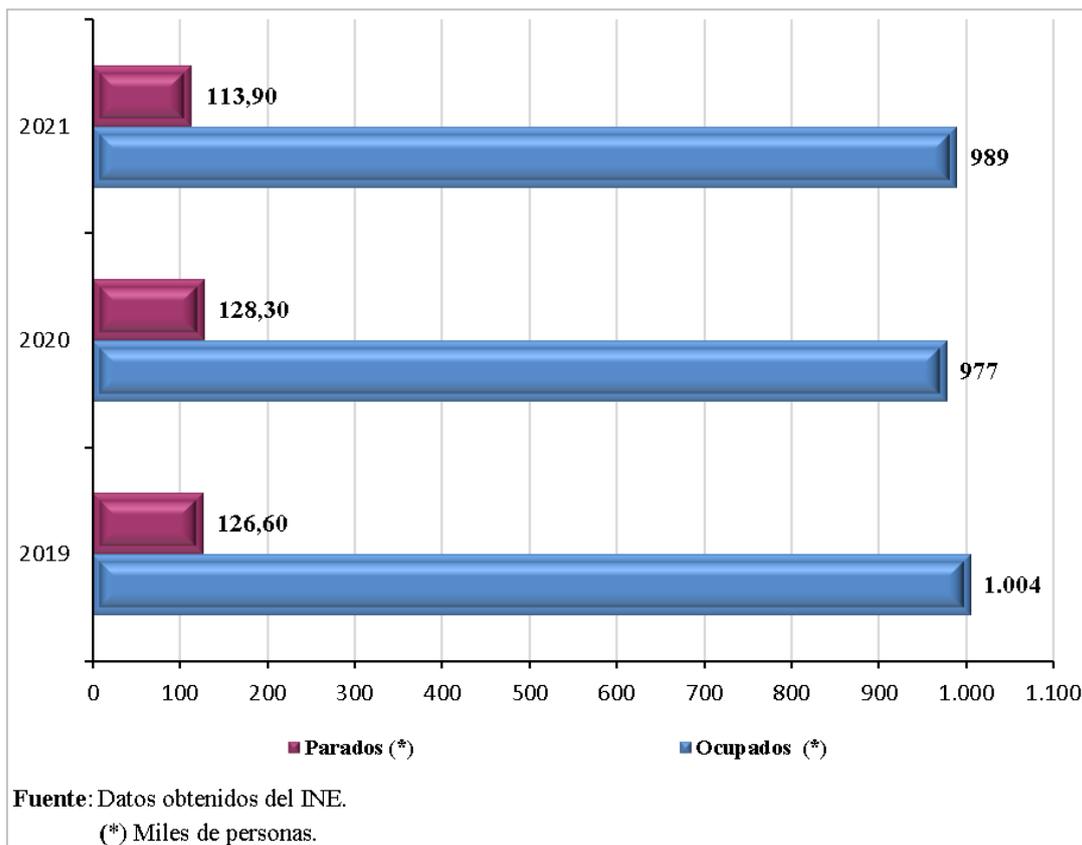
Este descenso del VAB se acompañó de un descenso en el número de empresas activas en la Comunidad, el 20,88 % de ellas domiciliadas en Valladolid en 2020, seguidas de León, (19,25 %) y Burgos (15,98 %). La variación fue heterogénea por provincias ya que el número aumentó en Ávila (0,40 %), Segovia (0,06 %) y Soria (1,01 %); en el año 2019, su número había descendido en todas las provincias excepto en Salamanca (0,35 %) y en Segovia (0,23 %):

Gráfico 12 - Variación del número de empresas en CyL (2018-2021)



Por lo que respecta a la evolución del empleo, el número de ocupados en la Comunidad perdió la tendencia alcista que se registraba desde 2013, con una variación interanual negativa del 2,72 % entre los últimos trimestres de 2019 y 2020, aunque en el mismo periodo de 2021 la variación vuelve a ser positiva en un 1,23 %:

Gráfico 13 - Evolución del empleo en CyL

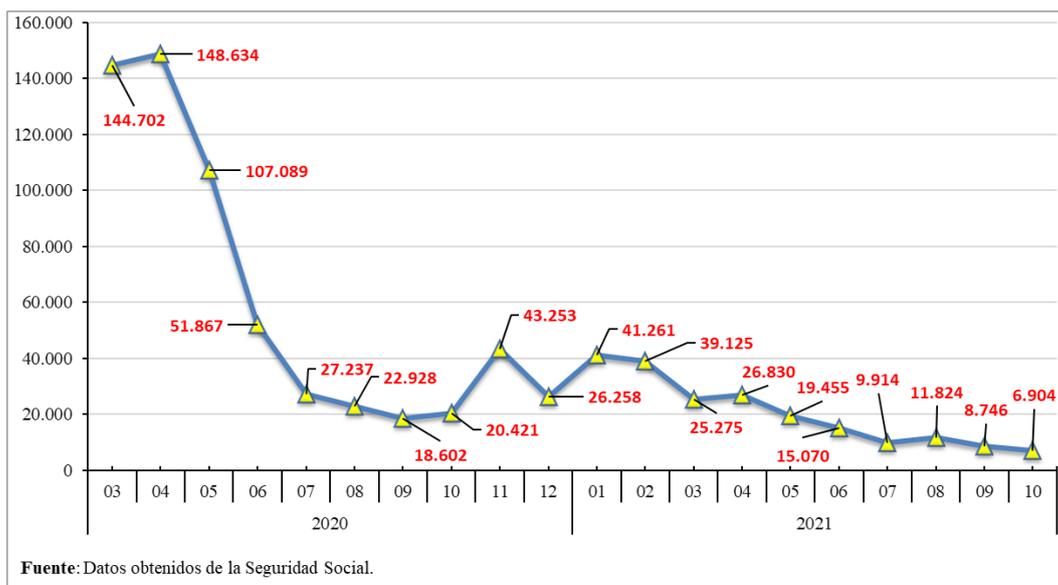


CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

En lo referente al sector empresarial, la extensión de los ERTE y de las líneas de avales públicos, conforme la crisis sanitaria se mostraba más persistente de lo inicialmente previsto, ha evitado una retirada prematura de estas medidas de apoyo para lograr que estos instrumentos se ajustasen mejor a las necesidades que iban surgiendo en una coyuntura económica y sanitaria cambiante. Aun así, en octubre de 2021 en Castilla y León permanecían 6.904 afiliados en ERTE. Por meses, la evolución fue la siguiente:

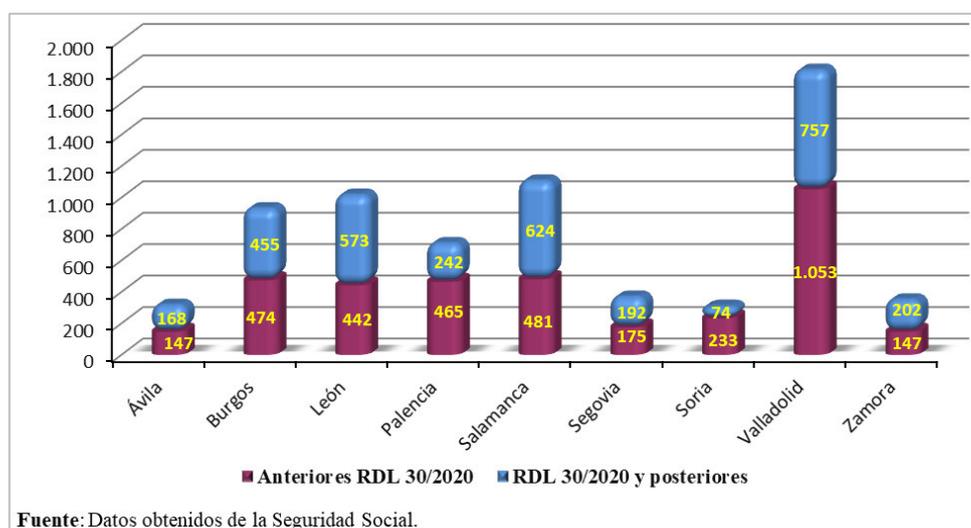
Gráfico 14 - Afiliados en ERTE en CyL (2020-2021)



De los ERTE registrados a finales de octubre de 2021, un 52,39 % fueron anteriores al Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, un porcentaje mayor que el total nacional (40,66 %).

Por provincias, en Palencia se registró el mayor porcentaje de los ERTE anteriores al RDL 30/2020, de 29 de septiembre, (un 65,77 %) y en Zamora el menor (un 42,12 %):

Gráfico 15 - Afiliados en ERTE por tipo y provincia (2021)

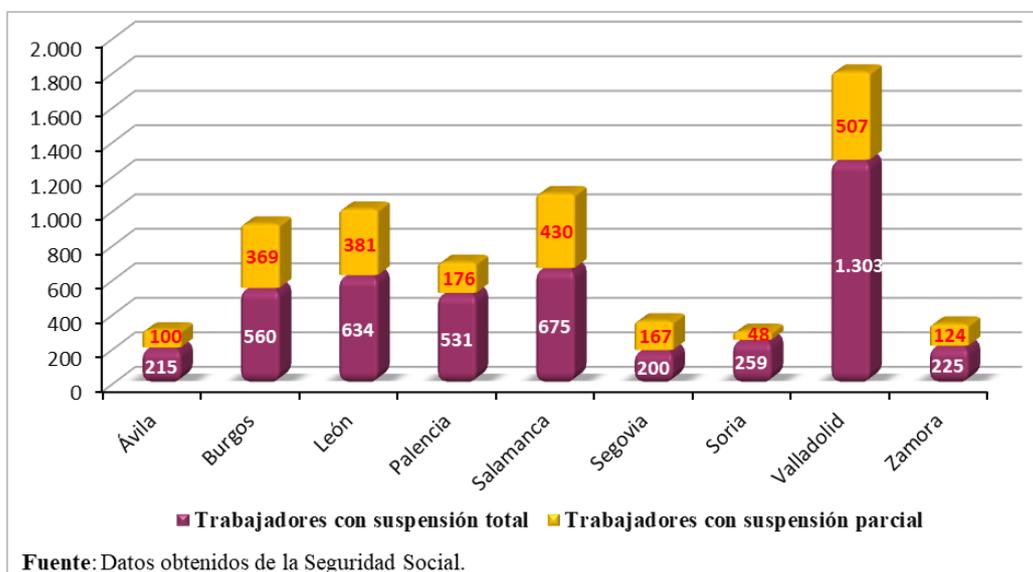


CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

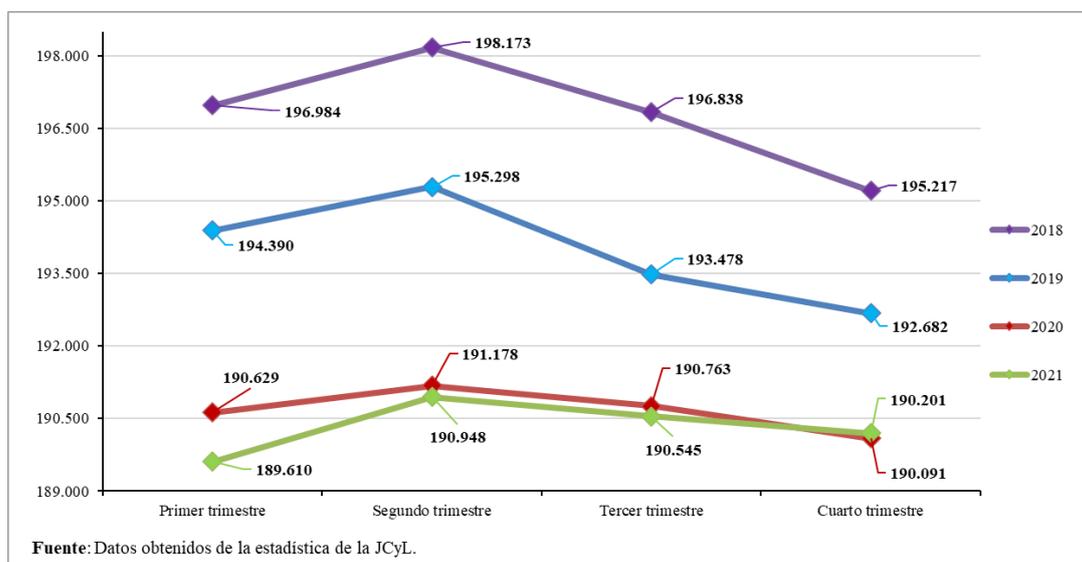
Por el tipo de suspensión que lleva aparejado el ERTE, Soria es la provincia donde más trabajadores con regulación temporal de empleo tienen suspensión total (un 84,36 %) y Segovia la que tiene menos suspensiones totales de empleo con un 54,50 %:

Gráfico 16 - Afiliados en ERTE por provincia y tipo de suspensión (2021)



En lo que a los trabajadores autónomos se refiere, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, creó una prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos, particularmente afectados, cubriendo con carácter excepcional y vigencia limitada hasta el último día del mes en que finalizara el estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. En datos interanuales, la mayor caída en el número de afiliados autónomos en Castilla y León se produjo en el segundo trimestre de 2020, con un descenso del 2,11 % respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 17 - Evolución del número de autónomos en CyL (2018-2021)



Para acceder a esta prestación se exigía: estar afiliados y en alta, en la fecha de la declaración del estado de alarma, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; la finalización de la actividad provocada por una situación en todo caso involuntaria o la acreditación de la reducción de sus ingresos en, al menos, un 75 por ciento, en relación con la efectuada en los 12 meses anteriores; y hallarse al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social. En los dos primeros trimestres de 2020 cesaron su actividad 133 trabajadores autónomos que recibieron prestación, el 75,94 % de ellos por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas.

Por otra parte, no debe desdeñarse la capacidad de adaptación de los agentes económicos a la pandemia y a las restricciones asociadas, que también ha permitido mitigar su impacto económico adverso. Desde el comienzo de la enfermedad se han observado cambios muy significativos en el comportamiento de los hogares y de las empresas en dimensiones que tradicionalmente evolucionan de forma relativamente parsimoniosa. Así, por ejemplo, en un contexto en el que las restricciones a la movilidad y las cautelas de los consumidores frente al contagio habrían incidido de manera muy negativa en el volumen de compras presenciales, el recurso de los hogares españoles al comercio electrónico, especialmente de bienes, habría contribuido a mantener cierto dinamismo del consumo privado. Asimismo, una proporción elevada de empresas españolas han introducido cambios organizativos sustanciales en respuesta a la pandemia, particularmente, para aumentar la digitalización de la actividad y otorgar un mayor peso al teletrabajo, lo que ha permitido amortiguar el impacto adverso de la crisis sobre sus niveles de actividad. Todo este proceso de aprendizaje o de adaptación de los agentes económicos a la pandemia y a las distintas restricciones que se han aplicado para contenerla que, a su vez, también han ido evolucionando para hacerse más focalizadas, habría favorecido un mayor dinamismo de la actividad en los últimos trimestres de 2020.

Como conclusión, de acuerdo con los datos disponibles, el impacto de la pandemia sobre la actividad económica está siendo muy desigual entre sectores, tipos de empresas y colectivos de trabajadores, y también a escala geográfica. Así, desde un punto de vista sectorial, la pandemia ha tenido una mayor incidencia negativa en aquellas ramas productivas, sobre todo en los servicios, cuya actividad exige un grado relativamente elevado de interacción social, entre las que destacan el comercio, la hostelería y las actividades artísticas. Por tipo de empresa, se presume que la crisis sanitaria actual habría producido un mayor incremento de la vulnerabilidad financiera de las pymes. Además, la caída de la facturación y del empleo habría sido más acusada en las empresas de menor tamaño, las más jóvenes, las menos productivas y las localizadas en zonas urbanas. Por su parte, dentro del colectivo de trabajadores, aquellos con contrato temporal, más jóvenes y con rentas más bajas se habrían visto particularmente afectados por el deterioro del mercado de trabajo que ha provocado la pandemia de la COVID-19.



V.3. POLÍTICAS ECONÓMICAS FRENTE A LA COVID-19

La respuesta de las autoridades a la crisis, a escala tanto autonómica, nacional como internacional ha sido, en gran medida, coordinada, incluyendo medidas significativas en los ámbitos fiscal, monetario, laboral y financiero.

En el área del euro, dentro de la política monetaria aplicada por el Banco Central Europeo, se ha incluido la provisión de financiación a las entidades de crédito en condiciones muy favorables, la relajación del marco de activos de garantía y un incremento considerable de las compras de activos mediante el programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP). Las medidas han estabilizado los mercados financieros en toda el área del euro, evitando la fragmentación financiera entre países y respaldando el flujo de préstamos bancarios.

Asimismo, a nivel supranacional europeo, se han introducido diversos instrumentos para apoyar las medidas adoptadas por los gobiernos nacionales. A los Estados miembros se les ha permitido utilizar la cláusula de flexibilidad del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que, en la práctica, les permite desviarse temporalmente de las reglas fiscales vigentes y la Comisión Europea aprobó un programa de préstamos dirigidos a los Estados miembros que cubre el coste de los programas de regulación temporal de empleo SURE (Apoyo temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia). Sin embargo, el programa con la mayor dotación es el fondo de recuperación Next Generation EU (NGEU), que se ha creado no solo para afrontar las consecuencias de la crisis, sino también para acelerar la transición digital y ecológica de las economías de la UE.

A nivel estatal se han dotado tres fondos de financiación para las ayudas COVID de los que la Comunidad de Castilla y León había recibido, en noviembre de 2021, las siguientes cantidades:

Cuadro 3 - Resumen fondos estatales por COVID-19

Denominación	Tipo	Carácter	Dotación	Importe asignado a Cyl	Porcentaje
Fondo COVID-19	Financiación autonómica	No reintegrable	16.000.000.000	843.436.980	5,27 %
Fondo extraordinario	Finanzas regionales	No reintegrable	13.486.000.000	741.262.070	5,50 %
Línea COVID-19 ^(*)	Ayudas directas a autónomos y pymes	Reintegrable	5.000.000.000	232.560.230	4,65 %
Total fondos			34.486.000.000	1.817.259.280	5,27 %

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

(*) Los fondos deben ejecutarse antes del 31/12/2021 y devolver los no adjudicados antes del 30/06/2023.

El Fondo COVID-19, creado por el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, que establece las reglas relativas a su distribución y libramiento, está dotado con un crédito extraordinario de 16.000 millones de euros. Se configuró como un fondo excepcional de carácter presupuestario, no reembolsable, cuyo objeto es dotar de mayor financiación,



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

mediante transferencias a las Comunidades Autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por la COVID-19. A la Comunidad de Castilla y León le correspondía el 5,53 % del Fondo destinado a las CCAA y ciudades autónomas sometidas al régimen general común lo que supone un 5,27 % del total del Fondo. El Fondo se libraba en cuatro tramos debiéndose hacerse efectivo el primer tramo antes de finalizar el mes de julio de 2020, el del segundo tramo antes del mes de septiembre de 2020, el del tercero antes del mes de noviembre de 2020 y el del cuarto tramo antes del mes de diciembre de 2020.

Cuadro 4 - Desglose de tramos del Fondo COVID para CyL

Tramo	Ámbito	Importe
Tramo 1	Sanitario	349.156.420
Tramo 2	Sanitario	195.662.870
Tramo 3	Educación	84.043.550
Tramo 4	Económico	214.574.140
Total		843.436.980

El Fondo extraordinario es una dotación adicional de recursos para las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Su distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento son regulados en el Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto. Esta transferencia extraordinaria de 13.486 millones de euros se encuentra al margen del sistema de financiación y se establece con el objetivo de amortiguar los efectos de la crisis de la COVID-19 en las finanzas regionales. El Real Decreto contempla que los 13.486 millones se transfieran en dos fases; el 70 % de estos recursos en septiembre de 2021 y el 30 % restante en el mes de noviembre de ese año, siendo el criterio de reparto para las comunidades de régimen común la población ajustada definitiva de 2020, calculada en base a las variables y ponderaciones previstas en la Ley 22/2009, por la que se regula el sistema de financiación. A la Comunidad de Castilla y León, con un 5,87 % de la población, se le asignó un total de 741.262.070 euros, por los dos tramos de este Fondo:

Cuadro 5 - Desglose del Fondo extraordinario para CyL

Tramo	Importe
Tramo 1	518.883.449
Tramo 2	222.378.621
Total	741.262.070



Por último, la Línea COVID, regulada mediante el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, supone una línea de ayudas directas a autónomos y empresas, en apoyo a la solvencia del sector privado. Esta línea, con una dotación total de 7.000 millones de euros, se articuló en dos compartimentos. El primero dotado con 5.000 millones de euros a distribuir entre todas las CCAA y para las ciudades de Ceuta y Melilla (salvo Baleares y Canarias que reciben el segundo compartimento con una dotación de 2.000 millones de euros). La cuantía que le corresponde a las CCAA del primer compartimento se distribuye de manera proporcional a la asignación del fondo REACT-EU, en base a indicadores de renta, de desempleo y de desempleo juvenil. En la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva. Con los datos extraídos en noviembre de 2021, la Comunidad de Castilla y León había recibido 232.560.230 euros del compartimento 1 de la línea COVID. El saldo no ejecutado ni comprometido a 31 de diciembre de 2021 debe reintegrarse al Ministerio de Hacienda.

V.4. PLANES DE AYUDAS EN CASTILLA Y LEÓN

V.4.1. PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

El Consejo del Diálogo Social, compuesto por el Gobierno de Castilla y León, la organización empresarial más representativa CECALE y los sindicatos más representativos CCOO y UGT, suscribió el Acuerdo de 25 de marzo de 2020 por el que se aprobó el Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis de la COVID-19. Como objetivos principales se establecieron la contención del impacto económico, el mantenimiento del empleo en Castilla y León, la protección a las personas trabajadoras, desempleadas y a las empresas, la prevención de riesgos laborales y la protección social a las familias y a las personas más vulnerables.

Cuadro 6 - Áreas de fomento del Plan de Medidas Extraordinarias

Áreas de fomento	Líneas	Dotación del plan	Porcentaje
Empleo	14	67.950.000	30,85 %
Prevención de Riesgos Laobrales	1	2.000.000	0,91 %
Financieras	5	142.000.000	64,47 %
Refuerzo Actividad Empresarial	3	320.000	0,15 %
Protección Social	4	8.000.000	3,63 %
Total	27	220.270.000	100,00 %

Estas medidas fueron recogidas en el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19.

Como bien se señala en dicho Decreto-ley, Castilla y León tenía ante sí una etapa económica y social de incertidumbre originada por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuya extensión en el tiempo y sus consecuencias son inciertas. Este hecho motivó la necesidad por parte de todas las instancias de poder de llevar a cabo políticas tendentes a la protección de la salud, apoyo al tejido productivo y minimización del impacto social.

V.4.2. PLAN DE CHOQUE PARA EL EMPLEO

El 17 de junio de 2020, la Junta de Castilla y León suscribió el “Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en la Comunidad” (Pacto para la recuperación) en el que, por una parte, se exhortaba a la Administración de la Comunidad a establecer nuevas medidas de choque para favorecer el empleo de las personas y colectivos más afectados por la crisis COVID-19, en el marco del diálogo social, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y, por otra, se incluían los criterios para la distribución de la aportación de 20 millones de euros a las Corporaciones Locales de Castilla y León para actividades relacionadas con el empleo y la inversión.

El 11 de noviembre de 2020 se firmó el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León aprobando el Plan de choque para favorecer el empleo y el mantenimiento de las empresas y de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19. Las ayudas se distribuyen en cinco áreas siendo la dotación más importante la destinada al fomento de la contratación. El detalle de cada área se encuentra en el Anexo I:

Cuadro 7 - Áreas de las ayudas del Plan de choque para el empleo

Áreas de fomento	Líneas	Dotación plan	Porcentaje
Contratación	2	20.400.000	24,78 %
Trabajadores	5	18.500.000	22,47 %
Sectoriales	9	14.700.000	17,85 %
Digital	5	10.336.000	12,55 %
Financiación	6	18.400.000	22,35 %
Total	27	82.336.000	100,00 %

La gestión del 72,79 % de la dotación del plan se asignó a la Consejería de Empleo e Industria:



Cuadro 8 - Órganos concedentes de las ayudas según el Plan de Choque

Consejería	Líneas	Dotación plan	Porcentaje
Empleo e Industria	20	59.936.000	72,79 %
Cultura y Turismo	2	7.000.000	8,50 %
Economía y Hacienda	5	15.400.000	18,70 %
Total	27	82.336.000	100,00 %

V.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

En este contexto económico, se convocaron distintas líneas de ayudas y subvenciones con el objetivo general de paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica. Se solicitó información sobre el detalle de éstas a todas las consejerías, organismos autónomos y entes públicos de derecho privado de la administración institucional, habilitando en la página web del Consejo de Cuentas unos formularios para su cumplimentación y remisión. De los 18 organismos, 10 comunicaron haber tramitado ayudas o subvenciones relacionadas con la COVID-19 enviando certificación negativa el resto de ellos.

Cuadro 9 - Entidades que no han convocado ayudas COVID

Organismo
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)
Consejería de Economía y Hacienda
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Consejería de Sanidad
Consejo de la Juventud de Castilla y León
Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León (EREN)
Gerencia Regional de Salud (SACyL)
Instituto Tecnológico Agrario (ITACyL)

Del listado aportado por la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior no se han considerado tres subvenciones por encontrarse fuera del ámbito temporal de la fiscalización, dado que en todas ellas el acuerdo de concesión es de 4 de noviembre de 2021.

De las subvenciones y ayudas comunicadas por la Consejería de Empleo e Industria no se han considerado las líneas destinadas a la modernización, digitalización y mejora de la gestión del comercio y a la modernización de las empresas artesanas por no considerarse dentro del ámbito objetivo de esta fiscalización. En ambos casos se solicitó aclaración al respecto sin que se obtuviera respuesta.



Por otro lado, al tratarse de una misma ayuda, con varias convocatorias en los años 2020 y/o 2021, se ha procedido a unificar las siguientes líneas:

- Líneas de la Consejería de Empleo e Industria referidas a promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo.
- Líneas de la Consejería de Educación destinadas a financiar los gastos extraordinarios necesarios para la limpieza y desinfección en centros docentes de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria; la limpieza y desinfección en centros educativos privados concertados y finalmente las referentes a la aportación dineraria destinada a financiar la actividad global de las universidades Públicas de Castilla y León y a hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Líneas del ICE relativas al programa ICE Financia, del programa ICE COVID, del programa alojamientos turísticos y del programa áreas con medidas preventivas - Canal HORECA.

El listado final de las subvenciones comunicadas, con las salvedades anteriormente expuestas, se encuentra en el Anexo II.

V.5.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS AYUDAS

En total, se ha comunicado la disposición de fondos por importe de 641.604.662 euros por motivo de la COVID-19 hasta el 30 de septiembre de 2021, a través de 97 líneas distintas, de los que se han concedido 454.516.304 euros (un 70,84 % del importe convocado) habiéndose pagado 377.156.689 euros (un 82,98 % del importe concedido) a 31 de diciembre de 2021. El detalle de las ayudas concedidas por cada consejería o entidad se muestra a continuación:



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Cuadro 10 - Distribución de líneas por ente concedente

Consejería / Entidad	Número de líneas	Porcentaje de líneas
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	14	14,43 %
Cultura y Turismo	13	13,40 %
Educación	8	8,25 %
Empleo e Industria	15	15,46 %
Fomento y Medio Ambiente	5	5,15 %
Gerencia Servicios Sociales	16	16,49 %
Instituto para la Competitividad Empresarial	7	7,22 %
Presidencia	1	1,03 %
Servicio Público de Empleo	7	7,22 %
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	11	11,34 %
Total	97	100,00 %

Con los fondos específicos obtenidos por causa de la pandemia (ver apartado V.3 de este Informe) se ha comunicado haber financiado 52 de las 97 líneas siendo la fuente de financiación más utilizada la Línea COVID, en un 63,30 % del importe concedido:

Cuadro 11 - Financiación extraordinaria en subvenciones

Denominación	Importe asignado a CyL	Número de líneas	Importe concedido financiado	Diferencia
Fondo Covid	843.436.980	18	74.536.970	768.900.010
Fondo extraordinario	741.262.070	5	53.768.250	687.493.820
Línea Covid (*)	232.560.230	29	221.344.467	11.215.763
Total fondos	1.817.259.280	52	349.649.686	1.467.609.594

(*) Los fondos deben ejecutarse antes del 31/12/2021 y devolver lo no adjudicado antes del 30/06/2022.

Tanto el Fondo COVID como el Fondo extraordinario suponen financiación adicional para la comunidad sin un destino específico. El detalle de la utilización de cada uno de estos fondos por entidad es el siguiente:



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Cuadro 12 - Financiación de ayudas con el Fondo COVID

Consejería/Entidad	Número de líneas	Total convocado	Importe concedido financiado	Total pagado
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	5	1.267.119	1.267.119	-
Educación	7	18.225.579	18.111.193	17.396.664
Empleo e Industria	2	2.236.000	2.212.092	2.212.092
Fomento y Medio Ambiente	3	32.947.111	32.946.566	32.353.470
Servicio Público de Empleo	1	20.000.000	20.000.000	16.720.000
Total	18	74.675.808	74.536.970	68.682.225

Cuadro 13 - Financiación de ayudas con el Fondo Extraordinario

Consejería/Entidad	Número de líneas	Total convocado	Importe concedido financiado	Total pagado
Gerencia Servicios Sociales	4	33.768.250	33.768.250	33.105.722
Presidencia	1	20.000.000	20.000.000	18.870.087
Total	5	53.768.250	53.768.250	51.975.809

La línea COVID, específica para autónomos y pymes con especiales dificultades por la pandemia, se distribuyó de la siguiente forma:

Cuadro 14 - Financiación de ayudas con Línea COVID

Consejería/Entidad	Número de líneas	Total convocado	Importe concedido financiado	Total pagado
Cultura y Turismo	13	37.878.000	35.035.343	10.963.968
Empleo e Industria	10	47.304.000	24.859.181	19.372.505
Instituto para la Competitividad Empresarial	6	268.800.230	161.449.943	160.921.266
Total	29	353.982.230	221.344.467	191.257.739

El resumen de las ayudas concedidas en ambos ejercicios se detalla a continuación:



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Cuadro 15 - Ayudas concedidas por entidad (2020)

Consejería/Entidad	2020			
	Convocado	Concedido	Pagado	Número de Beneficiarios
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	22.626.605	18.463.822	14.343.142	6.797
Cultura y Turismo	5.250.000	4.035.442	3.838.635	1.549
Educación	14.751.910	14.727.620	14.367.387	899
Empleo e Industria	16.697.198	12.782.030	11.920.423	26.058
Fomento y Medio Ambiente	32.947.111	32.946.566	32.353.470	3.691
Gerencia Servicios Sociales	41.357.506	38.581.005	37.642.418	895
Instituto para la Competitividad Empresarial	36.240.000	25.807.200	6.921.307	1.973
Presidencia	20.000.000	-	-	-
Servicio Público de Empleo	28.317.488	26.556.425	5.938.472	1.970
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	150.000	150.000	150.000	4
Total	218.337.818	174.050.111	127.475.253	43.836

Cuadro 16 - Ayudas concedidas por entidad (2021)

Consejería/Entidad	2021			
	Convocado	Concedido	Pagado	Número de Beneficiarios
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	68.196.829	31.481.172	221.162	442
Cultura y Turismo	32.628.000	30.999.901	7.125.333	17.347
Educación	5.602.203	5.512.107	4.907.435	1.121
Empleo e Industria	36.221.119	16.757.599	11.940.483	7.499
Fomento y Medio Ambiente	32.529.689	32.529.689	32.529.689	274
Gerencia Servicios Sociales	2.860.715	1.252.763	1.528.822	240
Instituto para la Competitividad Empresarial	242.560.230	139.818.816	153.999.959	12.240
Presidencia	-	20.000.000	18.870.087	2.248
Servicio Público de Empleo	2.450.000	1.896.088	18.340.409	120
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	218.058	218.058	218.058	7
Total	423.266.843	280.466.194	249.681.436	41.538

En 2021 se concedieron 106.416.083 euros más que en el 2020 aunque la diferencia significativa entre ambos ejercicios se explica por los 135.642.743 euros concedidos al amparo de la Línea COVID

Las dos entidades que concedieron un mayor importe de las ayudas o subvenciones son el ICE (un 36,44 %) y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (un 14,41 %).

Se ha abonado la totalidad del importe concedido en 56 de las 97 líneas. La Gerencia de Servicios Sociales ha pagado la totalidad del importe concedido en 15 de las 16 líneas que ha comunicado:



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Cuadro 17 - Líneas con el importe concedido pagado en su totalidad

Consejería/ente	Número de líneas	Importe convocado y concedido
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	2	4.238.132
Cultura y Turismo	10	9.528.303
Educación	1	12.995.667
Empleo e Industria	5	3.024.386
Fomento y Medio Ambiente	4	57.793.416
Gerencia Servicios Sociales	15	19.833.768
Instituto para la Competitividad Empresarial	4	22.807.200
Servicio Público de Empleo	4	1.514.860
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	11	368.058
Total	56	132.103.790

El 72,52 % del importe concedido por la pandemia se tramitó mediante ayudas y subvenciones de nueva creación, siendo de este tipo la totalidad del importe concedido por cuatro de las diez entidades. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente es la que menos ayudas de nueva creación ha comunicado (un 8,25 % del importe concedido por dicha consejería):

Cuadro 18 - Ayudas comunicadas de nueva creación

Consejería/ente	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	5	19.191.052	15.218.061	14.458.495
Cultura y Turismo	13	37.878.000	35.035.343	10.963.968
Educación	5	7.350.746	7.236.360	6.273.112
Empleo e Industria	12	40.696.318	19.277.182	14.145.663
Fomento y Medio Ambiente	1	5.400.000	5.399.455	5.399.455
Gerencia Servicios Sociales	10	38.420.750	37.036.647	36.374.119
Instituto para la Competitividad Empresarial	7	278.800.230	165.626.016	160.921.266
Presidencia	1	20.000.000	20.000.000	18.870.087
Servicio Público de Empleo	6	26.300.000	24.414.860	21.034.860
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	11	368.058	368.058	368.058
Total	71	474.405.154	329.611.983	288.809.083



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

El resto de las subvenciones se comunicaron como ayudas que ya se habían concedido en ejercicios anteriores pero que se habían modificado debido a la pandemia:

Cuadro 19 - Ayudas adaptadas comunicadas

Consejería/ente	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	9	71.632.382	34.726.933	105.808
Educación	3	13.003.367	13.003.367	13.001.710
Empleo e Industria	3	12.222.000	10.262.447	9.715.242
Fomento y Medio Ambiente	4	60.076.800	60.076.800	59.483.704
Gerencia Servicios Sociales	6	5.797.471	2.797.121	2.797.121
Servicio Público de Empleo	1	4.467.488	4.037.653	3.244.021
Total	26	167.199.508	124.904.322	88.347.606

De acuerdo con el listado de ayudas comunicado, un 83,60 % del importe se concedió en régimen de concesión directa. No obstante, de la revisión efectuada, tanto de las bases reguladoras como de las órdenes de convocatoria, se desprende que se concedieron de forma directa 366.650.138 euros (un 80,67 %) al haberse corregido la forma de concesión en diez líneas de las comunicadas:

Cuadro 20 - Líneas con error en forma de concesión comunicada

Consejería/Ente	N.º de Orden	Tipo	Forma de concesión	
			Comunicada	Consejo de Cuentas de CyL
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	64	Subvención anterior adaptada	Directa	Concurrencia competitiva
	33		Directa	Concurrencia competitiva
Cultura y Turismo	34	De nueva creación	Concurrencia	Directa
	35			
	36			
Empleo e Industria	11	De nueva creación	Concurrencia	Directa
	15		Directa	Concurrencia competitiva
Instituto para la Competitividad Empresarial	51	De nueva creación	Concurrencia	Concurrencia no competitiva
Presidencia	97	De nueva creación	Directa	Concurrencia no competitiva
Servicio Público de Empleo	47	Subvención anterior adaptada	Concurrencia no competitiva	Concurrencia no competitiva

Las ayudas en régimen de concesión directa se instrumentaron mediante acuerdo de la JCyL, 43 líneas por importe de 167.083.124 euros y 35 líneas mediante convocatoria pública. El detalle se muestra a continuación:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Cuadro 21 - Ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa

Consejería/Entidad	Acuerdo Junta			Convocatoria pública				
	Número de líneas	Importe convocado	Importe concedido	Importe pagado	Número de líneas	Importe convocado	Importe concedido	Importe pagado
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	-	-	-	-	5	1.267.119	1.267.119	-
Cultura y Turismo	-	-	-	-	12	37.728.000	35.035.343	10.963.968
Educación	8	20.354.113	20.239.727	19.274.822	-	-	-	-
Empleo e Industria	1	2.330.318	2.330.318	2.224.758	9	38.599.000	17.184.397	12.202.240
Fomento y Medio Ambiente	4	60.076.800	60.076.800	59.483.704	1	5.400.000	5.399.455	5.399.455
Gerencia Servicios Sociales	14	38.268.221	38.268.221	37.605.693	1	2.000.000	615.897	615.897
Instituto para la Competitividad Empresarial	4	25.800.000	25.800.000	25.314.107	2	243.000.230	135.649.943	135.607.159
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio Público de Empleo	1	20.000.000	20.000.000	16.720.000	5	6.300.000	4.414.860	4.314.860
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	11	368.058	368.058	368.058	-	-	-	-
Total	43	167.197.510	167.083.124	160.991.142	35	334.294.349	199.567.014	169.103.580

En régimen de concurrencia se concedieron 87.866.167 euros a través de 19 líneas:

Cuadro 22 - Concesión en régimen de concurrencia competitiva

	N.º	Importe convocado	Importe concedido	Importe pagado
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	9	89.556.315	48.677.876	14.564.303
Cultura y Turismo	1	150.000	-	-
Empleo e Industria	5	11.989.000	10.024.915	9.433.907
Gerencia Servicios Sociales	1	3.950.000	949.650	949.650
total	16	105.645.315	59.652.441	24.947.860

Las tres líneas restantes (números 47, 51 y 97) se tramitaron sin competencia entre los beneficiarios porque así se establecía en sus bases reguladoras:

Cuadro 23 - Concesión en régimen de concurrencia no competitiva

Consejería/Entidad	N.º	Importe convocado	Importe concedido	Importe pagado
Instituto para la Competitividad Empresarial	1	10.000.000	4.176.072	-
Presidencia	1	20.000.000	20.000.000	18.870.087
Servicio Público de Empleo	1	4.467.488	4.037.654	3.244.021
Total	3	34.467.488	28.213.726	22.114.107

V.5.2. PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que las CCAA deben hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, entre los que se encuentran “las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios” (artículo 8.1.c).

Con sello de tiempo entre el 28 y el 30 de septiembre de 2021, se extrajeron del Portal Transparencia la Junta de Castilla y León, dentro del apartado de ayudas COVID, el listado de ayudas y subvenciones publicadas y relacionadas en el Anexo III. Con respecto a las 44 líneas que figuraban incluidas en dicho Portal, se han realizado los siguientes ajustes para poder comparar con las 97 líneas del ámbito objetivo de este Informe.

Por no corresponder con convocatorias explícitas de subvenciones sino constituir áreas de fomento genéricas, no se han computado: red de protección a las familias; medidas en materia de viviendas de promoción directa; y medidas en materia de deuda arrendaticia.

Se han agrupado dos de las tres líneas de la Gerencia de Servicios Sociales al tratarse de la misma línea de subvención y adoptando el mismo criterio que en el listado de ayudas aportado: las correspondientes a subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la línea de reducción de jornada y línea de excedencia.

De la Consejería de Empleo e Industria, al considerar que son la misma línea de subvención con distintos programas y con el mismo código BDNS (541013) y adoptando el mismo criterio que en el listado de ayudas, se han agrupado las líneas correspondientes a las subvenciones para mantenimiento del empleo sector hostelería y empresas de otros sectores que hayan estado en ERTE y la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes. Programa I y programa II.

En el ICE se ha añadido la línea de subvención " Medidas ICE Financia", ya que en el Portal figuraba una línea de subvención mientras que en el listado aportado son dos las líneas con este objeto.

Además, siete de las convocatorias publicadas en el Portal de Transparencia no pueden considerarse ayudas COVID por lo que se han excluido.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Cuadro 24 - Ayudas calificadas erróneamente como COVID en el Portal de Transparencia

Consejería	Centro Gestor	Línea	Código BNDS
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria	Subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación incluidas en la submedida 8.6 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER (2019)	488482
		Subvenciones para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Submedida 16.2. (2019)	488488
		Ayudas para la reestructuración y reconversión de viñedos (Año 2020)	502394
	Dirección General Producción Agropecuaria	Ayudas para el suministro de agua en las explotaciones ganaderas en régimen extensivo (2019)	472293
		Ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados (2021)	566667
		Ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel (2021)	568217
Servicio Público de Empleo		Ayuda a los autónomos que cesen definitivamente su actividad y no perciban prestación ni subsidio por desempleo o cese de actividad (Programa Personal de Integración y Empleo)	571356

Tras los ajustes efectuados para poder realizar la comparación, las 44 líneas de subvención que figuraban incluidas en el Portal de Transparencia entre el 28 y el 30 de septiembre de 2021, se han convertido en 33 líneas. Como consecuencia, 64 de las 97 líneas comunicadas (un 65,98 %) no estaban publicadas en el Portal de Transparencia dentro del apartado creado específicamente para ello y todo ello, sin perjuicio de que su divulgación se haya realizado en otro apartado de la página web de la Junta de Castilla y León. El importe convocado de las 64 líneas de subvención que no han sido publicadas en el apartado de ayudas COVID-19 del Portal de la Junta de Castilla y León asciende a 452.326.721 euros, lo que representa un 70,50 % del importe total convocado.

Cuadro 25 - Diferencias con el Portal de Transparencia

Consejería/Ente	Listado	Portal de Transparencia	Portal tras ajustes para la comparativa
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	14	11	5
Cultura y Turismo	13	8	8
Educación	8	-	-
Empleo e Industria	15	10	9
Fomento y Medio Ambiente	5	2	-
Gerencia de Servicios Sociales	16	4	2
Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León	7	2	3
Presidencia	1	1	1
Servicio Público de Empleo de Castilla y León	7	6	5
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	11	-	-
Total	97	44	33

V.5.3. BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

Según el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, la BDNS contendrá información de todas las subvenciones y ayudas públicas que concedan las CCAA.

Se ha verificado la publicación en la BDNS, a través del correspondiente código, de las ayudas o subvenciones en las que procedía detectándose órdenes de convocatoria y acuerdos de concesión directa por parte de la Junta de Castilla y León que se encontraban sin firmar y sin fechar (36 de 64).

V.5.4. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CHOQUE

Se ha comprobado si la administración regional ha convocado las subvenciones y ayudas vinculadas a la COVID-19 previstas en el Plan de Choque, mostrándose el detalle en el Anexo IV. De las 27 líneas que figuran en el plan, nueve no han sido materializadas a través de ayudas o subvenciones relacionadas con la COVID-19 (principalmente relativas al programa de apoyo a la “Formación y transformación digital”) sin perjuicio de que esas líneas de acción se puedan haber realizado con otros instrumentos fuera del alcance de este Informe.

V.6. PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONTROL

V.6.1. PLANIFICACIÓN

Solicitada información a todos los centros gestores convocantes de ayudas públicas por causa de la COVID-19 acerca de los estudios previos realizados en relación con ellas, la respuesta de los mismos ha resultado muy dispar; así, la Consejería de Cultura y Turismo señala que ante la necesidad de dar una respuesta rápida, no se puede hablar de planificación al uso, sino más bien de un estudio rápido de las necesidades demandadas por el sector, por lo que no fue necesario un estudio de impacto económico ya que las restricciones impidieron cualquier desarrollo de la actividad en los primeros meses de la pandemia y, como consecuencia, se fueron aprobando diferentes marcos normativos y acuerdos que dieron cobertura a la concesión de subvenciones a los citados sectores para hacer frente a la difícil situación.

Otros gestores, como el ECYL, el ICE o las Consejerías de Educación, Fomento y Medio Ambiente, Presidencia y Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, se han remitido bien a distinta normativa sustitutiva de los estudios previos, bien a las propias órdenes de convocatoria o bases reguladoras de las ayudas.

Es el caso igualmente de la Consejería de Empleo e Industria, aun cuando resulta necesario resaltar el documento elaborado por la Dirección General de Comercio y Consumo, que bien podría considerarse un auténtico estudio previo de la situación, con el fin de establecer propuestas de actuación para afrontar la coyuntura económica. Este



documento, aunque se encuentra sin fechar, analiza tanto la evolución de ventas del comercio como su tasa de ocupación calculando la variación interanual en el mes de julio de 2020 y propone, desde dicho análisis, abordar en el último trimestre de 2020 la elaboración de una nueva estrategia de modernización, innovación y digitalización del comercio de Castilla y León que defina con carácter prioritario aquellas acciones dirigidas a impulsar, promover y facilitar la competitividad del sector comercial teniendo en cuenta la nueva situación marcada por la pandemia.

La Gerencia de Servicios Sociales, al igual que la Dirección General de Comercio y Consumo, realiza un análisis (sin fechar) de la situación existente y una valoración de las nuevas necesidades surgidas en cada una de las líneas de subvención, lo que puede considerarse como un estudio previo con carácter de emergencia.

Dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la Dirección General de Producción Agropecuaria en la línea de subvenciones para la asistencia de emergencia a productores de actividades ganaderas regulada por la Orden AGR/702/2020 de 24 de julio, sí dispone de estudios previos, ya que se requiere la presentación ante la Comisión de la ficha de la ayuda para poder ser aprobada y modificar el Plan de Desarrollo Rural vigente. En el contenido de esta ficha se puede observar la situación en la que se encontraba el sector y el tipo de operación, así como su contribución al sector mejorando la viabilidad de las explotaciones. Para el resto de las líneas de subvención, esta consejería comunica no haber realizado estudios previos de análisis de la situación, remitiéndose en su defecto a distinta normativa, nacional o comunitaria, de directa aplicación.

El Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, además de establecer un conjunto de medidas urgentes y extraordinarias garantizando su rápida implantación, también podría cumplir una función de previsión o estudio preliminar de lo que va a suponer la crisis sanitaria en la sociedad de Castilla y León, al señalar en su exposición de motivos que el Gobierno de Castilla y León tiene que sumarse a la lucha por contener el impacto económico de la crisis sanitaria, por mantener el empleo y coadyuvar al disfrute de una vivienda digna y adecuada, proteger a las personas trabajadoras y a las desempleadas, generar confianza en las empresas en su actividad productiva y en su labor de prevención de riesgos laborales y especialmente proteger a las familias y a las personas más vulnerables.

Por tanto, teniendo en cuenta este escenario de pandemia, donde las excepcionales circunstancias exigían una rapidez de respuesta por parte de la administración, es razonable la omisión por la mayor parte de centros gestores de la elaboración de estudios previos que den lugar a una correcta planificación de las ayudas que se pretendían otorgar, al entender que dicha planificación estaba incluida tanto en el Plan de Medidas Extraordinarias, instrumentalizado a través del citado Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, como en el Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León de 17 de junio de 2020, en cuyo punto 25 establece unas nuevas medidas de choque para favorecer el empleo de las personas y colectivos más afectados por la



crisis COVID-19, en el marco del Diálogo Social, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, medidas que son posteriormente recogidas en el Plan de Choque de noviembre de 2020.

V.6.2. DISEÑO

V.6.2.1. Planes estratégicos de subvenciones

Se pretendía en este punto comprobar si las subvenciones concedidas por motivo de la COVID-19 estaban incluidas en la planificación estratégica de los distintos órganos convocantes de acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 4 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y el artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta exigencia implica la elaboración, con carácter previo, por parte de los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, de un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Todas las líneas de subvenciones estaban incluidas en los respectivos planes estratégicos, modificados al efecto para incorporar nuevas líneas de subvención o adaptar las ya existentes, salvo las concedidas por el ICE y las Consejerías de Cultura y Turismo y de Educación. En el caso de planes elaborados con posterioridad a la pandemia, se incluyen las nuevas líneas de subvención creadas como consecuencia de la COVID.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que no consta publicado en el Portal de Transparencia como se exige de la conjunción de los artículos 3 y 6 de las Leyes de Transparencia de Castilla y León y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, respectivamente, fue aprobado por Orden de 9 de marzo de 2020 para un marco temporal de tres años (2020-2022) sin que sufriera modificaciones posteriores. Es por tanto anterior a la declaración del primer estado de alarma, por lo que no recoge las nuevas circunstancias. Sin embargo, esta consejería no concedió nuevas líneas de subvenciones relacionadas con la COVID-19 sino que únicamente aumentó el crédito presupuestario de las ya incluidas en dicho plan excepto la línea de ayudas al alquiler (número 20) amparada en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. Los órdenes de convocatoria sí fueron objeto de la adaptación.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación fue aprobado por la Orden de 2 de noviembre de 2018 para el marco temporal 2018-2020, por lo que no pudieron preverse los efectos de la pandemia. Pese a ello, dicho plan no sufrió modificación alguna. El plan estratégico actualmente vigente fue aprobado por Orden de 27 de octubre de 2021 para el periodo temporal 2021-2023, recogiendo ya este la nueva situación originada por la pandemia y las nuevas líneas de subvención relacionadas con



la COVID-19. Por tanto, teniendo en cuenta que en 2020 y 2021 se incorporaron nuevas líneas (número 21, 22, 25, 26 y 28) de subvención relacionadas con la COVID-19 por importe concedido de 1.731.953 euros en el año 2020 y de 5.504.406 en el año 2021, sin que se modificara el plan estratégico de subvenciones vigente en el momento de su creación, éstas carecen de cobertura al no encontrarse expresamente recogidas en éste con carácter previo.

La Consejería de Cultura y Turismo aprobó un plan estratégico de subvenciones mediante Orden de 22 de octubre de 2018, para el periodo 2019-2021. En 2020, mediante Orden de 4 junio aprobó un plan estratégico de subvenciones exclusivamente para dicho ejercicio que dejaba sin efecto el anterior plan para los años 2020 y 2021, sin perjuicio de los plazos a los que se extendiera la ejecución y liquidación de las subvenciones convocadas a su amparo e incluyendo las nuevas líneas de subvenciones para adaptarse a la situación creada por la COVID-19. Finalmente, por Orden de 7 de abril de 2021, se aprobó la modificación de la orden de octubre de 2018 anteriormente referida para contemplar la situación sanitaria y económica en el ejercicio 2021. Esta actuación incumple la Ley de Subvenciones, ya que debería haberse aprobado un nuevo plan estratégico de subvenciones en lugar de modificar una orden que ya no tenía efecto en dicho momento temporal. No obstante, las líneas convocadas están planificadas recogiendo el contenido del mencionado artículo 8 de la LGS excepto en el caso de dos líneas (número 38 y 40) convocadas sin plan estratégico en vigor por importe de 27.628.000 euros, de las que se concedieron 27.369.320 euros.

El ICE carece de planificación estratégica de subvenciones, como exige el artículo 4 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. No obstante, de acuerdo con la Disposición adicional decimotercera de la LGS, no resulta obligatoria su elaboración por parte del ICE en el caso de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas, ya que es el propio Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, el que crea y establece el marco en el que se concederán las subvenciones incluidas en esta línea de ayudas definiendo los destinatarios, el objeto, el periodo temporal y la fuente de financiación, contenido mínimo exigido por el artículo 8.1 de la LGS. Equivalente supuesto es el de la línea de Proyectos de I+D COVID, ya que el plan estratégico que sustenta la concesión de estas subvenciones es el Programa operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020, de acuerdo con el artículo 6 de la referida ley.

En el caso de la línea de subvenciones a autónomos para financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras (número 49), el ICE justifica la no elaboración de plan estratégico de subvenciones que incluya esta línea en la urgencia de estas ayudas, siendo el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19, el que habilita la tramitación de urgencia a todo el procedimiento referido a esta convocatoria. Teniendo en cuenta que el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, no recoge el contenido previsto para los planes estratégicos de subvenciones en el artículo 8 de la LGS y 4 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, ya que únicamente recoge objetivos, beneficiarios y, de forma genérica, las fuentes de



financiación y considerando que este contenido es obligatorio, con carácter previo, para cualquier ente que proponga el establecimiento de subvenciones, se sostiene que el Instituto ha incumplido su obligación de elaborar un plan estratégico que diera cobertura a esta línea de subvenciones al igual que para las líneas de subvenciones directas concedidas a Iberaval, S.G.R. para los distintos programas (ICE Financia, ICE COVID-19, alojamientos turísticos y Canal HORECA, números 52 a 55). El importe total convocado en estas líneas que carecen de planificación estratégica es de 36.240.000 euros de los que se concedieron 25.807.200 euros.

De acuerdo con información facilitada por la Consejería de Presidencia, no existen planes estratégicos de subvenciones que incluyan las ayudas del Fondo extraordinario para inversiones de las entidades locales del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León.²

V.6.2.2. Definición de objetivos e indicadores

Una correcta definición de objetivos es primordial en la gestión de cualquier organización entendiendo como objetivo el fin que se pretende alcanzar y hacia el que se dirigen los esfuerzos y recursos. La definición de objetivos debe ser realizada en distintos niveles organizativos y su duración debe ser limitada siendo los objetivos un reflejo de las políticas estratégicas de la entidad.

Gráfico 18 - Características de la definición de objetivos



Los objetivos deben delimitar de forma clara el plazo contemplado para ejecutarlo y alcanzarlo, estableciendo metas a corto plazo que conduzcan hacia un objetivo a largo plazo. Así, los procesos se compartimentan en pequeños hitos que se conquistan con mayor facilidad sin perder de vista el panorama general. Deben ser efectivos, es decir,

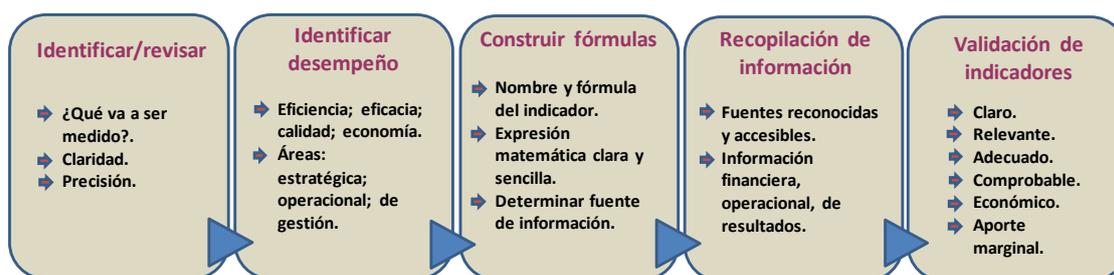
² Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

importantes dentro del contexto general de la entidad y en consonancia con la misión y los valores de ésta.

Los objetivos deben definirse con detalle, de forma clara y concreta para conducir a la acción, ya que no produce ningún resultado establecer un objetivo que resulte vago, ambiguo o genérico. Si los objetivos no son medibles, no se puede saber si aquellas acciones y estrategias que se está implementando son eficaces o, por el contrario, suponen una fuga de recursos al no ofrecer resultados. Además, todo objetivo debe ser cuantificable, esto es, necesita llevar asociado unos indicadores que permitan monitorizar, analizar y valorar si se ha alcanzado o no el resultado final. Si los logros no se pueden medir con respecto a las expectativas, es imposible detectar el progreso. Por último, los objetivos deben ser alcanzables, definirse dentro del alcance de la entidad adaptando las metas a la realidad de la organización y de los recursos de los que dispone, tanto humanos como materiales.

Los indicadores utilizados para medir los resultados deben cumplir los criterios SMART (por sus siglas en inglés): ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporalmente determinados.

Gráfico 19 - Pasos para diseñar indicadores



Las entidades que no han aportado definidos explícitamente los objetivos que se pretenden con estas ayudas y subvenciones ni los indicadores para medir el grado de consecución de éstos, son la Consejería de Cultura y Turismo para la línea número 39, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para las líneas 68 y 69 y la Gerencia de Servicios Sociales para las líneas 70 y 75.

La Dirección General de Comercio y Consumo, incluye en el documento mencionado en el punto anterior la determinación de los objetivos que se pretendían conseguir con los recursos gestionados desde dicha dirección.

La Gerencia Servicios Sociales determinó las finalidades pretendidas con cada línea fijando además objetivos concretos para conseguir el objetivo final.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, definió en el año 2020 las necesidades más acuciantes dentro de su ámbito de actuación y los beneficiarios hacia los que debían dirigirse las ayudas fijando prioridades en el reparto de los fondos disponibles.

Los objetivos e indicadores definidos se detallan en el Anexo V. Son objetivos coyunturales para paliar consecuencias de la pandemia, tanto desde el punto sanitario como económico y social, definidos de forma genérica.

Por su parte, los indicadores, cuando se definen, son simples, numéricos y en todo caso de actividad y no de impacto de la medida adoptada. Tampoco se aprecia una vinculación entre los objetivos de las ayudas y los indicadores definidos.

V.6.3. CONTROL

De los artículos 32 y 33 de la LGS se desprende que la comprobación de la subvención por parte del órgano gestor abarca por una parte la comprobación documental de la adecuada justificación; por otra, la comprobación material y por último la posibilidad de comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados. De todo ello se deduce la necesidad de efectuar un seguimiento por parte del gestor de la tramitación del expediente. Además, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, corresponde a la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León realizar el control financiero de subvenciones sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma o a fondos extrapresupuestarios.

Con carácter general, no se ha procedido a la elaboración de informes de seguimiento por parte de las consejerías y entidades gestoras de subvenciones, no aportando documentación sobre este particular la Consejería de Educación excepto informes realizados por la Universidad de León, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid correspondientes a la línea 26, remitidos durante el trámite de alegaciones. Este hecho se debe, en gran medida, al momento en el que se está realizando la presente fiscalización, ya que, en numerosos casos, a fecha de petición de la documentación a los gestores, muchas de las líneas de subvenciones aún seguían abiertas.³

La Consejería de Empleo e Industria aporta como informe de seguimiento una propuesta de Orden formulada por la Dirección General de Comercio y Consumo para la aprobación del PES 2022/2024 en la que figura una especie de evaluación de las líneas de subvenciones existentes en el PES 2019/2021 constandingo línea por línea si esta ha sido convocada en el ejercicio, importe convocado, número solicitudes, número solicitudes concedidas, importe concedido, y la medición de los indicadores, lo que denota un cierto seguimiento. El resto de las Direcciones Generales de esta Consejería no aportan ninguna información.

Tampoco en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente consta la realización de informes de seguimiento, en el caso de la Dirección General de Vivienda, según comunican, debido a las continuas convocatorias de ayudas para el alquiler y a la falta de

³ Párrafo modificado en virtud de alegaciones



personal para poder realizarlas, y en la Dirección General de Transportes, de acuerdo con la información facilitada, es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de los servicios territoriales de Fomento, quien realiza el control y seguimiento de las actividades subvencionadas, es decir, el control de la prestación de los servicios de transporte público, no constándoles en ese centro directivo incumplimiento alguno en la prestación de los servicios de transporte público objeto de las subvenciones concedidas. Sin embargo, estos informes no han sido aportados.

El ECyL aporta informe de seguimiento de la línea PIE, con datos provisionales a la espera de terminar la liquidación del programa, acerca del número de trabajadores contratados con cargo a cada una de las diferentes líneas.

Por último, en cuanto a los informes de control financiero de subvenciones, ninguno de los entes ha aportado los informes de esta naturaleza realizados por la Intervención General de la Comunidad.

V.7. EVALUACIÓN DE OBJETIVOS

V.7.1. INFORMES DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el apartado tercero del artículo 4 de la LSCyL, en el primer trimestre de cada año, las consejerías y las entidades gestoras de las subvenciones deben evaluar las líneas de subvenciones ejecutadas, con el fin de analizar si se han cumplido los objetivos y efectos previstos en el plan estratégico y determinar la procedencia del mantenimiento o supresión de dichas líneas. En esta misma línea, la exposición de motivos de la LGS señala que aquellas líneas de subvenciones, que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Una vez realizadas las actuaciones debe efectuarse una evaluación del impacto de estas ayudas y subvenciones, comparando resultados e impactos con los objetivos asignados y los medios dispuestos, para emitir un juicio de valor sobre la eficacia y eficiencia de las ayudas. No consta la realización de informes de evaluación por parte de los entes fiscalizados. Las Consejerías de Presidencia, Empleo e Industria, Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Social, Cultura y Turismo y el ICE afirman no disponer de ellos. Las líneas concedidas por el ICE, excepto la línea 49, no están totalmente ejecutadas.⁴

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, remite una tabla del Programa de ayuda al alquiler por COVID-19 con los datos de las solicitudes, ayudas concedidas, importe total e importe medio de las ayudas por provincia sin que conste el impacto conseguido. Asimismo, facilita el informe de evaluación final enviado al Ministerio de

⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el que únicamente figura un cuadro por provincias con el número de solicitudes, número de ayudas concedidas, importe total e importe medio de las ayudas. Por tanto, no es el objetivo de dicho informe analizar si se han cumplido los objetivos y efectos previstos en el plan estratégico y determinar la procedencia del mantenimiento o supresión de dichas líneas.

No constan informes de evaluación realizados por la Consejería de Educación, aunque ésta comunica que se han cumplido los objetivos en las líneas comunicadas por la COVID-19.

El ECyL informa de la realización de una memoria anual en la que se verificará el grado de cumplimiento de los indicadores de realización (línea ayuda PIE) o de la incorporación de éstos en las aplicaciones informáticas correspondientes (línea COVEL y líneas AUTCOVID, CICOVID, COVID55, RCOVID, Y AUTCON). En cuanto a los informes de evaluación, si bien su realización está prevista, se encuentran pendientes por no haber finalizado aún el programa.

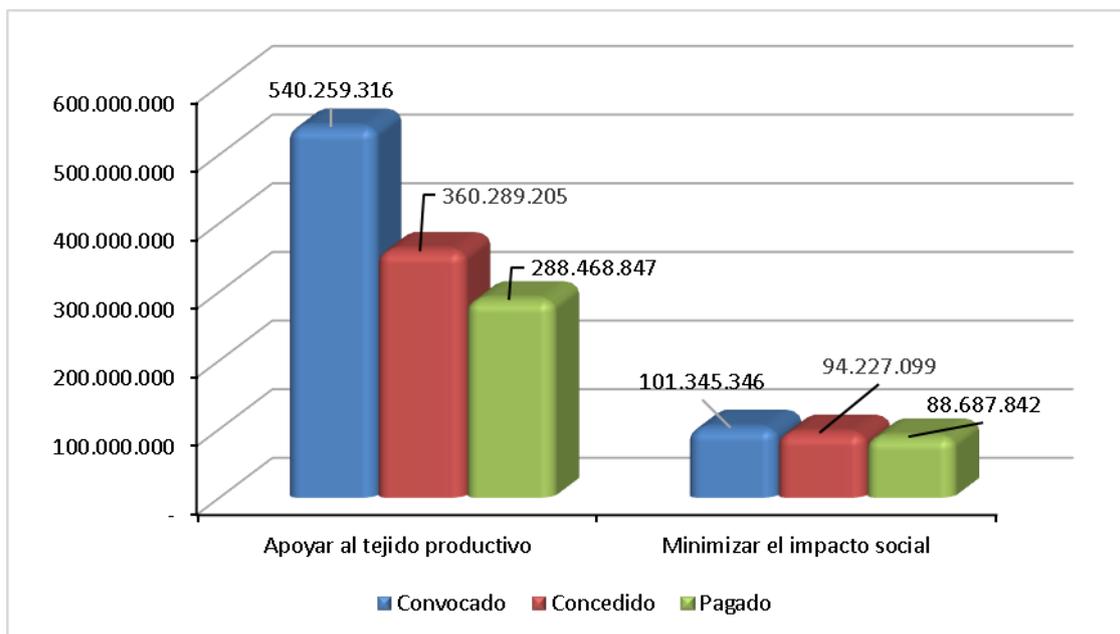
En cuanto a la Gerencia de Servicios Sociales, se remiten a los informes finales de la entidad con el número de beneficiarios atendidos, o a fichas de microdatos, o al análisis que hace la Gerencia de los datos obtenidos con el fin de adecuar las prestaciones y su intensidad a las necesidades cambiantes, sin que se tenga constancia de dichos análisis.

Por último, la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, se remite a los controles propios de las medidas FEADER, adjuntando un informe resumen sobre la evaluación de controles de medidas del año 2020 correspondientes a ayudas concedidas en respuesta a la pandemia COVID-19. Para las ayudas estatales se remiten a la información requerida por el Ministerio, no realizándose informes de evaluación al estar diseñada esta medida desde la administración central. Para las ayudas destinadas en el año 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas de Castilla y León, si bien comunican la inexistencia de informes de evaluación, dicen tener constancia de las solicitudes presentadas y pagadas conociendo la situación de todas ellas.

V.7.2. EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS

Para valorar operativamente las ayudas concedidas por motivo de la COVID-19, se ha planteado la fiscalización con el objetivo de determinar, en primer lugar, si las ayudas concedidas han colaborado a apoyar el tejido productivo de la comunidad, especialmente a las pymes y, en segundo lugar, si estas medidas han minimizado el impacto social de la pandemia. Dentro de cada uno de estos grandes objetivos se han clasificado las ayudas y subvenciones concedidas por la finalidad específica que se pretendía cubrir.

Gráfico 20 - Destino de las ayudas y subvenciones durante la COVID en CyL (2020-2021)



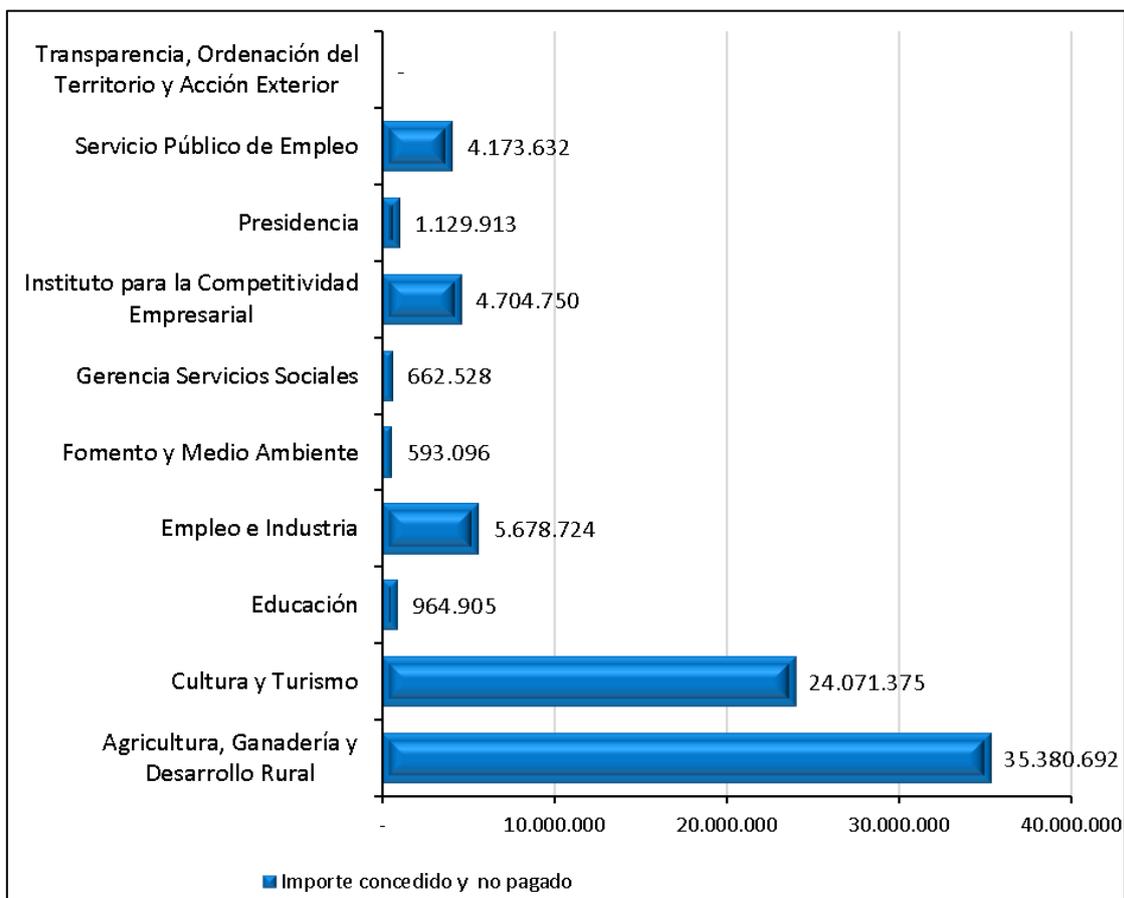
Tres de las diez entidades participantes, las Consejerías de Educación, de Empleo e Industria y la de Fomento y Medio Ambiente, han concedido ayudas para conseguir ambos objetivos:

Cuadro 26 - Participación de cada consejería o entidad

Consejería/Entidad	Tejido Productivo	Impacto social
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	✓	X
Cultura y Turismo	✓	X
Educación	✓	✓
Empleo e Industria	✓	✓
Fomento y Medio Ambiente	✓	✓
Gerencia de Servicios Sociales	X	✓
Instituto para la Competitividad Empresarial	✓	X
Presidencia	✓	X
Servicio Público de Empleo	X	✓
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	X	✓

Para que las ayudas sean efectivas, deben llegar a la economía real en tiempo oportuno. Las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la de Cultura y Turismo son las que más importe de las ayudas concedidas tenían pendiente de pago (un 77,41 % y un 94,37 % sobre los importes concedidos respectivamente):

Gráfico 21 - Importe concedido pendiente de pago



No se efectuaron pagos ni en 2020 ni en 2021 en 15 líneas de ayudas convocadas por cuatro consejerías o entes:

Cuadro 27 - Líneas con el total pendiente de pago

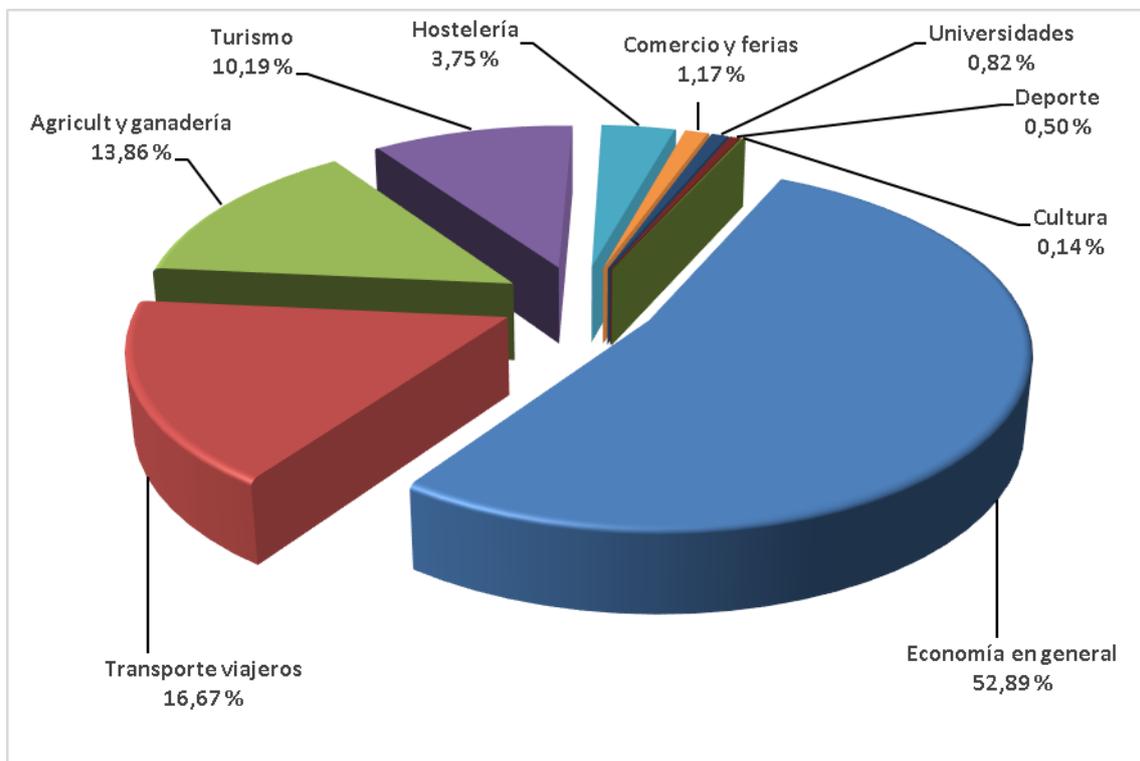
Consejería/ente	Número de líneas	Importe convocado	Importe concedido
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	8	71.502.301	34.597.065
Cultura y Turismo	3	24.778.000	23.720.000
Empleo e Industria	3	21.750.000	4.572.577
Instituto para la Competitividad Empresarial	1	10.000.000	4.176.072
Total	15	128.030.301	67.065.714

Estas son las líneas número 56 a 60 y 65 a 67 en el caso de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; las líneas número 33, 38 y 39 de la Consejería de Cultura y Turismo; las líneas número 4, 9 y 12 de la Consejería de Empleo e Industria y la línea número 51 del ICE.

V.7.2.1. Apoyo del tejido productivo (especialmente pymes)

De los 360.289.205 euros concedidos, más de la mitad se dirigieron a la economía en general sin especificar un sector concreto de destinatarios:

Gráfico 22 - Destino de ayudas al tejido productivo



El importe destinado a todos los sectores, sin concretar ninguno en particular, se dedicó en un 79,95 % a necesidades de financiación a través de líneas convocadas por el ICE entre las que se encuentran la línea de autónomos para financiar gastos derivados de créditos, la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas, y los programas ICE Financia e ICE COVID de Iberaval, S.G.R. (números 49, 50, 52 y 53). El resto financió inversiones de los municipios encuadradas en los objetivos de desarrollo sostenible (número 97), apoyó el mantenimiento del trabajo autónomo (números 1, 2 y 4), a los trabajadores en ERTE (números 11 y 12) y a financiar proyectos de I+D relacionados COVID (número 51). El resumen es el siguiente:



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Cuadro 28 - Apoyo general al tejido productivo

Apoyo general	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Financiación	4	259.700.230	152.349.943	151.821.266
Desarrollo sostenible	1	20.000.000	20.000.000	18.870.087
Autónomos	3	27.319.000	7.546.023	2.823.310
Erte y empleo	2	6.005.000	6.486.774	5.999.996
I+D	1	10.000.000	4.176.072	-
Total general	11	323.024.230	190.558.813	179.514.659

Las segundas ayudas en importancia dentro del apoyo al tejido productivo son las destinadas a paliar el déficit de los concesionarios de los servicios de transporte público de uso general de viajeros por carretera y sus infraestructuras complementarias, concedidas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente con un importe concedido de 60.076.800 euros:

Cuadro 29 - Líneas de ayudas al transporte de viajeros

Líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
16	7.682.839	7.682.839	7.089.743
17	19.864.271	19.864.271	19.864.271
18	9.760.734	9.760.734	9.760.734
19	22.768.955	22.768.955	22.768.955
Total	60.076.800	60.076.800	59.483.704

El 56,08 % del importe de las ayudas concedidas a la agricultura y ganadería fueron al amparo de las submedidas 4.2, 8.6 y 16.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER para la industria de transformación de productos agrícolas (números 65 y 66), aunque la mayoría de las líneas se destinaron a potenciar el almacenamiento de productos agrícolas que no pudieron suministrarse debido a la pandemia (líneas 56 a 60). Ninguna de estas ayudas se había pagado a 31 de diciembre de 2021.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Cuadro 30 - Líneas específicas de ayuda a la agricultura y ganadería

Agricultura y Ganadería	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Industria alimentación	2	64.915.482	28.010.246	-
Viñedos	2	5.639.822	5.638.829	4.884.763
Financiación	2	5.449.781	5.449.569	105.808
Ganadería (en general)	1	8.500.000	5.341.100	5.335.600
Cordero y cabrito	1	4.442.110	4.156.332	4.156.332
Almacenamiento productos	5	1.267.119	1.267.119	-
Porcino	1	609.120	81.800	81.800
Total	14	90.823.434	49.944.995	14.564.303

De las ayudas específicamente diseñadas para el sector turístico, el 66,95 % fueron destinadas a paliar la situación de pérdida económica sufrida por éste derivada de la crisis ocasionada por la COVID-19 (números 37 y 38), un 13,62 % a la adecuación de espacios seguros (número 40) y el 10,90 % al programa de Iberaval, S.G.R. de alojamientos turísticos (número 54):

Cuadro 31 - Líneas específicas de ayuda al sector turístico

Turismo	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Pérdida económica	2	24.828.000	24.571.866	2.199.866
Protección sanitaria	1	5.000.000	4.997.320	4.997.320
Financiación	1	4.000.000	4.000.000	4.000.000
Lado de la demanda	1	2.000.000	1.787.040	1.435.665
Agencias viajes	1	2.000.000	1.348.000	-
Total	6	37.828.000	36.704.226	12.632.851

La hostelería también recibió ayudas específicas en dos líneas dedicadas a empresas del sector que hubieran estado en ERTE, financiándose el coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes para el año 2021 (número 13) y al programa del canal HORECA de Iberaval, S.G.R. (número 55):



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Cuadro 32 - Líneas específicas para la hostelería

Hostelería	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Erte y empleo	1	9.900.000	8.393.917	8.376.486
Financiación	1	5.100.000	5.100.000	5.100.000
Total	2	15.000.000	13.493.917	13.476.486

Por lo que respecta al sector comercial y a las ferias artesanales, el 89,66 % de las ayudas fueron dirigidas a las pymes (números 6 a 10) y a paliar las consecuencias económicas para los sectores de feriantes y promotores de orquestas como efecto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (número 3):

Cuadro 33 - Líneas específicas al comercio y ferias comerciales

Comercio y ferias	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Pymes	5	6.008.318	3.793.531	3.507.208
Autónomos	1	500.000	437.272	437.272
Total	6	6.508.318	4.230.803	3.944.480

V.7.2.2. Minimizar el impacto social

El segundo objetivo que pretendía conseguirse con el Plan de Medidas Extraordinarias era minimizar el impacto social que la pandemia ha provocado aumentando las necesidades de la población, en especial de la más vulnerable.

La Gerencia de Servicios Sociales concedió el 42,27 % de las ayudas dirigidas a minimizar el impacto social de la pandemia y el ECyL el 30,20 % de éstas:

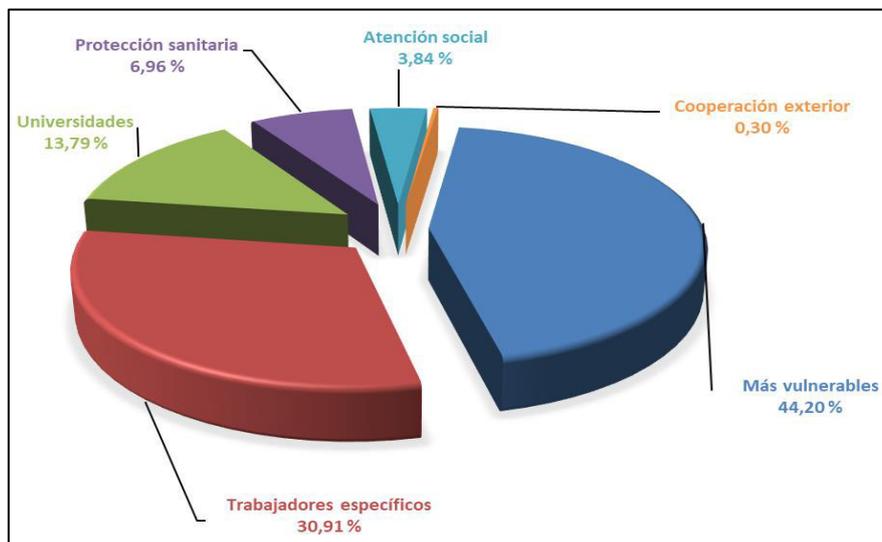
Cuadro 34 - Ayudas sociales por concedente

Consejería	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Gerencia Servicios Sociales	16	44.218.221	39.833.768	39.171.240
Servicio Público de Empleo	7	30.767.488	28.452.513	24.278.881
Educación	6	17.405.579	17.291.193	16.753.575
Fomento y Medio Ambiente	1	5.400.000	5.399.455	5.399.455
Empleo e Industria	3	3.186.000	2.882.112	2.716.632
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	11	368.058	368.058	368.058
Total	44	101.345.346	94.227.099	88.687.842



EL 75,11 % de estas ayudas se dirigieron a las personas más vulnerables y a trabajadores específicos:

Gráfico 23 - Destino de ayudas de impacto social



Dentro de las subvenciones a los más vulnerables se incluyen 16 líneas de subvención en las cuales el 69,62 % del importe concedido total fue para que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León paliaran las consecuencias sociales de la COVID-19 (números 71 y 72) y el 21,22 % para ayudas al alquiler y el suministro de alimentos:

Cuadro 35 - Líneas de ayudas a los más vulnerables

Vulnerables	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Atención domiciliaria	2	29.000.000	29.000.000	28.337.472
Vivienda	1	5.400.000	5.399.455	5.399.455
Alimentos	5	3.438.250	3.438.250	3.438.250
Acogida	2	1.360.393	1.360.393	1.360.393
Conciliación	2	4.050.000	1.049.650	1.049.650
Centros residenciales	1	670.000	670.000	670.000
Inclusión social	1	357.078	357.078	357.078
Violencia género	1	337.500	337.500	337.500
Enfermos COVID	1	40.000	40.000	40.000
Total	16	44.653.221	41.652.326	40.989.799

El segundo gran bloque de ayudas se destinó a fomentar el empleo de trabajadores desempleados (números 42, 43 y 45 a 48), con una línea específica para aquellos que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y hubieran sido

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

despedidos o provinieran de empresas que han cerrado desde el inicio del estado de alarma decretado por causa de la COVID-19 (número 44) y, finalmente, otra para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad (número 5):

Cuadro 36 - Líneas de ayudas a trabajadores específicos

Trabajadores específicos	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Desempleados	6	29.167.488	27.119.088	22.945.456
Desempleados mayores	1	1.600.000	1.333.425	1.333.425
Discapacidad	1	950.000	670.020	504.540
Total	8	31.717.488	29.122.533	24.783.421

La ayuda para el funcionamiento de las universidades fue para paliar la incidencia presupuestaria derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y las ayudas de protección sanitaria estaban enfocadas en un 65,50 % a limpieza, pero también se destinaron a la adquisición de equipos y adopción de medidas de protección:

Cuadro 37 - Líneas de ayudas de protección sanitaria

Trabajadores específicos	Número de líneas	Total convocado	Total concedido	Total pagado
Limpieza y desinfección	5	4.409.912	4.295.526	3.757.908
Equipos de protección	1	1.200.000	1.206.222	1.206.222
Protección	2	1.086.000	1.055.870	1.055.870
Total	8	6.695.912	6.557.618	6.020.000



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 - Distribución del VAB de CyL en 2019	22
Cuadro 2 - Evolución de afiliados autónomos en CyL (2017-2019).....	25
Cuadro 3 - Resumen fondos estatales por COVID-19	32
Cuadro 4 - Desglose de tramos del Fondo COVID para CyL.....	33
Cuadro 5 - Desglose del Fondo extraordinario para CyL	33
Cuadro 6 - Áreas de fomento del Plan de Medidas Extraordinarias	34
Cuadro 7 - Áreas de las ayudas del Plan de choque para el empleo	35
Cuadro 8 - Órganos concedentes de las ayudas según el Plan de Choque.....	36
Cuadro 9 - Entidades que no han convocado ayudas COVID	36
Cuadro 10 -Distribución de líneas por ente concedente	38
Cuadro 11 -Financiación extraordinaria en subvenciones.....	38
Cuadro 12 -Financiación de ayudas con el Fondo COVID	39
Cuadro 13 -Financiación de ayudas con el Fondo Extraordinario.....	39
Cuadro 14 -Financiación de ayudas con Línea COVID	39
Cuadro 15 -Ayudas concedidas por entidad (2020)	40
Cuadro 16 -Ayudas concedidas por entidad (2021)	40
Cuadro 17 -Líneas con el importe concedido pagado en su totalidad.....	41
Cuadro 18 -Ayudas comunicadas de nueva creación.....	41
Cuadro 19 -Ayudas adaptadas comunicadas.....	42
Cuadro 20 -Líneas con error en forma de concesión comunicada	42
Cuadro 21 -Ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa.....	43
Cuadro 22 -Concesión en régimen de concurrencia competitiva	43
Cuadro 23 -Concesión en régimen de concurrencia no competitiva	43
Cuadro 24 -Ayudas calificadas erróneamente como COVID en el Portal de Transparencia	45
Cuadro 25 -Diferencias con el Portal de Transparencia	45
Cuadro 26 -Participación de cada consejería o entidad	55
Cuadro 27 -Líneas con el total pendiente de pago	56
Cuadro 28 -Apoyo general al tejido productivo	58
Cuadro 29 -Líneas de ayudas al transporte de viajeros	58
Cuadro 30 -Líneas específicas de ayuda a la agricultura y ganadería.....	59



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Cuadro 31 -Líneas específicas de ayuda al sector turístico	59
Cuadro 32 -Líneas específicas para la hostelería	60
Cuadro 33 -Líneas específicas al comercio y ferias comerciales.....	60
Cuadro 34 -Ayudas sociales por concedente.....	60
Cuadro 35 -Líneas de ayudas a los más vulnerables.....	61
Cuadro 36 -Líneas de ayudas a trabajadores específicos	62
Cuadro 37 -Líneas de ayudas de protección sanitaria	62



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 - Modelo lógico de la intervención	14
Gráfico 2 - Fases y medidas adoptadas durante la pandemia de la COVID-19....	21
Gráfico 3 - Evolución PIB y tasa de paro en España (2010-2020)	22
Gráfico 4 - Ocupación CyL por sector económico (2019)	23
Gráfico 5 - Datos de evolución del empleo en CyL (2010-2019)	23
Gráfico 6 - Evolución del número de empresas en CyL (2017-2019)	24
Gráfico 7 - Tipos de empresa en CyL (año 2019).....	24
Gráfico 8 - PIB y su variación interanual en CyL (2010-2020).....	25
Gráfico 9 - Porcentaje de participación sectorial en el VAB total. (2020)	26
Gráfico 10 - Peso por sector en CyL y variación interanual en VAB (2020).....	26
Gráfico 11 - Variación en el VAB del sector servicios en CyL (2020).....	27
Gráfico 12 - Variación del número de empresas en CyL (2018-2021)	28
Gráfico 13 - Evolución del empleo en CyL	28
Gráfico 14 - Afiliados en ERTE en CyL (2020-2021).....	29
Gráfico 15 - Afiliados en ERTE por tipo y provincia (2021).....	29
Gráfico 16 - Afiliados en ERTE por provincia y tipo de suspensión (2021)	30
Gráfico 17 - Evolución del número de autónomos en CyL (2018-2021).....	30
Gráfico 18 - Características de la definición de objetivos	50
Gráfico 20 - Destino de las ayudas y subvenciones durante la COVID en CyL (2020-2021)	55
Gráfico 21 - Importe concedido pendiente de pago	56
Gráfico 22 - Destino de ayudas al tejido productivo	57
Gráfico 23 - Destino de ayudas de impacto social	61



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I.	Plan de choque para el empleo	68
Anexo I.1.	Fomento de la contratación	68
Anexo I.2.	Programa de ayudas a trabajadores, autónomos y empresas	69
Anexo I.3.	Programas de ayudas de carácter sectorial y territorial	70
Anexo I.4.	Formación y transformación digital	71
Anexo I.5.	Financiación. Plan de choque	72
Anexo II.	Listado de Ayudas COVID	73
Anexo II.1.	Consejería Empleo e Industria.....	73
Anexo II.2.	Consejería de Fomento y Medio Ambiente.....	75
Anexo II.3.	Consejería de Educación.....	76
Anexo II.4.	Consejería de Cultura y Turismo	77
Anexo II.5.	Servicio Público de Empleo (ECyL)	79
Anexo II.6.	Instituto para la Competitividad Empresarial	80
Anexo II.7.	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	81
Anexo II.8.	Gerencia de Servicios Sociales.....	84
Anexo II.9.	Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.....	87
Anexo II.10.	Consejería de Presidencia	89
Anexo III.	Líneas en el portal de transparencia entre el 28 y el 30 de septiembre de 2021.....	90
Anexo IV.	Comprobación del Plan de Choque.....	93
Anexo V.	Objetivos, indicadores e informes de evaluación comunicados.....	94
Anexo V.1.	Consejería de Empleo e Industria.....	94
Anexo V.2.	Consejería de Fomento y Medio Ambiente.....	96
Anexo V.3.	Consejería de Educación.....	97
Anexo V.4.	Consejería de Cultura y Turismo	99
Anexo V.5.	Servicio Público de Empleo (ECyL)	101
Anexo V.6.	Instituto para la Competitividad Empresarial	103
Anexo V.7.	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	104
Anexo V.8.	Gerencia de Servicios Sociales.....	106
Anexo V.9.	Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.....	110



Anexo V.10. Consejería de Presidencia..... 111



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo I. Plan de choque para el empleo

Anexo I.1. Fomento de la contratación

Código	Contratación	Concedente	Gestor	Beneficiarios	Objeto subvencionable		Dotación	Objetivo (plan)
					Concepto	Cuantía máxima		
1.1.	Empleo local	Empleo e Industria	ECyL	Diputaciones y ayuntamientos > 20.000	Costes salariales ⁽¹⁾	10.000	20.000.000	2.000
1.2.	Tempocovid	Empleo e Industria	ECyL	Contratante	Contratos sustitución ⁽²⁾	50	400.000	530
Total							20.400.000	2.530

⁽¹⁾ La cuantía máxima es por jornada completa y 6 meses máximo.

⁽²⁾ La cuantía es por día.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo I.2. Programa de ayudas a trabajadores, autónomos y empresas

Código	Trabajadores	Concedente	Gestor	Periodo subvencionable	Beneficiarios	Objeto subvencionable		Dotación	Objetivo
						Concepto	Cuantía máxima/beneficiario		
2.1.	Afectados ERE	Empleo e Industria	DGTPRL	1/10/2019 a 30/9/2020	Trabajadores en ERE	Compensación ⁽¹⁾	630	5.000.000	-
2.2.	Mayores de 55	Empleo e Industria	DGTPRL	1/03/2019 a 31/03/2021	Trabajadores mayores de 55 años	Despidos/extinción contrato ⁽²⁾	-	2.000.000	-
2.3.	Apoyo hostelería	Empleo e Industria	DGTPRL	14/03/2020 a 31/01/2021	Hosteleros con menos de 100 trabajadores	Pago único por concurso	-	5.000.000	-
2.4.	Apoyo otros sectores	Empleo e Industria	DGTPRL	14/03/2020 a 31/01/2022	Hosteleros menos de 100 trabajaj.(no 2:3 CNAE)	Convenio Seguridad Social	12.000	4.500.000	-
2.5.	Feriantes y orquestas	Empleo e Industria	DGESA	-	Autónomos	Cuotas contingencias comunes	-	2.000.000	-
Total								18.500.000	-

⁽¹⁾ La cuantía máxima es por jornada completa y 90 jornadas por trabajador.

⁽²⁾ La cuantía es por día.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo I.3. Programas de ayudas de carácter sectorial y territorial

Código	Actividades	Concedente	Gestor	Periodo subvencionable	Beneficiarios	Objeto subvencionable		Dotación	Objetivo	Observaciones
						Concepto	Cuantía máxima			
3.1.	Comercio proximidad/ consumo	Empleo e Industria	DGCC	-	Diputaciones/capitales/ ayuntamientos>20.000	Campañas publicitarias	50 %<ppto<75 %	2.400.000	-	-
3.2.	Promoción ferial	Empleo e Industria	DGCC	-	EELL/corporaciones derecho público	Organización ferias comerciales	-	650.000	-	-
3.3.	Promoción ferial ESFL	Empleo e Industria	DGCC	-	Asociaciones sin ánimo de lucro del comercio al por menor, excepto vehículos de motor/Federaciones/ Confederaciones	Organización ferias comerciales	-	200.000	-	-
3.4.	Estimulación consumo	Empleo e Industria	DGCC	-	Sin determinar	Aumentar comercio proximidad	-	200.000	-	-
3.5.	Espacios seguros hostelería	Cultura y Turismo	DGTu	01/06/2020 a 31/12/2021	Hosteleros	-	100 % coste (máximo 50.000 €)	5.000.000	8.500	Entidades Gestoras: Diputaciones/capitales/ ayuntamientos>20.000
3.6.	Sector turístico	Cultura y Turismo	DGTu	Hasta 31/12/2021	Pernociantes (2 noches mínimo)	Bonificación de servicios turísticos	30 % gastos (máximo 400 €)	2.000.000	-	-
3.7.	Modernización/ digitalización	Empleo e Industria	DGCC	-	pymes comercio	Financiación proyectos inversión	40 % ppto (2.000€<ppto<50.000€)	2.000.000	-	-
3.8.	Modernización actividades Artesanas	Empleo e Industria	DGCC	-	pymes "taller artesano"	Financiación proyectos modernización	75 % ppto (500<ppto<3.000 ferias); (500<ppto<7.000 (resto gastos))	250.000	-	-
3.9.	Equipos de protección colectiva	Empleo e Industria	DGTPRL	14/03/2020 a 01/11/2020	Sin determinar	Adquisición equipos protección	80 % gasto (máximo 2.000 €)	2.000.000	-	-
Total								14.700.000	8.500	

La cuantía máxima es por presupuesto aprobado.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo I.4. Formación y transformación digital

Código	Trabajadores	Concedente	Gestor	Periodo subvencionable	Beneficiarios	Objeto subvencionable		Dotación	Objetivo	Observaciones
						Concepto	Cuantía máxima/beneficiario			
4.1.	Mejora competencias tecnológicas	Empleo e Industria	ECyL	-	Trabajadores ocupados	Adaptación digitalización procesos producción	-	2.000.000	3.000	250 acciones formativas previstas
4.2.	Prospectores	Empleo e Industria	ECyL	14 meses (máximo 23 meses)	Empleadores/desempleados	Conocer tejido empresarial/informar servicios del IECyL	-	5.586.000	-	-
4.3.	Ciberseguridad	Empleo e Industria	DGI	-	-	Proyectos ciberseguridad industrias	20.000 € por proyecto (máximo 50 %)	500.000	-	-
4.4.	Fomento industria 4.0	Empleo e Industria	DGI	-	Empresas industriales manufactureras	Maquinaria y equipamiento avanzado	100.000 € por proyecto (máximo 50 %)	2.000.000	-	-
4.5.	Digitalización comercial/buenas prácticas/adaptación COVID-19	Empleo e Industria	DGCC	-	ESFL/federaciones/confederaciones	Formación pymes comercio al por menor	-	250.000	-	Concurrencia competitiva
Total								10.336.000	3.000	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo I.5. Financiación. Plan de choque

Código	Financiación	Concedente	Gestor	Importe a financiar	Plazo máximo (meses)	Beneficiarios	Objeto subvencionable		Dotación	Objetivo	Observaciones
							Importe financiable	Bonificación			
5.1.	Confirming	Economía y Hacienda	ICE	Entre 6.000 y 300.000 euros	36	PYMES y autónomos (canal HORECA)	100 % de las necesidades de liquidez	Total de los gastos de la SCR	2.000.000	-	-
5.2.	Medidas preventivas	Economía y Hacienda	ICE	Entre 6.000 y 100.000 euros	60	PYMES y autónomos de municipios o áreas donde se adopten medidas sanitarias preventivas para la contención del COVID-19	100 % de las necesidades de liquidez	Total de los gastos financieros durante toda la vida del préstamo	1.400.000	-	-
5.3.	ICE Covid	Economía y Hacienda	ICE	Entre 6.000 y 40.000 euros	48	Micro pymes y autónomos para apoyar sus necesidades de liquidez/circulante	100 % de las necesidades de liquidez	Total de los gastos financieros durante toda la vida del préstamo	2.000.000	-	-
5.4.	Programa ICE Financia	Economía y Hacienda	ICE	Entre 6.000 y 750.000 euros	180	13 líneas destinadas a emprendedores, autónomos y pymes del medio rural, sector comercio, sector agroalimentario, sector turismo, emprendimiento, entre otros	Financiar sus necesidades de inversión y/o circulante	Total de los gastos financieros durante toda la vida del préstamo	8.000.000	-	-
5.5.	Línea alojamientos turísticos	Economía y Hacienda	ICE	Hasta 400.000 euros	60	PYMES y autónomos del sector alojamientos turísticos afectados por el Covid-19; agencias de viaje	100 % de las necesidades de liquidez	Bonificación total de los gastos financieros durante toda la vida del préstamo	2.000.000	-	-
5.6.	Línea apoyo mantenimiento empleo	Empleo e Industria	ECyL	Entre 20.000 y 200.000 euros (20.000 euros por empleado)	60	PYMES y autónomos para el mantenimiento de empleo, preferentemente comercio, hostelería y de alto impacto pandemia, incluidos en mínimos	100 % de las necesidades de liquidez	Bonificación total de los gastos financieros durante toda la vida del préstamo	3.000.000	-	-
Total									18.400.000	-	-



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo II. Listado de Ayudas COVID Anexo II.1. Consejería Empleo e Industria

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNDS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
1	Promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo.	Subvención anterior adaptada	505445	751.000	621.000	748.706	449.804	539.048	295.167	1.663	979
2	Subvenciones para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 (Programa Reincorpórate).	De nueva creación	516214	5.000.000	-	2.348.513	-	1.969.854	19.242	9.403	-
3	Subvenciones destinadas a paliar las consecuencias económicas para los sectores de feriantes y promotores de orquestas como efecto de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19.	De nueva creación	533453	250.000	250.000	248.877	188.396	-	437.272	153	132
4	Subvenciones destinadas a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que pertenezcan a los sectores de ocio nocturno, comerciales, industriales, de servicios, profesionales y analógos para paliar las consecuencias económicas de sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la Covid-19.	De nueva creación	570191	-	20.947.000	-	3.999.000	-	-	-	1.278
5	Subvenciones dirigidas a los centros especiales de empleo para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.	Subvención anterior adaptada	498793 (2020) 578303 (2021)	500.000	450.000	440.286	229.733	440.286	64.254	78	58
6	Subvenciones en régimen de concesión directa de apoyo a las Pymes comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis del Covid-19.	De nueva creación	506100	1.350.000	-	323.472	-	323.472	-	138	-
7	Subvenciones en régimen de concesión directa de apoyo a la promoción del sector comercial y a su tejido asociativo ante la crisis del Covid-19.	De nueva creación	2020 - 506096 2021 - 556177	680.000	600.000	500.070	501.632	500.070	407.358	86	79
8	Subvenciones directas destinadas a la revitalización comercial y a mejora de los equipamientos comerciales y a la reactivación del comercio de proximidad y el fomento del consumo.	De nueva creación	2020 - 538788 2020 - 540524 2021 - 579378 2021 - 596603	966.198	1.364.119	966.198	1.364.119	941.475	1.283.283	18	24
9	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la organización de ferias comerciales.	De nueva creación	571873	-	798.000	-	86.489	-	-	-	9



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNDS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
10	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la formación comercial.	De nueva creación	571892	-	250.000	-	51.550	-	51.550	-	7
11	Línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de la jornada, por causa de fuerza mayor, como consecuencia de la crisis ocasionada por la Covid-19.	De nueva creación	516280	6.000.000	-	5.999.686	-	5.999.996	-	11.983	-
12	Línea de ayuda destinada, en el ámbito de CyL a personas trabajadoras afectadas por eres de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas.	De nueva creación	555246	-	5.000	-	487.088	-	-	-	1.032
13	Subvenciones para el mantenimiento del empleo destinadas a empresas del sector de la hostelería (CNAE 56), que hayan estado en expedientes de regulación temporal de empleo, en el ámbito territorial de Castilla y León, con el objeto de contribuir en la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes para el año 2021.Programa I.	Subvención anterior adaptada	541013	-	9.900.000	-	8.393.917	-	8.376.486	-	3.901
14	Adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos, asistencia externa para desinfección de equipos, instalaciones y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia y asistencia de un servicio de prevención ajeno para la evaluación de puestos de trabajo que puedan ser poblados de riesgo frente a la Covid-19.	De nueva creación	506147	1.200.000	-	1.206.222	-	1.206.222	-	1.325	-
15	Adquisición de sistemas de protección colectiva y de señalización de los productos químicos de limpieza y desinfección, y para el mantenimiento y mejora del sistema de climatización, frente a la Covid-19.	De nueva creación	541008	-	1.036.000	-	1.005.870	-	1.005.870	1.211	-



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo II.2. Consejería de Fomento y Medio Ambiente

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
16	Subvenciones a los concesionarios de los servicios de transporte público regulara de uso general de viajeros por carretera.	Subvención anterior adaptada	514727	7.682.839	-	7.682.839	-	7.089.743	-	131	-
17	Subvenciones destinadas a compensar el déficit de explotación y pérdidas de ingresos como consecuencia de la crisis sanitaria por la Covid-19.	Subvención anterior adaptada	540853	19.864.271	-	19.864.271	-	19.864.271	-	131	-
18	Subvenciones a los concesionarios de los servicios de transporte público regulara de uso general de viajeros por carretera y sus infraestructuras complementarias de titularidad pública.	Subvención anterior adaptada	573648	-	9.760.734	-	9.760.734	-	9.760.734	-	143
19	Subvenciones a los concesionarios de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera.	Subvención anterior adaptada	599624	-	22.768.955	-	22.768.955	-	22.768.955	-	131
20	Ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del Covid-19 en los alquileres de vivienda habitual.	De nueva creación	504886	5.400.000	-	5.399.455	-	5.399.455	-	3.429	-



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo II.3. Consejería de Educación⁵

N.º de Orden	Línea	Código BNDS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
21	Subvención Directa a los ayuntamientos titulares de centros docentes de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, destinadas a financiar los gastos extraordinarios necesarios para la limpieza y desinfección.	533830	680.230	881.920	655.940	791.824	486.290	770.462	664	609
22	Subvención Directa a los adjudicatarios de contratos para la prestación del servicio de transporte escolar a centros docentes no universitarios para financiar gastos derivados de las medidas de limpieza, higiene y desinfección adoptadas por la pandemia ocasionada por el Covid.	568780	-	2.334.083	-	2.334.083	-	2.033.378	-	277
23	Subvención directa al Ayuntamiento de Muga de Sayago (Zamora) y al Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos).	533054	-	2.500	-	2.500	-	1.300	-	2
24	Subvención directa a los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica de Castilla y León.	548632	-	5.200	-	5.200	-	4.743	-	11
25	Financiación a Centros Educativos Privados Concertados para hacer frente a gastos generados por la crisis sanitaria producida por el Covid-19.	NO	196.000	309.979	196.000	309.979	181.558	280.177	221	216
26	Subvenciones directas a las universidades públicas de Castilla y León, CSIC e IESCYL para financiar proyectos presentados por investigadores de Castilla y León para proyectos SARS-COV-2 y la enfermedad Covid-19.	517793	880.013	1.248.521	880.013	1.248.521	703.872	1.174.286	6	6
27	Aportación dineraria destinada a financiar la actividad global de las universidades Públicas de Castilla y León y hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.	-	12.995.667	-	12.995.667	-	12.995.667	-	4	-
28	Subvenciones directas a las Universidades públicas de Castilla y León, para el apoyo de la formación on-line.	426781	-	820.000	-	820.000	-	643.089	4	-

⁵ Anexo modificado en virtud de alegaciones.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo II.4. Consejería de Cultura y Turismo

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
29	Orden de 22 de junio de 2020, de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se convocan subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector del patrimonio cultural, para adaptarse a la situación creada por el Covid-19.	De nueva creación	512390	800.000	-	194.637	26.044	-	220.680	14	3
30	Orden de 17 de julio de 2020 de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas al Asociacionismo, a la promoción y a la formación en el Patrimonio Cultural para adaptarse a la situación creada por el Covid-19.	De nueva creación	516776	50.000	-	2.170	1.000	-	3.170	3	1
31	Subvenciones destinadas al sector cultural y de la enseñanza de español para extranjeros de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el Covid-19	De nueva creación	509398	400.000	-	194.801	1.498	194.801	1.498	140	-
32	Subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización de las industrias culturales y creativas de Castilla y León para adaptarse a la situación creada por el Covid-19.	De nueva creación	515729	300.000	-	99.017	-	99.017	-	30	-
33	Subvenciones destinadas al asociacionismo profesional en el ámbito de los sectores culturales, para el fomento de la transformación de las industrias culturales y creativas.	De nueva creación	529153	150.000	-	-	-	-	-	-	-
34	Subvenciones a entidades deportivas de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el Covid-19.	De nueva creación	511405	1.050.000	-	1.044.950	-	1.044.950	-	102	-
35	Subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización del sector deportivo.	De nueva creación	511433	300.000	-	300.000	-	300.000	-	27	-
36	Subvenciones destinadas al sostenimiento y reactivación del sector deportivo.	De nueva creación	567863	-	1.000.000	-	467.000	-	467.000	-	193
37	Subvenciones destinadas al sector turístico para hacer frente a la crisis ocasionada por el Covid-19.	De nueva creación	509440	2.200.000	-	2.199.866	-	2.199.866	-	1.233	-
38	Subvenciones destinadas a paliar la situación de pérdida económica sufrida por el sector turístico derivada de la crisis ocasionada por la Covid-19.	De nueva creación	545245	-	22.628.000	-	22.372.000	-	-	-	9.545



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BND5	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
39	Subvenciones destinadas a agencias de viajes para atenuar la situación de pérdida económica derivada de la crisis ocasionada por la Covid-19.	De nueva creación	576889	-	2.000.000	-	1.348.000	-	-	-	337
40	Subvenciones destinadas a financiar la creación y adecuación de espacios seguros en establecimientos turísticos de Cyl.	De nueva creación	554275	-	5.000.000	-	4.997.320	-	4.997.320	-	531
41	Subvenciones destinadas a financiar parte del gasto de las personas físicas en el sector turístico.	De nueva creación	584996	-	2.000.000	-	1.787.040	-	1.435.665	-	6.737



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo II.5. Servicio Público de Empleo (ECyL)⁶

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BND5	Convocado		Concedido		Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)	
				2020	2021	2020	2021				
42	Subvenciones, cofinanciadas por el fondo social europeo, dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los trabajadores desempleados durante el periodo de duración del estado de alarma decretado por causa del COVID-19, en la comunidad de Castilla y León.	De nueva creación	506891 562919	1.700.000	1.500.000	1.580.000	1.320.000	1.580.000	1.220.000	158	120
43	Subvenciones dirigidas a incentivar en la comunidad de Castilla y León la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y hayan sido despedidos o provengan de empresas que han cerrado desde el inicio del estado de alarma decretado por causa del COVID-19	De nueva creación	506887	100.000	-	8.000	-	8.000	-	1	-
44	Subvenciones dirigidas a apoyar el aumento de plantilla de las empresas que han tenido que incrementar su producción con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la comunidad de Castilla y León	De nueva creación	506815	1.600.000	-	1.333.425	-	1.333.425	-	179	-
45	Subvenciones, cofinanciadas por el fondo social europeo, destinadas a fomentar el autoempleo de los trabajadores desempleados que hayan perdido su empleo desde el inicio de la declaración del estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la comunidad de Castilla y León	De nueva creación	506835	1.000.000	-	170.635	-	170.635	-	34	-
46	Subvenciones dirigidas a fomentar la contratación temporal para facilitar la consolidación del trabajo autónomo y la conciliación de la vida laboral y familiar, en los supuestos de atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad, que deban guardar confinamiento domiciliario a causa del COVID-19, en la comunidad de Castilla y León	De nueva creación	535552	150.000	250.000	2.800	-	2.800	-	4	-
47	PIE 2020	Subvención anterior adaptada	505531	3.767.488	700.000	3.461.565	576.088	2.843.612	400.409	1.569	-
48	COVEL	De nueva creación	530656	20.000.000	-	20.000.000	-	-	16.720.000	25	-

⁶ Anexo modificado en virtud de documentación extemporánea.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo II.6. Instituto para la Competitividad Empresarial

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNDS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
49	Línea de Autonomos para financiar gastos derivados de créditos.	De nueva creación	514239	10.440.000	-	7.200	-	7.200	-	24	-
50	Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas	De nueva creación	564440	-	232.560.230	-	135.642.743	-	135.599.959	-	10.650
51	Proyectos I+D relacionados Covid.	De nueva creación	551657	-	10.000.000	-	4.176.072	-	-	-	18
52	Subvención directa IBERAVAL - Programa ICE FINANCIÁ	De nueva creación	502330	13.700.000	-	13.700.000	-	-	13.700.000	968	572
53	Subvención directa IBERAVAL - Programa ICE Covid-19.	De nueva creación	502333	3.000.000	-	3.000.000	-	1.514.107	1.000.000	946	345
54	Subvención directa IBERAVAL - Programa ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	De nueva creación	536899	4.000.000	-	4.000.000	-	2.000.000	2.000.000	3	89
55	Subvención directa IBERAVAL - Programa ÁREAS CON MEDIDAS PREVENTIVAS - CANAL HORECA.	De nueva creación	536900	5.100.000	-	5.100.000	-	3.400.000	1.700.000	32	566



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo II.7. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNSD	Convocado		Concedido		Pagado		N.º de beneficiarios	
				2020	2021	2020	2021	2020	2021	(2020)	(2021)
56	Almacenamiento privado de vino.	Subvención anterior adaptada	477555	1.006.473	-	1.006.473	-	-	-	82	6
57	Almacenamiento privado de quesos.	Subvención anterior adaptada	507182	136.861	-	136.861	-	-	-	5	-
58	Almacenamiento privado de carne de ovino.	Subvención anterior adaptada	507183	108.411	-	108.411	-	-	-	3	-
59	Almacenamiento privado de leche desnatada en polvo.	Subvención anterior adaptada	507177	2.678	-	2.678	-	-	-	2	-
60	Almacenamiento privado de bovino.	Subvención anterior adaptada	507186	12.696	-	12.696	-	-	-	1	-
61	Ayudas explotaciones ovinas y caprinas de Castilla y León, con dificultades de comercialización de corderos y cabritos.	De nueva creación	511183	4.442.110	-	4.097.040	59.292	4.097.040	59.292	4.732	57
62	Orden AGR/702/2020, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones de asistencia de emergencia a productores de actividades ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (medida 21), cofinanciada por el FEADER y se convocan las ayudas.	De nueva creación	517271	8.500.000	-	5.292.400	48.700	5.286.900	48.700	1.073	8



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BND	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
63	Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020.	De nueva creación	517825	609.120	-	-	81.800	-	81.800	-	7
64	Subvenciones de minimis destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados (para titulares de explotaciones agrarias).	Subvención anterior adaptada	414860	90.434	39.647	90.434	39.434	74.439	31.370	635	244
65	Orden de 30 de abril de 2020, por la que modifican determinadas Órdenes de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ciertas subvenciones a la amparo de las submedidas 4.2, 8.6 y 16.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER. Línea NA1.	Subvención anterior adaptada	488478	-	38.949.289	-	14.863.553	-	-	-	35
66	Orden de 30 de abril de 2020, por la que modifican determinadas Órdenes de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ciertas subvenciones a la amparo de las submedidas 4.2, 8.6 y 16.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER. Línea NB1.	Subvención anterior adaptada	488495	-	25.966.193	-	13.146.693	-	-	-	13
67	Orden AGR/351/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/636/2018, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER 2014-2020, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	Subvención anterior adaptada	-	2.078.000	3.241.700	2.078.000	3.241.700	-	-	29	72



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNDS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
68	Orden de 12 de junio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2020, las ayudas para la cosecha en verde de viñedos en la Comunidad de Castilla y León para la campaña vitícola 2019-2020.	De nueva creación	510449	2.851.267	-	2.851.267	-	2.848.131	-	55	-
69	Orden de 24 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2020, subvenciones de mínimos destinadas a beneficiarios de ayudas para la cosecha en verde de viñedos en Castilla y León, de la campaña vitícola 2019-2020, sin derecho a la misma por falta de disponibilidad presupuestaria en el programa de apoyo al sector vitivinícola español.	De nueva creación	517457	2.788.555	-	2.787.562	-	2.036.631	-	180	-



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo II.8. Gerencia de Servicios Sociales

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
70	Subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León-Primer Fondo Extraordinario Covid-19: Ayudas de comedor: derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos debido a la pandemia de Covid-19 (art. 8 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo).	De nueva creación	-	1.768.250	-	1.768.250	-	1.768.250	-	24	-
71	Subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León-Primer Fondo Extraordinario Covid-19: Destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del Covid-19 (Reforzar ayuda a domicilio; teleasistencia domiciliaria; trasladar al ámbito domiciliario los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y otros similares; reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar; reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y centros residenciales; adquisición de medios de prevención (EPI); ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias; reforzar los servicios de respiro a personas cuidadoras y las medidas de conciliación; y otras medidas que se consideren imprescindibles y urgentes.	De nueva creación	-	9.000.000	-	9.000.000	-	9.000.000	-	24	-
72	Subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León-Segundo fondo extraordinario Covid-19: potenciar los servicios de proximidad como la teleasistencia y la ayuda a domicilio, y el incremento de las ayudas destinadas a las familias, a los menores, alimentación infantil, prestaciones a víctimas de violencia de género y a las personas sin hogar para cubrir sus necesidades básicas, reforzar las plantillas de personal a través de contrataciones o sustituciones, compra de Equipos de Protección Individual (EPIs), test diagnósticos para empleados y usuarios, desinfección de instalaciones y mejora de la seguridad mediante la distribución de espacios e itinerarios para evitar contagios).	De nueva creación	-	20.000.000	-	20.000.000	-	19.101.573	235.899	24	-



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)	
	Subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León-Modificación segundo fondo extraordinario Covid-19: prestaciones concedidas por estas entidades locales al amparo del Decreto-ley 9/2020, de 10 de septiembre (contratación de personas cuidadoras para dar respuesta inmediata a las situaciones de necesidad temporal de atención domiciliaria de menores o personas dependientes o con discapacidad por medidas de confinamiento).											
73		De nueva creación	-	3.000.000	-	3.000.000	-	2.959.840	40.160	24	-	
	Subvención directa a Cruz Roja Española para la atención de determinadas situaciones sociales originadas con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19 (demanda urgente de alimentos y ampliación ordinaria del reparto de alimentos e intensificar el servicio de teleasistencia).											
74		De nueva creación	-	1.200.000	-	1.200.000	-	1.200.000	-	1	-	
	Subvenciones convocatoria destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León: Líneas de reducción de jornada laboral y excedencia (Resolución de 2 de junio de 2021 de la Gerencia de Servicios Sociales - BOCYL n.º 108, de 7 de junio de 2021). AÑO 2020 - 2021.											
75		Subvención anterior adaptada	504974	2.000.000	1.950.000	607.602	342.048	607.602	342.048	551	239	
	Subvención a la Federación de Bancos de Alimentos de Castilla y León y a las distintas asociaciones integradas en la misma para financiar los gastos derivados de la realización de un programa destinado a la recuperación y redistribución de excedentes alimenticios, con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19.											
76		Subvención anterior adaptada	-	30.000	-	30.000	-	30.000	-	3	-	
	Subvención a Cruz Roja Española para financiar los gastos derivados de la realización del proyecto "Arca de Noé", atendiendo a personas con Covid-19 a través de los operadores contratados por la entidad.											
77		De nueva creación	-	40.000	-	40.000	-	40.000	-	1	-	
	Subvención a Cáritas Autónoma de Castilla y León y a las distintas Cáritas Diocesanas provinciales y locales que la integran para financiar gastos derivados de actuaciones dirigidas a paliar los efectos de la crisis del Covid-19, para atender el incremento de demandas y necesidades surgidas en los recursos de acogida, alojamiento alternativo y de emergencia social.											
78		Subvención anterior adaptada	-	793.164	485.210	793.164	485.210	793.164	485.210	12	-	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
79	Subvención a Cáritas Interparroquial de Béjar para financiar gastos derivados de actuaciones dirigidas a paliar los efectos de la crisis del Covid-19, para atender el incremento de demandas y necesidades surgidas en los recursos de acogida, alojamiento alternativo y de emergencia social.	Subvención anterior adaptada	-	61.514	20.505	61.514	20.505	61.514	20.505	1	-
80	Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas de inclusión social para la atención a determinadas situaciones sociales originadas con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19.	Subvención anterior adaptada	-	357.078	-	357.078	-	357.078	-	16	-
81	Subvención a APROME, para financiar los gastos de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar, por el aumento de casos de incumplimiento del régimen de custodia, visitas y de estancia de los hijos e hijas, con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19.	Subvención anterior adaptada	-	100.000	-	100.000	-	100.000	-	1	-
82	Subvención directa a Cruz Roja Española para la atención de determinadas situaciones sociales originadas con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19 (demanda urgente de alimentos y ampliación ordinaria del reparto de alimentos e intensificar el servicio de teleasistencia y prorroga del Proyecto Arca de Noé, EAN Fase II).	De nueva creación	-	-	405.000	-	405.000	-	405.000	-	1
83	Subvenciones convocatoria destinadas a mejorar la protección del personal y de los usuarios de los centros de atención social de personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León (Resolución de 21 de agosto de 2020 de la Gerencia de Servicios Sociales - BOCyl n.º 178, de 28 de agosto de 2020).	De nueva creación	521294	2.000.000	-	615.897	-	615.897	-	202	-
84	Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social en Castilla y León para la atención integral a víctimas de violencia de género, a través del desarrollo del "Proyecto Atrapadas", dirigido a mujeres en contexto de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, que se encuentran en situación irregular en España, y actualmente en situación de extrema vulnerabilidad, por el Covid-19.	De nueva creación	-	337.500	-	337.500	-	337.500	-	10	-
85	Aportación dineraria a la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, destinada a la financiación del programa de investigación para el desarrollo de un sistema de evaluación continua de la calidad de la atención en centros residenciales, y de alertas sobre situaciones de riesgo.	De nueva creación	-	670.000	-	670.000	-	670.000	-	1	-



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo II.9. Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior

N.º de Orden	Línea	Código BND	Tipo	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
86	Subvención directa a la Agrupación de Sociedades Castellanas y Leonesas en Cuba.	585538	De nueva creación	-	13.058	-	13.058	-	13.058	-	1
87	Subvención directa a CRUZ ROJA para mantener el refuerzo de la calidad de la ingesta alimentaria de niños y niñas con diversidad funcional y cognitiva, teniendo en cuenta que la distribución habitual de alimentos se ha visto afectada por los toques de queda y situaciones de confinamiento provocadas por el Covid-19.	511453	De nueva creación	35.000	-	35.000	-	35.000	-	1	-
88	Subvención directa a UNRWA para prevenir la transmisión de Covid-19 y proteger al personal de primera línea a través de la promoción de prácticas adecuadas de higiene y limpieza, distanciamiento social, triaje y EPIs en los Centros de Salud de UNRWA en Siria.	511455	De nueva creación	35.000	-	35.000	-	35.000	-	1	-
89	Subvención directa a CRUZ ROJA para prevención de la enfermedad Covid-19, reforzando la capacidad de prevención, de respuesta y EPIs.	504100	De nueva creación	50.000	-	50.000	-	50.000	-	1	-
90	Subvención directa a UNICEF para reducir la transmisión y mortalidad del Covid-19 en Siria mediante suministros de higiene adecuados para las familias más vulnerables y de la protección esencial al personal sanitario.	511451	De nueva creación	30.000	-	30.000	-	30.000	-	1	-
91	Subvención directa a CRUZ ROJA para mejorar el aporte nutricional y las prácticas alimenticias saludables a través del suministro de alimentos y adoptar medidas en materia de higiene destinadas a mitigar el impacto y la propagación de la pandemia; medidas de higiene para afrontar el contexto de pandemia Covid-19 en los campamentos de refugiados saharauis.	571777	De nueva creación	-	35.000	-	35.000	-	35.000	-	1
92	Subvención directa a CRUZ ROJA para mejorar el acceso a agua segura y condiciones de saneamiento mediante la distribución de suministros y artículos no alimentarios WASH de emergencia, de protección y prevención Covid-19 y reparación de sistemas e infraestructura de abastecimiento de agua.	590815	De nueva creación	-	50.000	-	50.000	-	50.000	-	1



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BND	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
93	Subvención directa a MÉDICOS DEL MUNDO para mejorar el acceso a los servicios de salud, prevención y atención de la violencia de género y servicios básicos de salud mental y apoyo psicosocial para la población de la provincia de Cabo Delgado en Mozambique, afectada por la crisis humanitaria derivada del conflicto armado, en dicha provincia.	De nueva creación	571780	-	30.000	-	30.000	-	30.000	-	1
94	Subvención directa a UNICEF para mejorar el ejercicio del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud frente a la pandemia provocada por el Covid-19 en los campamentos de desplazados internos, y las comunidades de acogida en el noreste de Siria.	De nueva creación	571785	-	30.000	-	30.000	-	30.000	-	1
95	Subvención directa a UNICEF para implementación de un plan de vacunación frente a la Covid-19 dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones de los SEDES (Servicios Departamentales de Salud) de Cochabamba, La Paz y Pando, en Bolivia.	De nueva creación	580986	-	30.000	-	30.000	-	30.000	-	1
96	Subvención directa a UNRWA para adquisición y distribución de artículos sanitarios y medicamentos específicos necesarios para tratar los síntomas y afecciones respiratorias derivados del Covid-19 en Siria.	De nueva creación	571786	-	30.000	-	30.000	-	30.000	-	1



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo II.10. Consejería de Presidencia

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNDS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
97	Subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 destinadas a municipios de Castilla y León para la realización de inversiones.	De nueva creación	541086	20.000.000	-	-	20.000.000	-	18.870.087	-	2.248



Anexo III. Líneas en el portal de transparencia entre el 28 y el 30 de septiembre de 2021

PLAN DE CHOQUE PARA FAVORECER EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS EMPRESAS Y DE LOS PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS POR LA CRISIS COVID-19

- 1.- Subvenciones destinadas a financiar la creación y adecuación de espacios seguros en establecimientos turísticos de Castilla y León.
- 2.- Subvenciones destinadas a paliar la situación de pérdida económica sufrida por el Sector Turístico derivada de la crisis ocasionada por la COVID-19.
- 3.- Subvenciones destinadas a paliar las consecuencias económicas para los sectores de feriantes y promotores de orquestas como efecto de la crisis sanitaria provocada por la COVID19.
- 4.- Subvenciones dirigidas a fomentar la contratación temporal para la consolidación del trabajo autónomo y la conciliación de la vida laboral y familiar, en supuestos de confinamiento.
- 5.- Subvenciones para la adquisición de sistemas de protección colectiva y de señalización, de los productos químicos de limpieza y desinfección, y para el mantenimiento y mejora del sistema de climatización, frente a la COVID-19 Plazo cerrado.
- 6.- Subvenciones mantenimiento del empleo sector hostelería que hayan estado en ERTE. Financiación coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes. Programa I.
- 7.- Subvenciones mantenimiento empleo a empresas de otros sectores que hayan estado en ERTE. Financiación coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes. Programa II.
- 8.- Ayuda a los Municipios Fondo Extra «COVID19» .

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA CIUDADANOS Y FAMILIAS

EMERGENCIA SOCIAL

- 1.- Red de Protección a las Familias.

CONCILIACIÓN

- 1.- Medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para atención domiciliaria de menores, personas dependientes o discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia Covid-19.
- 2.- Subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: línea de reducción de jornada (2021).
- 3.- Subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: línea de excedencia (2021).



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

- 1.- Medidas en materia de viviendas de promoción directa.
- 2.- Medidas en materia de deuda arrendaticia.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

- 1.- Ayuda a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo por causa de fuerza mayor, como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19.
- 2.- Subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los trabajadores desempleados durante el período de duración del estado de alarma decretado por causa del COVID-19 (Año 2020).
- 3.- Subvenciones para incentivar la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y hayan sido despedidos o provengan de empresas que han cerrado por causa del COVID-19 (2020).
- 4.- Subvenciones dirigidas a apoyar el aumento de plantilla de las empresas que han tenido que incrementar su producción con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (2020).
- 5.- Subvenciones para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Programa Reincorpórate).
- 6.- Subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo de los trabajadores desempleados que hayan perdido su empleo desde el inicio de la declaración del estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Año 2020).
- 7.- Subvenciones destinadas a autónomos para financiar los gastos de créditos suscritos con entidades financieras para reducir el impacto económico del coronavirus.
- 8.- Ayuda a los autónomos que cesen definitivamente su actividad y no perciban prestación ni subsidio por desempleo o cese de actividad (Programa Personal de Integración y Empleo).
- 9.- Subvenciones para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, en Centros Especiales de Empleo (2021).

MEDIDAS PARA EL SECTOR DEL COMERCIO

- 1.- Subvenciones de apoyo a la promoción del sector comercial y a su tejido asociativo ante la crisis del COVID-19 (2020).
- 2.- Subvenciones de apoyo a las pymes comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis del COVID-19.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

MEDIDAS PARA LOS SECTORES DE LA CULTURA, EL TURISMO Y EL DEPORTE

- 1.- Subvenciones destinadas al sector cultural y enseñanza de español para extranjeros de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.
- 2.- Subvenciones destinadas al sector turístico para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.
- 3.- Subvenciones destinadas al sostenimiento y reactivación del sector deportivo frente al impacto económico y social de la COVID-19 (2021).
- 4.- Subvenciones a entidades deportivas de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 (2020).
- 5.- Subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector deportivo de Castilla y León para adaptarse a la situación creada por el Covid-19 (2020).
- 6.- Subvenciones destinadas a modernización, innovación y digitalización de las industrias culturales y creativas para adaptarse a la situación creada por el COVID-19.

MEDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- 1.- Subvenciones públicas para la adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos y la asistencia para labores de desinfección y la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente al COVID-19 (2020).

MEDIDAS EN MATERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- 1.- Reconocimiento del derecho a préstamo garantizado por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER.
- 2.- Subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER - Líneas NAI y NBI (2019).
- 3.- Subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación incluidas en la submedida 8.6 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER (2019).
- 4.- Subvenciones para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Submedida 16.2. (2019).
- 5.- Ayudas para la reestructuración y reconversión de viñedos (Año 2020).
- 6.- Ayudas para el suministro de agua en las explotaciones ganaderas en régimen extensivo (2019).
- 7.- Ayudas destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados formalizados por titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León.
- 8.- Ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados (2021).
- 9.- Ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel (2021).
- 10.- Ayudas para la cosecha en verde de viñedos para la campaña vitícola 2019-2020.
- 11.- Ayudas destinadas a las explotaciones ovinas y caprinas de Castilla y León, con dificultades de comercialización de corderos y cabritos por la crisis sanitaria del COVID-19 (2020).

MEDIDAS FINANCIERAS PARA EMPRESAS

- 1.- Medidas Financieras ICE.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo IV. Comprobación del Plan de Choque

Código Plan de choque	Centro Gestor	Línea	Importe del Plan	Importe convocado
1.1	Servicio Público de Empleo de Castilla y León	COVEL.: Ayudas a la contratación por EELL Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.	20.000.000	20.000.000
1.2		Fomento de la contratación temporal para la consolidación del trabajo autónomo y la conciliación de la vida laboral y familiar.	400.000	400.000
2.1	Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales	Línea de ayudas a trabajadores en ERTE ETOP.	5.000.000	5.000.000
2.2		Ayudas a trabajadores > 55 años.	2.000.000	100.000
2.3		Línea de apoyo a la hostelería.	5.000.000	405.000
2.4		Línea de apoyo otros sectores afectados por la crisis.	4.500.000	325.000
2.5	Dirección General de Economía Social y Autónomos	Ayudas a autónomos de los sectores "feriantes y promotores de orquestas"	2.000.000	500.000
3.1	Dirección General de Comercio y Consumo	Entidades locales: apoyo económico a las actuaciones de reactivación del comercio de proximidad y fomento del consumo	2.400.000	2.330.318
3.4		Campaña de estimulación al consumo	200.000	
3.2		Apoyo económico a las actuaciones de organización de certámenes feriales a entidades locales	650.000	650.000
3.3		Apoyo económico a las actuaciones de organización de certámenes feriales para entidades sin ánimo de lucro	200.000	198.000
3.5	Consejería de Cultura y Turismo	Ayudas al sector de la hostelería para la adecuación de espacios seguros para los clientes mediante los cerramientos de terrazas, mobiliario de confort como estufas, cortavientos y mamparas.	5.000.000	5.000.000
3.6		Ayudas al sector turístico para la reactivación de la demanda	2.000.000	2.000.000
3.7		Línea de modernización para pymes comerciales	2.000.000	-
4.5	Dirección General de Comercio y Consumo	Línea de subvención a las actuaciones formativas realizadas por las asociaciones y dirigidas a los comerciantes con especial atención a la digitalización comercial, buenas prácticas y adaptación al COVID-19	250.000	-
3.8		Incremento de la ayuda de modernización para incluir los gastos en promoción y asistencia a ferias, mercados, etc... para pymes artesanas.	250.000	-
3.9	Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de la salud laboral en todos los sectores. Ayudas para la adquisición de sistemas de protección colectiva COVID-19.	2.000.000	1.200.000
4.1	Servicio Público de Empleo de Castilla y León	PROGRÁMATE. Formación en nuevas tecnologías digital	2.000.000	-
4.2		Programas Integrales. PROSPECT-ECyL	5.586.000	-
4.3	Dirección General de Industria	Ayudas para fomentar la inversión en seguridad industrial.	500.000	-
4.4		Ayudas para inversiones en digitalización industrial. Industria 4.0	2.000.000	-
5.1	Instituto para la Competitividad Empresarial de CyL	Financiación por confirming "pago financiado" para compras del canal HORECA a proveedores	2.000.000	5.100.000
5.2		Financiación en áreas con medidas preventivas y en sectores y zonas con limitaciones de movilidad.	1.400.000	-
5.3		Línea ICE COVID para micropymes y autónomos.	2.000.000	3.000.000
5.4		ICE Financia	8.000.000	13.700.000
5.5		Línea alojamientos turísticos	2.000.000	4.000.000
5.6	Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Línea de mantenimiento del empleo. Preferente para el comercio, la hostelería y sectores de alto impacto en la pandemia.	3.000.000	-



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo V. Objetivos, indicadores e informes de evaluación comunicados

Anexo V.1. Consejería de Empleo e Industria

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
	1	Extensión reducción de las cuotas de la Seguridad Social para autónomos.	El fomento y la consolidación trabajo autónomo.	Trabajadores por cuenta propia que han concluido el periodo de tarifa a las cuotas de la seguridad social.
	2	subvenciones para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Programa Reincompórate).	Consolidar el empleo autónomo.	Número de beneficiarios.
Dirección General de Economía Social y Autónomos	3	Subvenciones destinadas a paliar las consecuencias económicas para los sectores de feriantes y promotores de orquestas como efecto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.	El apoyo del empleo autónomo.	Número de beneficiarios.
	4	Subvenciones destinadas a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que pertenezcan a los sectores de ocio nocturno, comerciales, industriales, de servicios, profesionales y analogos para paliar las consecuencias económicas de sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la COVID-19.	Proporcionar liquidez a los autónomos para paliar las consecuencias económicas causadas por la crisis sanitaria del COVID-19.	Número de beneficiarios.
	5	Subvenciones dirigidas a los centros especiales de empleo para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.	Mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.	Número de puestos de trabajo de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad mantenido en los Centros Especiales de empleo. Número de beneficiarios.
	6	Subvenciones en régimen de concesión directa de apoyo a las Pymes comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis del COVID-19.	Pervivencia del sector comercial ante la crisis del COVID-19, financiando proyectos de inversión dirigidos a: su digitalización, su adaptación ante la situación de emergencia y al abastecimiento en el medio rural.	Número de proyectos de inversión.
Dirección General de Comercio y Consumo	7	Subvenciones en régimen de concesión directa de apoyo a la promoción del sector comercial y a su tejido asociativo ante la crisis del COVID-19.	Pervivencia del sector comercial y de su tejido asociativo, financiando actuaciones de promoción comercial y de apoyo al tejido asociativo.	Número de proyectos de promoción comercial y de apoyo al tejido asociativo.
	8	Subvenciones directas destinadas a la revitalización comercial y a mejora de los equipamientos comerciales y a la reactivación del comercio de proximidad y el fomento del consumo.	Reactivación del comercio minorista de proximidad y reactivación del consumo.	Número de proyectos.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
Dirección General de Comercio y Consumo	9	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la organización de ferias comerciales.	Apoyo a la actividad ferial.	Número de ferias comerciales.
	10	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la formación comercial.	Mejora de la competitividad del sector comercial, a través de una formación adecuada adaptada a las nuevas necesidades.	N.º de acciones formativas.
	11	Línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de la jornada, por causa de fuerza mayor, como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19.	Mantener la actividad y el empleo en los centros de trabajo de Cyl.	Número de beneficiarios; importe total concedido.
	12	Línea de ayuda destinada, en el ámbito de Cyl a personas trabajadoras afectadas por eres de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas.	Mantener la actividad y el empleo en los centros de trabajo de Cyl.	Número de beneficiarios; importe total concedido.
Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales	13	Subvenciones para el mantenimiento del empleo destinadas a empresas del sector de la hostelería (CNAE 56), que hayan estado en expedientes de regulación temporal de empleo, en el ámbito territorial de Castilla y León, con el objeto de contribuir en la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes para el año 2021. Programa I.	Mantener el empleo.	Número de beneficiarios; importe total concedido.
	14	Adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos, asistencia externa para desinfección de equipos, instalaciones y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia y asistencia de un servicio de prevención ajeno para la evaluación de puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente a la COVID-19.	Financiar ciertas actividades que redunden en la prevención frente a los riesgos ocasionados por el COVID-19.	Número de beneficiarios; importe total concedido.
	15	Adquisición de sistemas de protección colectiva y de señalización de los productos químicos de limpieza y desinfección, y para el mantenimiento y mejora del sistema de climatización, frente a la COVID-19.	Financiar ciertas actividades que redunden en la prevención frente a los riesgos ocasionados por el COVID-19.	Número de beneficiarios; importe total concedido.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo V.2. Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
Dirección General Transportes	16	Subvenciones a los concesionarios de los servicios de transporte público regulara de uso general de viajeros por carretera.	Permitir el mantenimiento del servicio público de transporte por carretera, compensando a los operadores por la prestación de dichos servicios. Compensar déficit de explotación no imputable a la deficiente gestión empresarial.	Número de subvenciones concedidas e importes
	17	Subvenciones destinadas a compensar el déficit de explotación y pérdidas de ingresos como consecuencia de la crisis sanitaria por la COVID-19.	Permitir el mantenimiento del servicio público de transporte por carretera, compensando a los operadores por la prestación de dichos servicios.	No definido.
	18	Subvenciones a los concesionarios de los servicios de transporte público regulara de uso general de viajeros por carretera y sus infraestructuras complementarias de titularidad pública.	Permitir el mantenimiento del servicio público de transporte por carretera, compensando a los operadores por la prestación de dichos servicios.	No definido.
Vivienda, Arquitectura y Urbanismo	19	Subvenciones a los concesionarios de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera.	Permitir el mantenimiento del servicio público de transporte por carretera, compensando a los operadores por la prestación de dichos servicios.	No definido.
	20	Ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.	Atender de forma transitoria y puntual las dificultades que las personas arrendatarias de vivienda habitual están padeciendo para efectuar el pago total o parcial de la renta de su contrato de alquiler como consecuencia del impacto económico y social que está generando el COVID-19 en la sociedad en general y en las familias en particular.	No definido.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo V.3. Consejería de Educación

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
-	21	Subvención directa a los ayuntamientos titulares de centros docentes de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, destinadas a financiar los gastos extraordinarios necesarios para la limpieza y desinfección (septiembre a diciembre de 2020).	Objetivo 10: Garantía de libertad de elección de centro educativo. Dotar a los ayuntamientos implicados de los recursos necesarios para financiar el coste del refuerzo del servicio de limpieza y desinfección en los centros que son de su titularidad, refuerzo necesario para prevenir la propagación de la COVID-19 y para dar cumplimiento a los correspondientes protocolos de actuación.	No definido.
-	22	Subvención directa a los adjudicatarios de contratos para la prestación del servicio de transporte escolar a centros docentes no universitarios para financiar gastos derivados de las medidas de limpieza, higiene y desinfección adoptadas por la pandemia ocasionada por el COVID.	Objetivo 4: Mejora de los servicios complementarios, transporte, comedores escolares y programas de conciliación. Dotar a estas empresas de los recursos necesarios para financiar el coste de las medidas de higiene, limpieza y desinfección que deben cumplirse para prevenir la propagación de la COVID-19 y dar cumplimiento así a los correspondientes protocolos de actuación, al objeto de intentar garantizar la seguridad de los alumnos usuarios del servicio de transporte escolar, así como de los trabajadores del mismo.	No definido.
-	23	Subvención directa al Ayuntamiento de Muga de Sayago (Zamora) y al Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos).	Objetivo 10: Garantía de libertad de elección de centro educativo Dotar a los I.E.S. de estos ayuntamientos de los recursos necesarios para financiar los gastos extraordinarios generados por la crisis sanitaria de la COVID-19, para favorecer la escolarización del alumnado de los IES de dichos ayuntamientos de titularidad municipal, y garantizar la adecuada prestación de las enseñanzas impartidas en estos centros y la seguridad del alumnado escolarizado y del profesorado.	No definido.
-	24	Subvención directa a los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica de Castilla y León.	Dotar a estos centros de los recursos necesarios para financiar los gastos extraordinarios generados por la crisis sanitaria de la COVID-19, para favorecer la escolarización del alumnado, dado el interés público y social de la actividad que desarrollan estos centros educativos y garantizar la adecuada prestación de las enseñanzas impartidas en los centros educativos de dichos seminarios menores y la seguridad del alumnado escolarizado y del profesorado..	No definido.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
-	25	Financiación a Centros Educativos Privados Concertados para hacer frente a gastos generados por la crisis sanitaria producida por el COVID-19 (septiembre a diciembre de 2020).	Objetivo 10: Garantía de libertad de elección de centro educativo Dotar a los centros concertados de los recursos necesarios para financiar los gastos extraordinarios generados por la crisis sanitaria de la COVID-19, fundamentalmente en materia de protección, limpieza y desinfección para garantizar la seguridad del alumnado escolarizado y del profesorado.	No definido.
-	26	Subvenciones directas a las Universidades Públicas de Castilla y León, CSIC e IESCYL para financiar proyectos presentados por investigadores de Castilla y León para proyectos SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19.	Financiar proyectos presentados por investigadores de dicha Universidad al amparo de la «convocatoria de expresiones de interés para la financiación de proyectos de investigación sobre el SARS-CoV-2 y la enfermedad COVID-19 con cargo al FONDO-COVID19 en el marco del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19», aprobada el 19 de marzo 2020 por el Instituto de Salud Carlos III y designados como prioritizables por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León por el Comité Científico-Técnico de Evaluación.; Estos proyectos tienen como finalidad contribuir a un mejor diagnóstico y tratamiento clínico de pacientes del Sistema Nacional de Salud infectados por SARS-CoV-19 así como a la preparación y respuesta de salud pública en el contexto de la pandemia en curso de SARS-CoV-2.	Grado de ejecución de la ayuda; Nivel de cumplimiento del cronograma propuesto
-	27	Aportación dineraria destinada a financiar la actividad global de las Universidades Públicas de Castilla y León y hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.	Garantizar la actividad ordinaria de las Universidades Públicas de Castilla y León; Garantizar el modelo de presencialidad segura acordado por las administraciones educativas sea implementado en las condiciones exigibles	Grado de presencialidad en las Universidades Públicas de Castilla y León.
-	28	Subvenciones directas a las Universidades Públicas de Castilla y León, para el apoyo de la formación on-line.	Apoyar la formación online de las Universidades Públicas de Castilla y León; Fomentar la implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC); • Poner en marcha y potenciar plataformas de formación online en el entorno docente universitario a través del desarrollo de cursos online o de introducción, de cursos online contenidos en plataformas internacionales de acceso abierto y de titulaciones oficiales online: de grado, máster universitario y doctorado.	Número de cursos online cero o de introducción implementados y número de alumnos/as; Número de cursos online contenidos en plataformas internacionales de acceso abierto y número de alumnos/as; Número de titulaciones oficiales online y número de alumnos/as



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo V.4. Consejería de Cultura y Turismo

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
-	29	Orden de 22 de junio de 2020, de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se convocan subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector del patrimonio cultural, para adaptarse a la situación creada por el COVID-19.	La modernización, innovación y digitalización en el sector del patrimonio cultural para adaptarse a la situación creada por el COVID-19, con la finalidad de apoyar a las empresas, autónomos y entidades no lucrativas del sector del patrimonio cultural para que impulsen sus capacidades tecnológicas, la transformación digital y las competencias gerenciales y técnicas.	Número de solicitudes 23 y Número de beneficiarios 17.
-	30	Orden de 17 de julio de 2020 de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas al Asociacionismo, a la promoción y a la formación en el Patrimonio Cultural para adaptarse a la situación creada por el COVID-19.	Apoyar las actuaciones de asociacionismo, promoción y formación que realicen las entidades representativas de los intereses de dicho sector, de tal manera que puedan hacer frente a las transformaciones presentes y futuras derivadas del impacto de la crisis provocada por el COVID-19.	Número de solicitudes 9 y Número de beneficiarios 4.
-	31	Subvenciones destinadas al sector cultural y de la enseñanza de español para extranjeros de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19	dotar de liquidez al sector cultural y de la enseñanza del español para extranjeros de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, que están pasando dificultades económicas por la falta de ingresos en el sector.	Número de solicitudes y Número de beneficiarios.
-	32	Subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización de las industrias culturales y creativas de Castilla y León para adaptarse a la situación creada por el COVID-19.	Apoyar a las empresas, autónomos y entidades no lucrativas del sector del patrimonio cultural para que impulsen sus capacidades tecnológicas, la transformación digital y las competencias gerenciales y técnicas.	Número de solicitudes 23 y Número de beneficiarios 17.
-	33	Subvenciones destinadas al asociacionismo profesional en el ámbito de los sectores culturales, para el fomento de la transformación de las industrias culturales y creativas.	Apoyar las actuaciones de asociacionismo, promoción y formación que realicen las entidades representativas de los intereses de dicho sector, de tal manera que puedan hacer frente a las transformaciones presentes y futuras derivadas del impacto de la crisis provocada por el COVID-19.	Número de solicitudes 9 y Número de beneficiarios 4.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
-	34	Subvenciones a entidades deportivas de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.	Protección del sector del deporte frente al impacto económico y social del COVID-19.	Reducción afiliación federativa y desaparición Clubes y SAD
-	35	Subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización del sector deportivo.	Protección del sector del deporte frente al impacto económico y social del COVID-19. Posibilitar el funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas, el sostenimiento de su estructura organizativa y el mantenimiento de su actividad deportiva, y así garantizar su plena operatividad una vez que de superada la crisis sanitaria actual.	Reducción afiliación federativa y desaparición Clubes y SAD
-	36	Subvenciones destinadas al sostenimiento y reactivación del sector deportivo.	Protección del sector del deporte frente al impacto económico y social del COVID-19. Paliar la situación de pérdida económica del sector deportivo de Castilla y León derivada de la situación creada por la COVID-19.	Empleo mantenido. Empresas activas.
-	37	Subvenciones destinadas al sector turístico para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.	Dotar de liquidez a las empresas turísticas que por motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 están pasando dificultades económicas por la falta de ingresos en el sector.	Número de solicitudes, de empleo mantenido, de empresas activas.
-	38	Subvenciones destinadas a paliar la situación de pérdida económica sufrida por el sector turístico derivada de la crisis ocasionada por la COVID-19.	Paliar la situación de pérdida económica sufrida por el sector turístico de Castilla y León derivada de la crisis ocasionada por el COVID-19.	Número de beneficiarios.
-	39	Subvenciones destinadas a agencias de viajes para atenuar la situación de pérdida económica derivada de la crisis ocasionada por la COVID-19.	s/d	s/d
-	40	Subvenciones destinadas a financiar la creación y adecuación de espacios seguros en establecimientos turísticos de Cyl.	Dotar de liquidez a las empresas turísticas que por motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 hayan hecho frente a gastos derivados de la creación y adecuación de espacios seguros en establecimientos turísticos.	Número de beneficiarios.
-	41	Subvenciones destinadas a financiar parte del gasto de las personas físicas en el sector turístico de Cyl.	Incentivar la demanda turística en Castilla y León.	Número de beneficiarios.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo V.5. Servicio Público de Empleo (ECyL)

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
	42	Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los trabajadores desempleados durante el periodo de duración del estado de alarma decretado por causa del COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.	Apoyar a las empresas que contraten con carácter indefinido y a tiempo completo, a los trabajadores que se hayan inscrito como desempleados durante el periodo de duración del estado de alarma decretado por causa del COVID-19, en Castilla y León.	Se ha incentivado la formalización de 158 contratos indefinidos en 2020 y de 120 en 2021.
	43	Subvenciones dirigidas a incentivar en la Comunidad de Castilla y León la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y hayan sido despedidos o provengan de empresas que han cerrado desde el inicio del estado de alarma decretado por causa del COVID-19.	Incentivar la contratación en Castilla y León de trabajadores de 55 o más años cuya causa de desempleo provenga de despidos o cierres de empresa producidos durante el periodo de duración del estado de alarma decretado por causa del COVID-19.	Se ha incentivado la formalización de 1 contrato con trabajadores desempleados de 55 o más años de edad.
Inserción	44	Subvenciones dirigidas a apoyar el aumento de plantilla de las empresas que han tenido que incrementar su producción con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.	Apoyar el aumento de plantilla de las empresas que han tenido que incrementar su producción con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.	Con esta medida se han incentivado la formalización de 179 contratos laborales con trabajadores desempleados.
	45	Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo de los trabajadores desempleados que hayan perdido su empleo desde el inicio de la declaración del estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.	Promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia de personas físicas desempleadas que hayan perdido su empleo, o cesado en su actividad por cuenta propia, durante el estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y que se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.	
	46	Subvenciones dirigidas a fomentar la contratación temporal para facilitar la consolidación del trabajo autónomo y la conciliación de la vida laboral y familiar, en los supuestos de atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad, que deban guardar confinamiento domiciliario a causa del COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.	Fomento de los contratos temporales para facilitar la consolidación del trabajo autónomo y la conciliación de la vida laboral y familiar, en los supuestos de atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad, que deban guardar confinamiento domiciliario a causad del virus COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.	Se ha incentivado la formalización de 4 contratos temporales con personas desempleadas.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
PIE	47	PIE 2020	Las personas desempleadas afectadas por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sin olvidar a aquellos colectivos que por sus circunstancias socio-laborales resultan más afectados por esta pandemia, asegurándoles unos ingresos mínimos que les permita subsistir, al tiempo que realizan actividades que les aseguren una mejora de sus competencias profesionales y, en consecuencia, encontrarse en mejor disposición para acceder al mercado de trabajo.	Se gestionaron en la convocatoria del PIE 2020 un total de 2.933 solicitudes y se concedieron 1.569 en las nueve Gerencias provinciales del ECTL de Castilla y León.
LOCAL	48	COVEL	Radica en la necesidad de mejorar la empleabilidad de los trabajadores desempleados, mediante su inserción en el mercado de trabajo, por un periodo mínimo de 180 días y a jornada completa.	Se prevé formalizar 2.000 contratos temporales de desempleados e inscritos como demandantes de empleo.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo V.6. Instituto para la Competitividad Empresarial

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
-	49	Línea de Autónomos para financiar gastos derivados de créditos	Financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus.	No definido.
-	50	Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas	Reducir el impacto económico del coronavirus.	No definido.
-	51	Proyectos I+D relacionados COVID.	Apoyo de proyectos de I+D, en centros de trabajo de Castilla y León, en el contexto del brote de COVID-19.	No definido.
-	52	Subvención directa IBERAVAL - Programa ICE FINANCIÁ 2020.	Apoyo y refuerzo financiero para las empresas de la Comunidad facilitando el acceso a la financiación a colectivos que tradicionalmente tienen dificultad de acceso a la misma (emprendedores, autónomos, empresas de ámbito rural, microempresas, etc...) así como las empresas afectadas de inmediato por una parálisis de su actividad consecuencia de la actual situación de emergencia generada por el coronavirus, con la finalidad de paliar los efectos económicos desfavorables que esta situación produce.	Se estima que se formalicen, entre las distintas líneas de actuación, alrededor de 1.450 operaciones de préstamo por importe de 200 millones de euros.
-	53	Subvención directa IBERAVAL - Programa ICE COVID-19 (2020). Ampliación (*).	Apoyo y refuerzo financiero para las empresas de la Comunidad facilitando el acceso a la financiación a colectivos que tradicionalmente tienen dificultad de acceso a la misma (emprendedores, autónomos, empresas de ámbito rural, microempresas, etc...) así como las empresas afectadas de inmediato por una parálisis de su actividad consecuencia de la actual situación de emergencia generada por el coronavirus, con la finalidad de paliar los efectos económicos desfavorables que esta situación produce.	Se estima que se formalicen, entre las distintas líneas de actuación, alrededor de 1.450 operaciones de préstamo por importe de 200 millones de euros.
-	54	Subvención directa IBERAVAL - Programa ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Dotar de liquidez a autónomos y microempresas afectadas de inmediato por una parálisis de su actividad consecuencia de la situación de emergencia generada por el coronavirus con la finalidad de paliar los efectos económicos desfavorables que esta situación produce.	Se estima que se formalicen alrededor de 1.300 operaciones de préstamo por importe de 28 millones de euros.
-	55	Subvención directa IBERAVAL - Programa AREAS CON MEDIDAS PREVENTIVAS - CANAL HORECA.	Apoyo financiero a Pymes y autónomos de Castilla y León pertenecientes al sector de alojamientos turísticos.	Se estima que se formalicen alrededor de 800 operaciones de préstamo por importe de 40 millones de euros.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo V.7. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
	56	Almacenamiento privado de vino.	Reglamento Delegado (UE) 2020/592 de la Comisión, de 30 de abril de 2020.	s/d
	57	Almacenamiento privado de quesos.	Reglamento Delegado (UE) 2020/591 de la Comisión, de 30 de abril de 2020.	s/d
	58	Almacenamiento privada de carne de ovino.	Reglamento de Ejecución (UE) 2020/595 de la Comisión de 30 de abril de 2020.	s/d
	59	Almacenamiento privado de leche desnatada en polvo.	Reglamento .de Ejecución (UE) 2020/598 de la Comisión de 30 de abril de 2020.	s/d
Dirección General de Política Agraria Comunitaria	60	Almacenamiento privado de bovino.	Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Subvención destinada a las granjas ovinas y caprinas, como productores primarios, que han tenido dificultades en la comercialización de corderos y cabritos en los meses de marzo y abril como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.	s/d
	61	Ayudas explotaciones ovinas y caprinas de Castilla y León, con dificultades de comercialización de corderos y cabritos.		s/d
Dirección General de Producción Agropecuaria	62	Orden AGR/702/2020, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones de asistencia de emergencia a productores de actividades ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (medida 21), cofinanciada por el FEADER y se convocan las ayudas.	Compensación a tanto alzado por la pérdida de ingresos de los productores.	Número de beneficiarios (explotaciones)
	63	Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020.	El destino por parte de las explotaciones de animales fuera del amparo de la norma de calidad o de las denominaciones de origen, reduciendo la disponibilidad de animales ibéricos.	Número de beneficiarios (explotaciones y número de animales)



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
Dirección General de Producción Agropecuaria	64	Subvenciones de mínimos destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados	Garantizar la liquidez de las explotaciones agrarias cuyos titulares suscribieron un préstamo preferencial bonificado para cubrir daños causados por fenómenos climáticos adversos en la campaña agrícola 2016-2017 para evitar que el COVID-19 ponga en peligro su viabilidad económica.	Número de beneficiarios (explotaciones).
	65	Orden de 30 de abril de 2020, por la que modifican determinadas Órdenes de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ciertas subvenciones a la amparo de las submedidas 4.2, 8.6 y 16.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER. Línea NA1.	Mantenimiento del empleo de las industrias que accediesen a la convocatoria.	Indicadores incluidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria	66	Orden de 30 de abril de 2020, por la que modifican determinadas Órdenes de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ciertas subvenciones a la amparo de las submedidas 4.2, 8.6 y 16.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER. Línea NB1.	Mantenimiento del empleo de las industrias que accediesen a la convocatoria.	Indicadores incluidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2021.
	67	Orden AGR/351/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/636/2018, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER 2014-2020, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	Favorecer la inversión en el sector agrario, la industria agroalimentaria y la industria forestal. Se garantizan con fondos públicos del Instrumento Financiero los préstamos que conceden las entidades financieras para proyectos de inversión a agricultores, ganaderos e industriales en condiciones especiales.	Indicadores incluidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
Dirección General de Producción Agropecuaria	68	Orden de 12 de junio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2020, las ayudas para la cosecha en verde de viñedos en la Comunidad de Castilla y León para la campaña vitícola 2019-2020.	s/d	s/d
	69	Orden de 24 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2020, subvenciones de mínimos destinadas a beneficiarios de ayudas para la cosecha en verde de viñedos en Castilla y León, de la campaña vitícola 2019-2020, sin derecho a la misma por falta de disponibilidad presupuestaria en el programa de apoyo al sector vitivinícola español.	s/d	s/d



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo V.8. Gerencia de Servicios Sociales

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
	70	Subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León-Primer Fondo Extraordinario COVID-19: Ayudas de comedor: derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos debido a la pandemia de COVID-19 (art. 8 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo)	s/d	s/d
Dirección Técnica de Acceso a los Servicios sociales y Atención a la Dependencia	71	Subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León-Primer Fondo Extraordinario COVID-19: Destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19 (Reforzar ayuda a domicilio; teleasistencia domiciliaria; trasladar al ámbito domiciliario los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y otros similares; reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar; reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y centros residenciales; adquisición de medios de prevención (EPI); ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias; reforzar los servicios de respiro a personas cuidadoras y las medidas de conciliación; y otras medidas que se consideren imprescindibles y urgentes.	Garantizar el acceso a las prestaciones sociales sin mayores demoras de tiempo y atender específicamente los incrementos de necesidades temporales en personal y gastos generados con motivo de la COVID-19.	
	72	Subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León-Segundo fondo extraordinario COVID-19: potenciar los servicios de proximidad como la teleasistencia y la ayuda a domicilio, y el incremento de las ayudas destinadas a las familias, a los menores, alimentación infantil, prestaciones a víctimas de violencia de género y a las personas sin hogar para cubrir sus necesidades básicas, reforzar las plantillas de personal a través de contrataciones o sustituciones, compra de Equipos de Protección Individual (EPIs), test diagnósticos para empleados y usuarios, desinfección de instalaciones y mejora de la seguridad mediante la distribución de espacios e itinerarios para evitar contagios).	Garantizar el acceso a las prestaciones sociales sin mayores demoras de tiempo y atender específicamente los incrementos de necesidades temporales en personal y gastos generados con motivo de la COVID-19.	Número de usuarios



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
Dirección Técnica de Acceso a los Servicios sociales y Atención a la Dependencia	73	Subvenciones a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales de Castilla y León-Modificación segundo fondo extraordinario COVID-19: prestaciones concedidas por estas entidades locales al amparo del Decreto-ley 9/2020, de 10 de septiembre (contratación de personas cuidadoras para dar respuesta inmediata a las situaciones de necesidad temporal de atención domiciliaria de menores o personas dependientes o con discapacidad por medidas de confinamiento).	Garantizar el acceso a las prestaciones sociales sin mayores demoras de tiempo y atender específicamente los incrementos de necesidades temporales en personal y gastos generados con motivo de la COVID-19.	Número de usuarios
Dirección Técnica de Familias y Atención a la Diversidad	74	Subvención directa a Cruz Roja Española para la atención de determinadas situaciones sociales originadas con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19 (demanda urgente de alimentos y ampliación ordinaria del reparto de alimentos e intensificar el servicio de teleasistencia.	Atender todas las demandas de atención urgente de alimentos, productos de higiene y farmacéuticos que se reciben a través del 012. - Realizar la distribución ordinaria de alimentos que hasta la fecha estaban realizado otras entidades que habían cerrado por la COVID-19. - Intensificar el servicio de teleasistencia que Cruz Roja prestaba a sus usuarios incrementando las llamadas y haciendo llamadas proactivas.	Número de demandas atendidas; Número de intervenciones realizadas; Número de personas atendidas con carencia de medios económicos o con carencia de apoyo social; Número de llamadas de teleasistencia.
Dirección Técnica de Familias y Atención a la Diversidad	75	Subvenciones convocatoria destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León: Líneas de reducción de jornada laboral y excedencia (Resolución de 2 de junio de 2021 de la Gerencia de Servicios Sociales - BOCyL n.º 108, de 7 de junio de 2021). AÑO 2020 - 2021	s/d	s/d
Dirección Técnica de Familias y Atención a la Diversidad	76	Subvención a la Federación de Bancos de Alimentos de Castilla y León y a las distintas asociaciones integradas en la misma para financiar los gastos derivados de la realización de un programa destinado a la recuperación y redistribución de excedentes alimenticios, con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19.	Garantizar a través de un servicio coordinado de alimentos, la cobertura de una de las necesidades más básicas de subsistencia de las personas y familias más desfavorecidas de la Comunidad de Castilla y León, así como los gastos de inversión necesarios para su reparto.	Nº de destinatarios atendidos: a) Por sexo. b) En el ámbito rural.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
	77	Subvención a Cruz Roja Española para financiar los gastos derivados de la realización del proyecto "Arca de Noé", atendiendo a personas con COVID-19 a través de los operadores contratados por la entidad.	Adoptar medidas que ayuden al control de la pandemia, proporcionando a las personas asintomáticas o con sintomatología leve confirmadas por infección SARS-CoV2, alojamiento en un hotel para realizar aislamiento o cuarentena seguros sin poner en riesgo a los convivientes de su domicilio habitual. En el caso de los menores cuyos padres no pueden atenderles por causa de la COVID-19 la finalidad trasladarles a los dispositivos especialmente previstos para atenderles en esta situación.	s/d
	78	Subvención a Cáritas Autonómica de Castilla y León y a las distintas Cáritas Diocesanas provinciales y locales que la integran para financiar gastos derivados de actuaciones dirigidas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19, para atender el incremento de demandas y necesidades surgidas en los recursos de acogida, alojamiento alternativo y de emergencia social.	Articular una atención integral a las familias en situación de vulnerabilidad en un triple ámbito: preventivo, de atención con recursos y alojamientos alternativos (albergues, hogares...) y de orientación a la inserción sociolaboral.	s/d
Dirección Técnica de Familias y Atención a la Diversidad	79	Subvención a Cáritas Interparroquial de Béjar para financiar gastos derivados de actuaciones dirigidas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19, para atender el incremento de demandas y necesidades surgidas en los recursos de acogida, alojamiento alternativo y de emergencia social.	Articular una atención integral a las familias en situación de vulnerabilidad en un triple ámbito: preventivo, de atención con recursos y alojamientos alternativos (albergues, hogares...) y de orientación a la inserción sociolaboral.	s/d
	80	Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas de inclusión social para la atención a determinadas situaciones sociales originadas con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19.	Atender a personas, familias o colectivos que por sus circunstancias o por causas sobrevenidas a consecuencia de la crisis generada por el COVID, se encuentren en situación o riesgo de exclusión social, como es el caso, entre otros, de los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía, familias en riesgo de desahucio, personas sin hogar, inmigrantes, población gitana, jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, mayores de 54 años desempleados y con problemática social, y en general personas y familias desfavorecidas y en situación de vulnerabilidad.	s/d
	81	Subvención a APROME, para financiar los gastos de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar, por el aumento de casos de incumplimiento del régimen de custodia, visitas y de estancia de los hijos e hijas, con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19.	Facilitar que los menores puedan mantener relaciones con sus familiares durante los procesos y situaciones ruptura de la convivencia, orientando y apoyando a los padres para que consigan la autonomía necesaria para ejercer de forma no contentiosa su función parental.	Número de familias atendidas con orden de protección por violencia de género o con miembro extranjero; Número de menores atendidos; Número de intervenciones realizadas.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
	82	Subvención directa a Cruz Roja Española para la atención de determinadas situaciones sociales originadas con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19 (demanda urgente de alimentos y ampliación ordinaria del reparto de alimentos e intensificar el servicio de teleasistencia y prorroga del proyecto Arca de Noé, EAN Fase II).	Adoptar medidas que ayuden al control de la pandemia, proporcionando a las personas asintomáticas o con sintomatología leve confirmadas por infección SARS-CoV2, alojamiento en un hotel para realizar aislamiento o cuarentena seguros sin poner en riesgo a los convivientes de su domicilio habitual. En el caso de los menores cuyos padres no pueden atenderles por causa de la COVID-19 la finalidad trasladarles a los dispositivos especialmente previstos para atenderles en esta situación.	s/d
Dirección Técnica Atención a Personas	83	Subvenciones convocatoria destinadas a mejorar la protección del personal y de los usuarios de los centros de atención social de personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León (Resolución de 21 de agosto de 2020 de la Gerencia de Servicios Sociales - BOCyl nº 178, de 28 de agosto de 2020).	Garantizar la protección de usuarios y profesionales de los centros de atención social ante los riesgos derivados de la COVID-19 así como de otras contingencias de salud de carácter similar que pudieran producirse en el futuro. - Garantizar el adecuado funcionamiento y la atención social prestada a las personas usuarias de los centros residenciales. - Colaborar en la financiación del coste originado a las entidades titulares de los centros.	Número de centros beneficiarios
D. T. Mujer	84	Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social en Castilla y León para la atención integral a víctimas de violencia de género, a través del desarrollo del "Proyecto Atrapadas", dirigido a mujeres en contexto de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, que se encuentran en situación irregular en España, y actualmente en situación de extrema vulnerabilidad, por el COVID-19.	Financiar el Programa "Atrapadas" para llegar a todas las mujeres que se encuentran en contextos de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, que estuvieran en España en situación administrativa irregular y actualmente inmersas en una situación de extrema vulnerabilidad debido a la crisis sanitaria y social producida por el COVID-19.	Número de destinatarias
Dirección Técnica Administrativa	85	Aportación dineraria a la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, destinada a la financiación del programa de investigación para el desarrollo de un sistema de evaluación continua de la calidad de la atención en centros residenciales, y de alertas sobre situaciones de riesgo.	Responder a las necesidades de información provocadas por la pandemia y desarrollar el sistema de alertas. Disponer de información de la totalidad de usuarios de servicios sociales; Conseguir una integración en la gestión de datos que mejore la eficiencia y disponer de una herramienta única de intercambio de información entre los proveedores de servicios sociales y la Administración autonómica; Garantizar la disposición de datos actualizados con carácter permanente que permita hacer frente a las situaciones de crisis que se puedan presentar, así como a las deficiencias puntuales que se produzcan en el sistema; Disponer de conocimientos útiles para la planificación, organización, seguimiento y apoyo en el desarrollo del sistema de servicios sociales.	s/d



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo V.9. Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
	92	Subvención directa a CRUZ ROJA para mejorar el acceso a agua segura y condiciones de saneamiento mediante la distribución de suministros y artículos no alimentarios WASH de emergencia, de protección y prevención COVID-19 y reparación de sistemas e infraestructura de abastecimiento de agua.	La lucha contra la pobreza, la promoción de los DDHH y la promoción de una conciencia crítica entre la ciudadanía.	Número de proyectos; Número de beneficiarios de las intervenciones desagregados por género.
	93	Subvención directa a MÉDICOS DEL MUNDO para mejorar el acceso a los servicios de salud, prevención y atención de la violencia de género y servicios básicos de salud mental y apoyo psicosocial para la población de la provincia de Cabo Delgado en Mozambique, afectada por la crisis humanitaria derivada del conflicto armado, en dicha provincia.	La lucha contra la pobreza, la promoción de los DDHH y la promoción de una conciencia crítica entre la ciudadanía.	Número de proyectos; Número de beneficiarios de las intervenciones desagregados por género.
Dirección General Acción Exterior	94	Subvención directa a UNICEF para mejorar el ejercicio del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud frente a la pandemia provocada por el COVID-19 en los campamentos de desplazados internos, y las comunidades de acogida en el noroeste de Siria.	La lucha contra la pobreza, la promoción de los DDHH y la promoción de una conciencia crítica entre la ciudadanía.	Número de proyectos; Número de beneficiarios de las intervenciones desagregados por género.
	95	Subvención directa a UNICEF para implementación de un plan de vacunación frente a la COVID-19 dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones de los SEDES (Servicios Departamentales de Salud) de Cochabamba, La Paz y Pando, en Bolivia.	La lucha contra la pobreza, la promoción de los DDHH y la promoción de una conciencia crítica entre la ciudadanía.	Número de proyectos; Número de beneficiarios de las intervenciones desagregados por género.
	96	Subvención directa a UNRWA para adquisición y distribución de artículos sanitarios y medicamentos específicos necesarios para tratar los síntomas y afecciones respiratorias derivados del COVID-19 en Siria.	La lucha contra la pobreza, la promoción de los DDHH y la promoción de una conciencia crítica entre la ciudadanía.	Número de proyectos; Número de beneficiarios de las intervenciones desagregados por género.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

Anexo V.10. Consejería de Presidencia

Centro Gestor	N.º de Orden	Línea	Objetivo	Indicador
-	97	Subvenciones del Fondo Extraordinario COVID-19 destinadas a municipios de Castilla y León para la realización de inversiones.	La recuperación económica y social, y el fomento entre las entidades locales la ejecución de actuaciones inversoras que estén dirigidas al cumplimiento de alguno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 aprobadas por la ONU.	s/d





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Relaciones Institucionales
y Administración Local
Dirección de Administración Local

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
C/ Mayor, 54
34001 PALENCIA

S. REF. : EXPEDIENTE 110/2021

**ASUNTO: ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL SOBRE LAS
SUBVENCIONES VINCULADAS A LA COVID-19**

Con fecha 3 de junio pasado ha tenido entrada en la Oficina de Registro de esta Consejería de Presidencia comunicación de ese Consejo de Cuentas indicando la puesta a disposición, a través de la sede electrónica del mismo, del informe provisional relativo al *“Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020”*, con el fin de que, en el plazo de 15 días naturales se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En lo que a esta Consejería de Presidencia se refiere, se ha analizado por ese Consejo de Cuentas una única línea de ayuda (Nº de Orden 97 según el Informe), por un importe total de 20.000.000 euros, correspondiente al Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León.

La referida línea figura, en el informe provisional al que nos referimos, entre las líneas con “error en forma de concesión comunicada” (Cuadro 20, pág. 40 del Informe). A este respecto hemos de señalar que si bien, como se indica en el propio informe, se comunicó, erróneamente, como subvención directa lo cierto es que, tanto por su naturaleza jurídica como por su tramitación se trata de subvención en concurrencia no competitiva distribuida entre todas las entidades locales beneficiarias con arreglo a criterios objetivos, como así está contemplado en el apdo. 2 del art. 2 de la ORDEN PRE/1272/2020, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención objeto de análisis.

Atentamente.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Emilio Arroita García

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QJXCHISBPLXFOCW8Q92XLN
Fecha Firma: 17/06/2022 14:26:16 17/06/2022 14:52:49 Fecha copia: 17/06/2022 14:59:16
Firmado: SANTIAGO VAZQUEZ BOYERO, EMILIO ARROITA GARCÍA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QJXCHISBPLXFOCW8Q92XLN> para visualizar el documento



Cód. Validación: 5HES5ZXW74CM9Z57R129RG2W6 | Verificación: <https://consejodecuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 114 de 133

Observaciones al informe de fiscalización del análisis de las ayudas y subvenciones vinculadas a la Covid-19 tramitadas por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2021 de la Consejería de Educación.

De acuerdo con las instrucciones recibidas quedan exentos de los Planes Estratégicos de subvenciones y sus modificaciones las subvenciones art.31 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, que se conceden directamente por la Administración de la Comunidad por razones que dificulten su convocatoria pública, no se incluirán en el Plan.

Por otra parte, hay que señalar que:

Página 50 se señala que desde la Consejería de Educación no se ha aportado documentación sobre los informes de seguimiento, este órgano gestor si ha enviado dichos informes junto con la justificación final de las ayudas (Se vuelven a remitir).

En la página 74 no aparece el código de BNDS de las “Subvención directa a las Universidades Públicas de Castilla y León, para el apoyo a la formación online” el código es: 426781,

Nota del Consejo de Cuentas: Este documento fue remitido por la Junta de Castilla y León a través del registro de entrada electrónico núm. 2022-E-RE-461 del 15/06/2022.



ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL DISEÑO DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES VINCULADAS A LA COVID-19 TRAMITADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2020

Con fecha 3 de junio de 2022 se recibe en el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante ICE) el informe provisional de fiscalización del análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020.

Revisado el informe mencionado, el ICE formula las siguientes alegaciones:

1.- En la página 47 y 48, dentro del apartado V.6.2.1 (Planes Estratégicos de Subvenciones), en el informe provisional se señala:

“El ICE carece de planificación estratégica de subvenciones, como exige el artículo 4 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. No obstante, de acuerdo con la Disposición adicional decimotercera de la LGS, no resulta obligatoria su elaboración por parte del ICE en el caso de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas, ya que es el propio Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, el que crea y establece el marco en el que se concederán las subvenciones incluidas en esta línea de ayudas definiendo los destinatarios, el objeto, el periodo temporal y la fuente de financiación, contenido mínimo exigido por el artículo 8.1 de la LGS. Equivalente supuesto es el de la línea de Proyectos de I+D COVID, ya que el plan estratégico que sustenta la concesión de estas subvenciones es el Programa operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020, de acuerdo con el artículo 6 de la referida ley.

En el caso de la línea de subvenciones a autónomos para financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras (número 49), el ICE justifica la no elaboración de plan estratégico de subvenciones que incluya esta línea en la urgencia de estas ayudas, siendo el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19, el que habilita la tramitación de urgencia a todo el procedimiento referido a esta convocatoria. Teniendo en cuenta que el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, no recoge el contenido previsto para los planes estratégicos de subvenciones en el artículo 8 de la LGS y 4 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, ya que únicamente recoge objetivos, beneficiarios y, de forma genérica, las fuentes de financiación y considerando que este contenido es obligatorio, con carácter previo, para cualquier ente que proponga el establecimiento de subvenciones, se sostiene que el Instituto ha incumplido su obligación de elaborar un plan estratégico que diera cobertura a esta línea de subvenciones al igual que para las líneas de subvenciones directas concedidas a Iberaval, S.G.R. para los distintos programas (ICE Financia, ICE COVID-19, alojamientos turísticos y Canal HORECA, números 52 a 55). El importe total convocado en estas líneas que carecen de planificación estratégica es de 36.240.000 euros de los que se concedieron 25.807.200 euros.”

Ante todo, debe tenerse en cuenta la situación en la que se encontraba España en el momento del planteamiento inicial de estas ayudas, con la población confinada desde el 15 de marzo al 21 de junio de 2020, situación que obligó a que se adoptaran determinadas medidas en las que concurrían circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad, cuya aprobación e implementación no admitía demora, por su naturaleza urgente y excepcional, para apoyar a los ciudadanos y las empresas, en particular a las pymes, que se enfrentaban a serias dificultades económicas.

1

Jacinto Benavente, 2. 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid). T: 983 324 140 - F: 983 411 010 ice@jcy.es www.empresas.jcy.es



En este sentido, la elaboración de planes estratégicos específicos como tales, demoraría excesivamente la adopción de estas medidas de urgente y necesaria convocatoria que se debían adoptar y, así, para agilizar la tramitación de las medidas, éstas se apoyaron, como planes estratégicos, en las autorizaciones establecidas en Comunicación de la Comisión del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 de 19 de marzo de 2020, autorizando la adopción urgente de medidas para paliar los efectos del brote COVID-19, incluyendo la adopción de medidas que posibilitaran garantizar la liquidez y el acceso a la financiación para las empresas, especialmente las pymes, que se enfrentaban a una súbita escasez de liquidez en este período, a fin de que puedan recuperarse; el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, que determina las medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19; el Real Decreto-Ley 6/2021, de 20 de abril, por el que se adoptan medidas complementarias de apoyo a empresa y autónomos afectados por la pandemia de COVID 19; y el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19, así como el Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas más vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19 suscrito el 25 de marzo de 2020 en el marco del Diálogo Social.

En base a ello, se publica la Orden EYH/422/2020, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a autónomos establecidos en Castilla y León para financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus (ayuda 49 del informe de fiscalización), y se concedieron directamente subvenciones, destinadas a pymes y autónomos, en el marco de los programas ICE Financiación 2020 (ayuda 52 del informe), ICE COVID-19 (ayuda 53 del informe), Alojamientos Turísticos (ayuda 54 del informe) y Áreas con Medidas Preventivas y Canal HORECA (ayuda 55 del informe).

2.- En la página 51, dentro del apartado V.6.3 (Control), en el informe provisional se señala:

“Por último, en cuanto a los informes de control financiero de subvenciones, ninguno de los entes ha aportado los informes de esta naturaleza realizados por la Intervención General de la Comunidad.”

En este sentido, debe tenerse en cuenta que, por Acuerdo 145/2015, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se determina la aplicación del ejercicio de la función interventora a determinados entes públicos de derecho privado, el ICE está sometido a la función interventora que, con carácter general, establece la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, para la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos.

Es decir, el ICE está sometido a los informes de control financiero de subvenciones que pueda realizar la Intervención General de la Comunidad.

3.- En la página 51, dentro del apartado V.7.1 (Informes de evaluación), en el informe provisional se señala:

“Una vez realizadas las actuaciones debe efectuarse una evaluación del impacto de estas ayudas y subvenciones, comparando resultados e impactos con los objetivos asignados y los medios dispuestos, para emitir un juicio de valor sobre la eficacia y eficiencia de las ayudas. No consta la realización de informes de evaluación por parte de los entes fiscalizados. Las Consejerías de Presidencia, Empleo e Industria, Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Social, Cultura y Turismo y el ICE afirman no disponer de ellos.”



En este aspecto, a excepción de la ayuda destinada a financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus (ayuda 49 del informe) que está finalizada, el resto de las ayudas se encuentran todavía en plazo de ejecución, por lo que no es posible aún realizar los mencionados informes de evaluación, informes que se realizarán a la justificación de las ayudas por los respectivos beneficiarios.

4.- En la página 54, dentro del apartado V.7.2 (Evaluación de las ayudas), en el informe provisional se señala:

“No se efectuaron pagos ni en 2020 ni en 2021 en 15 líneas de ayudas convocadas por cuatro consejerías o entes:

Estas son las líneas número 56 a 60 y 65 a 67 en el caso de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; las líneas número 33, 38 y 39 de la Consejería de Cultura y Turismo; las líneas número 4, 9 y 12 de la Consejería de Empleo e Industria y la línea número 51 del ICE.”

En cuento a la realización de pagos en las ayudas de la línea número 51 de informe (Proyectos de I+D relacionados con el Covid-19), se trata de ayudas concedidas entre el 18 de agosto y el 23 de diciembre de 2021, y con plazos de ejecución para realizar la actividad subvencionada de hasta dos años.

En Arroyo de la Encomienda,
EL DIRECTOR GENERAL DEL ICE
Fdo.: Augusto Cobos Pérez





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL DISEÑO DE LAS
AYUDAS Y SUBVENCIONES VINCULADAS A LA COVID-19 TRAMITADAS
POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2020**

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2021



ÍNDICE

I. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.....	3
II. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	6
III. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (ICE).....	10



ACLARACIONES

El texto al que se alega se recoge en letra cursiva, el contenido de la alegación en letra normal.

La contestación figura en letra negrita.

Asimismo, se han numerado las alegaciones formuladas por los entes fiscalizados a efectos de una mayor claridad en su exposición y tratamiento.



I. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

1ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

II.10. Consejería de Presidencia

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNDIS	Convocado 2020	Convocado 2021	Concedido 2020	Concedido 2021	Pagado 2020	Pagado 2021	N.º de beneficiarios (2020)	N.º de beneficiarios (2021)
97	Subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 destinadas a municipios de Castilla y León para la realización de inversiones.	De nueva creación	541086	20.000.000	-	-	20.000.000	-	18.870.087	-	2.248

Cuadro 20 - Líneas con error en forma de concesión comunicada

Consejería/Ente	N.º de Orden	Tipo	Forma de concesión	
			Comunicada	Consejo de Cuentas de CyL
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	64	Subvención anterior adaptada	Directa	Concurrencia competitiva
	33		Directa	Concurrencia competitiva
Cultura y Turismo	34	De nueva creación	Concurrencia	Directa
	35			
	36			
	11		Concurrencia	Directa
Empleo e Industria	15	De nueva creación	Directa	Concurrencia competitiva
	51		Concurrencia	Concurrencia no competitiva
Presidencia	97	De nueva creación	Directa	Concurrencia no competitiva
Servicio Público de Empleo	47	Subvención anterior adaptada	Concurrencia no competitiva	Concurrencia no competitiva

Alegación realizada:

Con fecha 3 de junio pasado ha tenido entrada en la Oficina de Registro de esta Consejería de Presidencia comunicación de ese Consejo de Cuentas indicando la puesta a disposición, a través de la sede electrónica del mismo, del informe provisional relativo al “Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020”, con el fin de que, en el plazo de 15 días naturales se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



En lo que a esta Consejería de Presidencia se refiere, se ha analizado por ese Consejo de Cuentas una única línea de ayuda (Nº de Orden 97 según el Informe), por un importe total de 20.000.000 euros, correspondiente al Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León.

La referida línea figura, en el informe provisional al que nos referimos, entre las líneas con “error en forma de concesión comunicada” (Cuadro 20, pág. 40 del Informe). A este respecto hemos de señalar que si bien, como se indica en el propio informe, se comunicó, erróneamente, como subvención directa lo cierto es que, tanto por su naturaleza jurídica como por su tramitación se trata de subvención en concurrencia no competitiva distribuida entre todas las entidades locales beneficiarias con arreglo a criterios objetivos, como así está contemplado en el apdo. 2 del art. 2 de la ORDEN PRE/1272/2020, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención objeto de análisis.

Contestación a la alegación:

No es objeto de este Informe valorar la naturaleza jurídica de las ayudas siendo la propia consejería la que califica éstas como subvenciones. En ese caso, de acuerdo con la información remitida tras el primer requerimiento por la Consejería de Presidencia, ésta carece de un plan estratégico de subvenciones que incluya esta línea de ayudas y donde se definan los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Es necesaria esta planificación ex ante para poder valorar posteriormente la eficacia y eficiencia de la ayuda y la conveniencia de mantenerla. Así, por los motivos ya expuestos en el Informe Provisional, se considera necesaria su existencia, lo que conduce a la modificación del Informe.

Se acepta (parcialmente) la alegación, modificándose las página 15 y 49 del Informe.

Donde dice:

(Pág. 15) 10) Se han detectado 12 líneas de las 97 no incluidas en los preceptivos planes estratégicos de subvenciones de acuerdo con el artículo 4 de la Ley de Subvenciones de Castilla y León por importe total de 60 M€; las líneas número 21, 22, 26, 25 y 28 con un importe concedido de 7 M€ euros en 2020 y 2021 convocadas por la Consejería de Educación; las líneas número 38 y 40 convocadas por la Consejería de Cultura y Turismo con un importe concedido de 27 M€ euros en 2021 y las líneas número 49 y 52 a 55 convocadas por el Instituto para la Competitividad Empresarial con un importe concedido de 25 M€ euros en 2020. (Apartado V.6.2)

Debe decir:

(Pág. 15) 10) Se han detectado 13 líneas de las 97 no incluidas en los preceptivos planes estratégicos de subvenciones de acuerdo con el artículo 4 de la



Ley de Subvenciones de Castilla y León por importe total de 80 M€; las líneas número 21, 22, 26, 25 y 28 con un importe concedido de 7 M€ euros en 2020 y 2021 convocadas por la Consejería de Educación; las líneas número 38 y 40 convocadas por la Consejería de Cultura y Turismo con un importe concedido de 27 M€ euros en 2021; las líneas número 49 y 52 a 55 convocadas por el Instituto para la Competitividad Empresarial con un importe concedido de 25 M€ euros en 2020 y la línea 97 convocada por la Consejería de Presidencia. (Apartado V.6.2)

Donde dice:

(Pág. 49) De acuerdo con información facilitada por la Consejería de Presidencia, no existen planes estratégicos de subvenciones que incluyan las ayudas del Fondo extraordinario para inversiones de las entidades locales del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León. En este caso, las ayudas constituyen transferencias de acuerdo con la Disposición adicional cuarta de la LSCyL sobre Cooperación Económica Local General por lo que no resulta exigible la elaboración del plan estratégico.

Debe decir:

(Pág. 49) De acuerdo con la información facilitada por la Consejería de Presidencia, no existen planes estratégicos de subvenciones que incluyan las ayudas del Fondo extraordinario para inversiones de las entidades locales del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León.



II. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

1ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

(Pág. 47) *El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación fue aprobado por la Orden de 2 de noviembre de 2018 para el marco temporal 2018-2020, por lo que no pudieron preverse los efectos de la pandemia. Pese a ello, dicho plan no sufrió modificación alguna. El plan estratégico actualmente vigente fue aprobado por Orden de 27 de octubre de 2021 para el periodo temporal 2021-2023, recogiendo ya esta nueva situación originada por la pandemia y las nuevas líneas de subvención relacionadas con la COVID-19. Por tanto, teniendo en cuenta que en 2020 y 2021 se incorporaron nuevas líneas (número 21, 22, 26, 25 y 28) de subvención relacionadas con la COVID-19 por importe concedido de 1.731.953 euros en el año 2020 y de 5.504.406 en el año 2021, sin que se modificara el plan estratégico de subvenciones vigente en el momento de su creación, éstas carecen de cobertura al no encontrarse expresamente recogidas en éste con carácter previo.*

Alegación realizada:

De acuerdo con las instrucciones recibidas quedan exentos de los Planes Estratégicos de subvenciones y sus modificaciones las subvenciones art.31 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, que se conceden directamente por la Administración de la Comunidad por razones que dificulten su convocatoria pública, no se incluirán en el Plan.

Contestación a la alegación:

Este equipo de auditoría desconoce las instrucciones a las que se refiere el alegante. No obstante, ningún apartado del artículo 31 mencionado menciona el plan estratégico de subvenciones. Es más, la exposición de motivos de dicha norma reza:

“II. Las normas básicas que contienen la Ley General de Subvenciones y su reglamento afectan a los principales aspectos de las subvenciones y condicionan y limitan de modo importante la legislación de la Comunidad en la materia. Como afirma el Tribunal Constitucional, las normas básicas constituyen un común denominador normativo a partir del cual cada Comunidad puede legislar sin variarlo o contradecirlo.

Dentro de ese común denominador normativo, pueden señalarse como más importantes las siguientes disposiciones: (...)



La exigencia de concretar en un plan estratégico, antes de establecer subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Este plan se supedita al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

Como consecuencia, todas las subvenciones, directas o no, deben incluirse previamente a su concesión en un plan estratégico para poder valorar posteriormente el cumplimiento, o no, de los objetivos pretendidos con el establecimiento de la línea de fomento.

No se acepta la alegación toda vez que no modifica en contenido del Informe.

2ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

(pág. 51) Con carácter general, no se ha procedido a la elaboración de informes de seguimiento por parte de las consejerías y entidades gestoras de subvenciones, no aportando documentación sobre este particular la Consejería de Educación

Alegación realizada:

Página 50 se señala que desde la Consejería de Educación no se ha aportado documentación sobre los informes de seguimiento, este órgano gestor si ha enviado dichos informes junto con la justificación final de las ayudas (Se vuelven a remitir).

Contestación a la alegación:

La información enviada por la Consejería de Educación referida a los informes de seguimiento de la ejecución de las ayudas constaba de un listado de las líneas concedidas con unos porcentajes. A modo de ejemplo se reproducen dos de ellos:

“Ayuntamientos titulares de centros docentes de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria: Subv. 2020: 95,88%. Subv. 2021: 79,28%

Adjudicatarios de contratos para la prestación del servicio de transporte escolar a centros docentes no universitarios: Provisional, pendiente de cierre definitivo: 87,11%”

Realizar un informe implica una descripción de las características y circunstancias de un suceso o asunto por lo que, a juicio del auditor, lo remitido no se puede considerar como tal.

Las líneas de ayudas comunicadas por la Consejería de Educación fueron las siguientes:



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de fiscalización del Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020

N.º de Orden	Línea	Tipo	Código BNDS
21	Subvención Directa a los ayuntamientos titulares de centros docentes de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, destinadas a financiar los gastos extraordinarios necesarios para la limpieza y desinfección.	De nueva creación	533830
22	Subvención Directa a los adjudicatarios de contratos para la prestación del servicio de transporte escolar a centros docentes no universitarios para financiar gastos derivados de las medidas de limpieza, higiene y desinfección adoptadas por la pandemia ocasionada por el Covid.	De nueva creación	568780
23	Subvención directa al Ayuntamiento de Muga de Sayago (Zamora) y al Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos).	Subvención anterior adaptada	533054
24	Subvención directa a los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica de Castilla y León.	Subvención anterior adaptada	548632
25	Financiación a Centros Educativos Privados Concertados para hacer frente a gastos generados por la crisis sanitaria producida por el Covid-19.	De nueva creación	NO
26	Subvenciones directas a las universidades públicas de Castilla y León, CSIC e IESCYL para financiar proyectos presentados por investigadores de Castilla y León para proyectos SARS-COV-2 y la enfermedad Covid-19.	De nueva creación	517793
27	Aportación dineraria destinada a financiar la actividad global de las universidades Públicas de Castilla y León y hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.	Subvención anterior adaptada	-
28	Subvenciones directas a las Universidades públicas de Castilla y León, para el apoyo de la formación on-line.	De nueva creación	-

En fase de alegaciones se han aportado memorias científicas e informes de seguimiento de las propuestas financiadas de proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19 (línea 26) realizados por la Universidad de León, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid.

Se acepta (parcialmente) la alegación, modificándose la página 51 del Informe.



Donde dice:

(Pág. 51) Con carácter general, no se ha procedido a la elaboración de informes de seguimiento por parte de las consejerías y entidades gestoras de subvenciones, no aportando documentación sobre este particular la Consejería de Educación.

Debe decir:

(Pág. 51) Con carácter general, no se ha procedido a la elaboración de informes de seguimiento por parte de las consejerías y entidades gestoras de subvenciones, no aportando documentación sobre este particular la Consejería de Educación excepto informes realizados por la Universidad de León, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid correspondientes a la línea 26, remitidos durante el trámite de alegaciones.

3ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega

En la página 74 no aparece el código de BNDS de las “Subvención directa a las Universidades Públicas de Castilla y León, para el apoyo a la formación online”

Alegación realizada:

el código es: 426781,

Contestación a la alegación:

Si no se introdujo el código de la BDNS es porque no había sido comunicado.

Se acepta la alegación, modificándose el anexo II.3. para introducir el código 426781 en la línea 28.



III. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (ICE)

1ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

1.- En la página 47 y 48, dentro del apartado V.6.2.1 (Planes Estratégicos de Subvenciones), en el informe provisional se señala:

“El ICE carece de planificación estratégica de subvenciones, como exige el artículo 4 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. No obstante, de acuerdo con la Disposición adicional decimotercera de la LGS, no resulta obligatoria su elaboración por parte del ICE en el caso de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas, ya que es el propio Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, el que crea y establece el marco en el que se concederán las subvenciones incluidas en esta línea de ayudas definiendo los destinatarios, el objeto, el periodo temporal y la fuente de financiación, contenido mínimo exigido por el artículo 8.1 de la LGS. Equivalente supuesto es el de la línea de Proyectos de I+D COVID, ya que el plan estratégico que sustenta la concesión de estas subvenciones es el Programa operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020, de acuerdo con el artículo 6 de la referida ley.

En el caso de la línea de subvenciones a autónomos para financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras (número 49), el ICE justifica la no elaboración de plan estratégico de subvenciones que incluya esta línea en la urgencia de estas ayudas, siendo el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social de la COVID-19, el que habilita la tramitación de urgencia a todo el procedimiento referido a esta convocatoria. Teniendo en cuenta que el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, no recoge el contenido previsto para los planes estratégicos de subvenciones en el artículo 8 de la LGS y 4 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, ya que únicamente recoge objetivos, beneficiarios y, de forma genérica, las fuentes de financiación y considerando que este contenido es obligatorio, con carácter previo, para cualquier ente que proponga el establecimiento de subvenciones, se sostiene que el Instituto ha incumplido su obligación de elaborar un plan estratégico que diera cobertura a esta línea de subvenciones al igual que para las líneas de subvenciones directas concedidas a Iberaval, S.G.R. para los distintos programas (ICE Financia, ICE COVID-19, alojamientos turísticos y Canal HORECA, números 52 a 55). El importe total convocado en estas líneas que carecen de planificación estratégica es de 36.240.000 euros de los que se concedieron 25.807.200 euros.”



Alegación realizada:

Ante todo, debe tenerse en cuenta la situación en la que se encontraba España en el momento del planteamiento inicial de estas ayudas, con la población confinada desde el 15 de marzo al 21 de junio de 2020, situación que obligó a que se adoptaran determinadas medidas en las que concurrían circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad, cuya aprobación e implementación no admitía demora, por su naturaleza urgente y excepcional, para apoyar a los ciudadanos y las empresas, en particular a las pymes, que se enfrentaban a serias dificultades económicas.

En este sentido, la elaboración de planes estratégicos específicos como tales, demoraría excesivamente la adopción de estas medidas de urgente y necesaria convocatoria que se debían adoptar y, así, para agilizar la tramitación de las medidas, éstas se apoyaron, como planes estratégicos, en las autorizaciones establecidas en Comunicación de la Comisión del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 de 19 de marzo de 2020, autorizando la adopción urgente de medidas para paliar los efectos del brote COVID-19, incluyendo la adopción de medidas que posibilitaran garantizar la liquidez y el acceso a la financiación para las empresas, especialmente las pymes, que se enfrentaban a una súbita escasez de liquidez en este período, a fin de que puedan recuperarse; el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, que determina las medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19; el Real Decreto-Ley 6/2021, de 20 de abril, por el que se adoptan medidas complementarias de apoyo a empresa y autónomos afectados por la pandemia de COVID 19; y el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19, así como el Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas más vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19 suscrito el 25 de marzo de 2020 en el marco del Diálogo Social.

En base a ello, se publica la Orden EYH/422/2020, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a autónomos establecidos en Castilla y León para financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus (ayuda 49 del informe de fiscalización), y se concedieron directamente subvenciones, destinadas a pymes y autónomos, en el marco de los programas ICE Financia 2020 (ayuda 52 del informe), ICE COVID-19 (ayuda 53 del informe), Alojamientos Turísticos (ayuda 54 del informe) y Áreas con Medidas Preventivas y Canal HORECA (ayuda 55 del informe).

Contestación a la alegación:

En el Informe remitido a alegaciones ya se reconoce por este Consejo la excepcional situación en que se encontraba España debido a la pandemia ocasionada por la COVID-19. Esta circunstancia no fue óbice para que otras entidades modificaran su plan estratégico de subvenciones y recogieran, previamente a la concesión, la planificación de las ayudas que pretendían otorgar manifestando así las razones para su otorgamiento al indicar los objetivos pretendidos y cómo se pretendía financiar su consecución.



Como plan estratégico, el ICE menciona en primer lugar la comunicación de la Comisión Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 (2020/C 91 I/01). Si bien esta comunicación establece los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, no fija los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Lo mismo sucede con los reales decretos mencionados posteriormente. Respecto al Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, nos remitimos a lo ya expuesto en el Informe Provisional.

En consecuencia, con base en lo alegado, no procede introducir ninguna modificación.

No se acepta la alegación toda vez que no modifica en contenido del Informe.

2ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

2.- En la página 51, dentro del apartado V.6.3 (Control), en el informe provisional se señala:

“Por último, en cuanto a los informes de control financiero de subvenciones, ninguno de los entes ha aportado los informes de esta naturaleza realizados por la Intervención General de la Comunidad.”

Alegación realizada:

En este sentido, debe tenerse en cuenta que, por Acuerdo 145/2015, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se determina la aplicación del ejercicio de la función interventora a determinados entes públicos de derecho privado, el ICE está sometido a la función interventora que, con carácter general, establece la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, para la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos.

Es decir, el ICE está sometido a los informes de control financiero de subvenciones que pueda realizar la Intervención General de la Comunidad.

Contestación a la alegación:

El régimen de control al que esté sometido el ICE no se discute en ningún momento en el Informe Provisional. La alegación tampoco desmiente la afirmación por lo que no contradice el contenido del Informe.

No se acepta la alegación toda vez que no modifica en contenido del Informe.



3ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

3.- En la página 51, dentro del apartado V.7.1 (Informes de evaluación), en el informe provisional se señala:

“Una vez realizadas las actuaciones debe efectuarse una evaluación del impacto de estas ayudas y subvenciones, comparando resultados e impactos con los objetivos asignados y los medios dispuestos, para emitir un juicio de valor sobre la eficacia y eficiencia de las ayudas. No consta la realización de informes de evaluación por parte de los entes fiscalizados. Las Consejerías de Presidencia, Empleo e Industria, Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Social, Cultura y Turismo y el ICE afirman no disponer de ellos.”

Alegación realizada:

En este aspecto, a excepción de la ayuda destinada a financiar los gastos derivados de créditos suscritos con entidades financieras, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus (ayuda 49 del informe) que está finalizada, el resto de las ayudas se encuentran todavía en plazo de ejecución, por lo que no es posible aún realizar los mencionados informes de evaluación, informes que se realizarán a la justificación de las ayudas por los respectivos beneficiarios.

Contestación a la alegación:

Puede entenderse que la evaluación de las ayudas debe realizarse, no sobre las concedidas el año anterior, sino cuando la línea esté totalmente ejecutada porque el objetivo último de la evaluación es discernir la conveniencia o no de mantener la línea en cuestión. No obstante, las líneas 52 a 55 son concesiones directas a Iberaval, que es por tanto el beneficiario a efectos de justificación, aunque los destinatarios últimos y reales sean otros. Las concesiones son directas, entendiéndose justificadas con la acreditación de los requisitos al presentar la solicitud, más allá de un plazo de tres meses para presentar una declaración responsable de la aplicación de los fondos recibidos.

Debido a lo expuesto, se admite matizar en el informe que, excepto la línea 49, el resto no están totalmente ejecutadas.

Se acepta (parcialmente) la alegación, modificándose la página 52 del Informe:

Donde dice:

“(pág. 52) (...) No consta la realización de informes de evaluación por parte de los entes fiscalizados. Las Consejerías de Presidencia, Empleo e Industria,



Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Social, Cultura y Turismo y el ICE afirman no disponer de ellos”.

Debe decir:

(pág. 52) (...) “No consta la realización de informes de evaluación por parte de los entes fiscalizados. Las Consejerías de Presidencia, Empleo e Industria, Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Social, Cultura y Turismo y el ICE afirman no disponer de ellos. Las líneas concedidas por el ICE, excepto la línea 49, no están totalmente ejecutadas”.

4ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

4.- En la página 54, dentro del apartado V.7.2 (Evaluación de las ayudas), en el informe provisional se señala:

“No se efectuaron pagos ni en 2020 ni en 2021 en 15 líneas de ayudas convocadas por cuatro consejerías o entes:

Estas son las líneas número 56 a 60 y 65 a 67 en el caso de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; las líneas número 33, 38 y 39 de la Consejería de Cultura y Turismo; las líneas número 4, 9 y 12 de la Consejería de Empleo e Industria y la línea número 51 del ICE.”

Alegación realizada:

En cuanto a la realización de pagos en las ayudas de la línea número 51 de informe (Proyectos de I+D relacionados con el Covid-19), se trata de ayudas concedidas entre el 18 de agosto y el 23 de diciembre de 2021, y con plazos de ejecución para realizar la actividad subvencionada de hasta dos años.

Contestación a la alegación:

La alegación realizada no contradice el contenido del Informe Provisional para alegaciones, por lo que no procede realizar ninguna modificación o matización en el Informe definitivo.

No se acepta la alegación toda vez que no modifica en contenido del Informe.

